

COMPETENCIAS, DISEÑO Y PREVENCIÓN EN EL AULA



Agreda Gómez, Julia Stefanía
Quiroz Altamirano, María Isabel
Salas Castro, Erika Stefania
Armijos Asanza, Daysi Matilde del Carmen
Sánchez Ramírez, Karen Belén



Competencias, Diseño y Prevención en el Aula



Competencias, Diseño y Prevención en el Aula

Agreda Gómez, Julia Stefanía

Quiroz Altamirano, María Isabel

Salas Castro, Erika Stefania

Armijos Asanza, Daysi Matilde del Carmen

Sánchez Ramírez, Karen Belén

Editorial EduLearn Academy SAS

Website: <https://editorial.edulearn.ec/>

Email: editorial@edulearn.ec

Telf. (+593) 992663228

Machala, Ecuador

Primera edición 2026 – 01 – 08

ISBN: [978-9942-7494-0-6](#)

DOI: [10.64973/edu.2025.2522](#)

Distribución online



Esta obra ha sido sometida a un riguroso proceso de evaluación académica bajo la modalidad de doble par ciego, con el fin de garantizar la calidad científica y editorial de su contenido. El texto y las ideas aquí desarrolladas están protegidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual; queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial, distribución, comunicación pública o cualquier otra forma de utilización no autorizada, en cualquier medio o soporte, ya sea electrónico, mecánico, óptico, de grabación, fotocopia u otros. Toda infracción constituirá una vulneración a los derechos exclusivos de su(s) autor(es) y de la editorial, dando lugar a las acciones legales correspondientes.

Todos los derechos reservados © 2025

Julia Stefanía Agreda Gómez

stefania.agre27@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-9602-1143>

Docente con una trayectoria profesional de cinco años dedicada a la formación integral de estudiantes ecuatorianos en los niveles de educación básica y bachillerato. Licenciada en Ciencias de la Educación y Máster en Neuropsicología y Educación, con sólida preparación pedagógica y enfoque en los procesos de aprendizaje. Ha desempeñado funciones docentes en instituciones educativas privadas, tanto en el nivel primario como en el secundario. Cuenta con experiencia en la producción académica, evidenciada en la publicación de artículos científicos, libros y la participación como ponente en eventos educativos de alcance nacional.

María Isabel Quiroz Altamirano

mquiroza@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-5057-3885>

Licenciada en Educación Inicial y Magíster en Educación Básica. Cuenta con experiencia de dos años en reemplazos docentes y acompañamiento pedagógico en instituciones educativas. Su labor se enfoca en el fortalecimiento de los procesos de enseñanza–aprendizaje, el apoyo a la práctica docente y la atención a las necesidades educativas en los niveles inicial y básico, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

Erika Stefania Salas Castro

salaserika39@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-0095-9269>

Docente vocacional y altamente comprometida, con una sólida capacidad para crear ambientes de aula positivos, inclusivos y estructurados. Con una trayectoria en educación básica de más de 9 años al servicio de la formación de niños, niñas y adolescentes. Ingeniera comercial, Máster en Educación Básica.

Daysi Matilde del Carmen Armijos Asanza

darmijosa6@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0001-8742-9103>

Magíster en Educación, con 22 años de trayectoria sólida en el subnivel de Educación Básica. Mi gestión docente se caracteriza por la innovación pedagógica constante y el diseño de entornos de aprendizaje disruptivos. Fomentando en todo momento el pensamiento crítico en esta era digital y así elevar los estándares de calidad educativa, priorizando siempre el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de los estudiantes bajo un enfoque de calidez y excelencia educativo de la niñez de mi hermoso país.

Karen Belén Sánchez Ramírez

karen.sanchez@eaportal.org

<https://orcid.org/0009-0005-6455-367X>

Docente de Educación Inicial con una trayectoria de cuatro años al servicio de instituciones educativas ecuatorianas, dedicada al fortalecimiento de las bases formativas en los subniveles de Inicial y Preparatoria. Licenciada en Educación Inicial y Máster en Educación Básica. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño laboral y académico, así como por la publicación de un artículo científico que contribuye al desarrollo de las Ciencias de la Educación.

Sinopsis

En un sistema educativo donde la diversidad del aula convive con riesgos socioemocionales y tensiones de convivencia que también se expresan en entornos digitales, Competencias, diseño y prevención en el aula propone una respuesta pedagógica concreta: traducir marcos robustos y normativa ecuatoriana en rutinas, decisiones e instrumentos mínimos que el docente pueda sostener sin burocratizar su práctica.

La obra articula, de manera operativa, el aprendizaje socioemocional (SEL), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la evaluación formativa para asegurar que todos los estudiantes accedan a metas comunes mediante opciones equivalentes, retroalimentación breve y seguimiento visible del progreso, con un principio transversal de debida diligencia, lenguaje no revictimizante y activación oportuna del DECE cuando la evidencia lo demande. En otras palabras, el libro no “agrega tareas”, sino que ordena lo que ya ocurre en el aula para volverlo coherente, medible y éticamente seguro.

El recorrido inicia con una progresión de competencias SEL por grado, pensada como rutinas breves y escalonadas que van desde nombrar emociones y regularse con apoyos simples, hasta cooperar, tomar decisiones responsables y sostener diálogos respetuosos con mayor autonomía, reforzando clima y aprendizaje a la vez. Luego, el

texto profundiza el DUA como planificación para la variabilidad: anticipar barreras, diseñar metas claras, flexibilizar materiales y ofrecer múltiples formas de acción y expresión sin rebajar expectativas, de modo que la inclusión se construya desde el diseño y no solo como respuesta tardía. Este enfoque se vuelve especialmente práctico cuando integra evaluación formativa con instrumentos “ligeros” y trazables, tales como rúbricas simples, listas de cotejo y planes de apoyo, organizados para decisiones inmediatas, comunicación pertinente con familias y coordinación efectiva con el DECE.

La propuesta se completa con una cultura preventiva y de ciudadanía digital que ofrece micro protocolos restaurativos, reglas de participación y netiqueta aplicables en clase, junto con una ruta escolar ante ciberacoso centrada en proteger a la víctima, preservar evidencias y evitar escaladas. A partir de allí, se despliegan rutas institucionales de actuación frente a hechos de violencia, con roles, plazos e instrumentos mínimos de registro, custodia y seguimiento, articulando aula, directivos, DECE y, cuando corresponde, instancias distritales y sistema de justicia.

El cierre consolida el sentido editorial del libro: instalar ciclos realistas de planificar, actuar, observar y ajustar, cuidando a estudiantes y docentes, y sosteniendo continuidad pedagógica con decisiones alcanzables y verificables.

Palabras Claves: *Aprendizaje Social y Emocional (ASE); Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA); Evaluación formativa; Ciudadanía Digital; Departamento de Orientación Estudiantil (DECE).*

Synopsis

In an educational landscape where classroom diversity coexists with socioemotional risks, strained peer relations, and forms of violence that increasingly extend into digital spaces, Competencies, Design, and Prevention in the Classroom advances a pragmatic pedagogical response: it translates robust conceptual frameworks and Ecuadorian regulatory guidance into routines, decision rules, and minimum instruments that teachers can sustain without turning teaching into paperwork. In this sense, the book operationalizes Social and Emotional Learning (SEL), Universal Design for Learning (UDL), and formative assessment as an integrated architecture for teaching and care, aligning well being, inclusion, and prevention within everyday instructional practice. At the same time, it clarifies the boundaries of the pedagogical role when risk indicators emerge, emphasizing non revictimizing language, responsible information handling, and timely activation of referral pathways to the DECE (Student Counseling Department) when the evidence warrants it. Put differently, the proposal does not add tasks; it reorganizes what already happens in the classroom so that it becomes coherent, observable, and ethically safe.

The book begins with a sequenced progression of SEL competencies by grade, conceived as brief, scaffolded routines that move from naming emotions and regulating with simple supports to cooperating,

making responsible decisions, and sustaining respectful dialogue with increasing autonomy. From there, it develops UDL as planning for variability rather than exception, inviting teachers to anticipate barriers, define clear goals, diversify materials, and offer multiple means of engagement, representation, and action and expression while preserving shared expectations. This shift matters because it positions inclusion as a design feature, not as a late remediation strategy, and it allows preventive practices to be embedded in lesson structure rather than treated as an external add on. Alongside this, formative assessment is presented through “lightweight” but traceable tools, including concise rubrics, checklists, and support plans that enable immediate instructional adjustments, targeted feedback, and meaningful communication with families and school support teams.

The proposal culminates in a preventive culture grounded in coexistence and digital citizenship, providing practical micro protocols for restorative classroom management, participation norms, and netiquette, as well as a clear school route for responding to cyberbullying that prioritizes protection, evidence preservation, and de escalation. Building on that foundation, the book outlines institutional response pathways to situations of violence with defined roles, timeframes, and minimum documentation for follow up, coordinating classroom action with leadership, the DECE, and, when

required, district and justice system interfaces. Overall, its editorial value lies in enabling realistic cycles of planning, acting, observing, and adjusting, so that schools can protect students and teachers while sustaining pedagogical continuity through decisions that are feasible, measurable, and ethically grounded..

Keywords: *Social and Emotional Learning (SEL); Universal Design for Learning (UDL); Formative assessment; Digital citizenship; Student Counseling Department (DECE).*

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO	xiii
ÍNDICE DE TABLAS	xxv
ÍNDICE DE FIGURAS	xxv
CAPÍTULO 1. COMPETENCIAS SEL POR GRADO	28
1. Autoconciencia: nombrar emociones al inicio de la jornada	29
1.1. Rueda de emociones por ciclo	29
1.2. Termómetro del ánimo (registro entrada/salida).....	31
1.3. Diario emocional guiado (¿qué siento? ¿qué necesito?).....	32
1.4. Vocabulario emocional progresivo por grado	34
2. Autorregulación: rincones de calma y pausas guiadas	35
2.1. Kit sensorial básico (respiración, objetos de regulación).....	35
2.2. Contratos de pausa (cuándo/dónde/tiempo/retorno)	36
2.3. Auto instrucciones y diálogo interno por grado	37
2.4. Plan de afrontamiento previo, durante, después	39
2.5. Tablero de auto refuerzo (metas semanales).....	41
3. Conciencia social: empatía y cortesía funcional.....	42
3.1. Normas de cortesía funcional (pedir/ofrecer/agradecer)	42
3.2. Círculos breves de aprecio	43
3.3. Lectura de perspectivas (sentir/pensar/necesitar).....	45

3.4. Proyectos de servicio al aula	46
3.5. Historias sociales ilustradas (recreo/aula)	49
4. Habilidades relacionales: roles sencillos en equipo	51
4.1. Asignación rotativa de roles (coordinación, secretaría, vocería, tiempo)	51
4.2. Señales de escucha activa (mirar, parafrasear, preguntar, validar)	53
4.3. Protocolos de desacuerdo respetuoso (afirmación + evidencia + propuesta)	56
4.4. Juegos cooperativos de 5–8 minutos.....	57
5. Toma de decisiones: normas con ejemplos.....	59
5.1. Dilemas morales situados por grado (patio/red)	59
5.2. Matriz de consecuencias (yo—otros—comunidad; inmediato/mediato).....	60
5.3. Reglas con ejemplos/no-ejemplos y justificación.....	62
5.4. Elección informada de metas semanales	63
5.5. Autoevaluación y coevaluación simple (semáforo + nota explicada)	64
CAPÍTULO 2. DUA EN PRIMARIA: PLANIFICAR PARA TODOS	68
1. Anticipar barreras y ajustar desde el diseño	69

1.1. Mapa de barreras (sensoriales, cognitivas, lingüísticas, motrices, socioemocionales)	69
1.2. Perfil de variabilidad del grupo (observables claves)	70
1.3. Objetivos claros y múltiples caminos (qué vs. cómo)	73
1.4. Andamiajes escalonados (de apoyo máximo a independencia) ...	74
1.5. Ajustes razonables vs. enriquecimientos (criterios)	75
2. Instrucciones graduadas y apoyos visuales.....	76
2.1. Pictogramas y secuencias paso a paso.....	76
2.2. Modelos resueltos y pensamiento en voz alta (worked examples)	77
2.3. Organizadores gráficos y plantillas reutilizables	78
2.4. Lecturas graduadas y texto con apoyos (glosarios, TTS)	80
2.5. Verificación rápida de comprensión (30–60 s).....	82
3. Productos equivalentes (oral, escrito, gráfico, audio)	82
3.1. Banco de opciones de producto (afiche, audio, mini podcast, cómic)	82
3.2. Rúbrica común por evidencia (criterios transversales)	83
3.3. Límites de tiempo/extensión por vía.....	85
3.4. Entrega escalonada (borrador–revisión–final).....	86
3.5. Declaración de autoría y fuentes (formato amigable).....	87

4. Tiempos diferenciados y estaciones de apoyo	90
4.1. Estaciones: instrucción directa, guiada, autónoma, tutoría par .	90
4.2. Temporizadores visuales y agendas personales	92
4.3. Extensiones/reducciones justificadas (criterios y registro)	93
4.4. Co enseñanza (modelos y roles)	94
4.5. Micro paquetes de refuerzo previo (pre requisitos)	96
5. Documentar adaptaciones y feedback (plantilla)	97
5.1. Ficha barrera, ajuste, evidencia (por estudiante/grupo).....	97
5.2. Protocolo de “retroalimentación de 1 minuto”	97
5.3. Comunicación a familias (resumen mensual de apoyos y progresos).....	99
5.4. Resguardo de datos y privacidad (acuerdos y accesos mínimos)	101
5.5. Revisión quincenal de eficacia de ajustes (continuar/modificar/retirar)	102
CAPÍTULO 3. INCLUSIÓN PRÁCTICA: DUA + EVALUACIÓN FORMATIVA	105
1. Múltiples medios de compromiso	106
1.1. Opciones con sentido	106
1.2. Relevancia y problemas auténticos.....	107
1.3. Gamificación ligera sin exclusión	107

1.4. Minimizar amenazas (normas, previsibilidad, lenguaje de crecimiento)	110
1.5. Metas personales y de equipo visibles	111
2. Múltiples medios de representación (visual, auditivo, texto graduado).....	112
2.1. Lecturas a tres niveles (A/B/C) con el mismo objetivo.....	112
2.2. Audio y subtítulos en recursos audiovisuales.....	114
2.3. Glosarios visuales y bancos de ejemplos/contraejemplos	115
2.4. Manipulativos y simulaciones para contenidos abstractos	116
2.5. Pre enseñanza de vocabulario clave	117
3. Múltiples medios de acción/expresión (afiche, audio, oralidad)...	118
3.1. Portafolio multimodal con criterios comunes.....	118
3.2. Andamiaje de escritura/oralidad (plantillas, ensayo grabado) .	119
3.3. Herramientas de dictado/lectura asistida con consentimiento informado.....	121
3.4. Rúbricas enfocadas en el objetivo (no en el formato)	122
3.5. Borradores con comentarios puntuales (código de 3–4 claves) .	123
4. Rúbricas simples y retroalimentación de 1 minuto	124
4.1. Criterios en lenguaje estudiante + ejemplos anotados	124
4.2. Semáforo más “un logro / un próximo paso”	126

4.3. Auto/coevaluación con guion	127
4.4. Mini conferencias de 60–90 segundos	128
4.5. Cierre metacognitivo (¿qué funcionó? ¿qué ajustaré?)	129
5. Instrumentos mínimos: rúbrica SEL, Matriz NEE, checklist, PIA	
130	
5.1. Rúbrica SEL por ciclo (conductas observables)	130
5.2. Matriz NEE (barrera–ajuste–seguimiento trimestral)	132
5.3. Checklist de accesibilidad de tareas (DUA rápido)	134
5.4. Plan Individual de Apoyos (PIA) con metas trimestrales	135
5.5. Carpeta de evidencias para reuniones con familias/DECE	137
CAPÍTULO 4. CULTURA PREVENTIVA Y CIUDADANÍA DIGITAL	
.....	139
1. Micro protocolos frente a conflictos leves y cierre restaurativo ...	140
1.1. Pasos de resolución breve (pausa, nombrar, escuchar, acordar, reparar)	140
1.2. Lenguaje restaurativo (daño–impacto–reparación, sin revictimización)	140
1.3. Matriz de acuerdos y seguimiento (quién–qué–cuándo–cómo).	141
1.4. Derivación responsable cuando el caso supera el aula (criterios)	143
1.5. Círculos de cierre (2–5 minutos) al final de la jornada	144

2. Normas de chat y “una idea + una razón”	145
2.1. Netiqueta de aula (nombres reales, turnos, pertinencia, respeto)	145
2.2. Plantillas de argumento breve (afirmación + evidencia + razón)	146
2.3. Moderación y roles en foros/chat (anfitrión, sintetizador, tiempo)	147
3. Ruta ante ciberacoso: proteger evidencia y activar DECE	150
4. Formación a familias: acuerdos y pantallas con propósito	156
5. Tablero simple de participación y continuidad (dato mínimo).....	160
CAPÍTULO 5. RUTAS INSTITUCIONALES DE ACCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA	167
1. ¿Qué hacer si un docente es víctima de violencia?	168
1.1. Asegurar la integridad y retirar a zona segura	168
1.2. Notificar de inmediato a dirección (canal formal).....	169
1.3. Activar contención y primeros auxilios emocionales (DECE) ...	170
1.4. Preservar evidencia (fotos, mensajes, testigos).....	172
2. Pasos inmediatos a seguir	173
2.1. Registrar el incidente (fecha, hora, lugar, relato objetivo)	173
2.2. Notificar por escrito a dirección y levantar parte interno	174

2.3. Activar protocolo de convivencia y seguridad (no revictimización)	175
2.4. Valorar parte policial / Fiscalía y acompañamiento legal	176
2.5. Establecer plan de seguimiento y retorno seguro a labores	177
3. Documentación de incidentes	177
3.1. Ficha única de reporte (datos, hechos, evidencias adjuntas, testigos)	177
3.2. Cadena de custodia para evidencias digitales/físicas	179
3.3. Certificados médicos y psicológicos (si corresponde)	180
3.4. Derivaciones y respuestas de instituciones externas	181
3.5. Archivo seguro y confidencialidad (accesos y resguardo)	181
4.1. Identificar faltas y medidas educativas correspondientes	182
4.2. Juntas Distritales de Resolución de Conflictos (JDRC): competencias y medidas	184
4.3. Debido proceso: información, defensa y tiempos	185
4.4. Medidas de protección inmediatas y temporales	186
4.5. Planes restaurativos cuando proceda	187
5. Rol del DECE (Departamento de Consejería Estudiantil)	188
5.1. Acogida y contención inicial (sin indagación revictimizante)	188
5.2. Valoración psicosocial y plan de apoyo	189

5.3. Derivación a servicios especializados cuando aplique.....	190
5.4. Coordinación con directivos y familias (confidencialidad).....	191
5.5. Monitoreo y evaluación de medidas	192
6. Denuncias ante la dirección y el Distrito Educativo.....	192
6.1. Canales formales de recepción (oficio/ventanilla/correo institucional)	192
6.2. Plazos y responsables de respuesta.....	193
6.3. Remisión a instancias competentes (Fiscalía/ MSP/ MIES, según el caso).....	194
6.4. Acompañamiento al denunciante y medidas anti represalia	195
6.5. Informe de cierre y lecciones aprendidas.....	195
CAPÍTULO 6: RUTAS LEGALES Y DERECHOS DEL DOCENTE	198
1. Normativa vigente en Ecuador (marco general)	199
1.1. Constitución y principios de protección en el ámbito educativo	199
1.2. LOEI y Reglamento General 2023 (derechos, deberes, convivencia, DECE)	200
1.3. COIP: tipos penales y medidas de protección	201
1.4. Normativa laboral aplicable (p. ej., acoso laboral, derechos del trabajador).....	202

1.5. Instrumentos del Ministerio de Educación (Protocolos 2022; Modelo DECE 2023).....	203
2. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).....	204
2.1. Derechos y garantías del docente y del estudiantado	204
2.2. Obligaciones institucionales ante hechos de violencia.....	205
2.3. Procedimientos de reporte y actuación escolar	206
2.4. Medidas de protección y debida diligencia	207
2.6. Recursos y apelaciones (vías administrativas).....	207
3. Código Orgánico Integral Penal (COIP)	208
3.1. Tipos penales relevantes: amenazas, lesiones, violencia, delitos informáticos	208
3.2. Medidas de protección y cautelares (competencia judicial)	209
3.3. Dónde denunciar y pasos básicos (Fiscalía/Policia/Unidades Judiciales)	210
3.4. Evidencias mínimas y cadena de custodia (soportes digitales y físicos).....	211
3.5. Derechos de la víctima y acompañamiento	212
4. Normas sobre acoso laboral y derechos laborales del docente	213
4.1. Definición y conductas constitutivas de acoso laboral	213
4.2. Vías judiciales (según régimen) y medidas de reparación	214

4.3. Prevención y protocolos internos en la institución	215
4.4. Evidencias y trazabilidad (bitácora, correos, testigos, evaluaciones).....	216
4.5. Prohibición de represalias y garantías de integridad.....	217
5. Cómo y dónde denunciar	218
5.1. Fiscalía General del Estado: denuncias penales y requisitos.....	218
5.2. Consejo de la Judicatura/Unidades Judiciales: medidas de protección.....	219
5.3. Defensoría del Pueblo: quejas por vulneración de derechos	219
5.4. Ministerio de Educación: rutas/protocolos, Distrito/JDRC	220
5.5. Ministerio del Trabajo: denuncias por acoso laboral.....	220
CAPÍTULO 7. APOYO PSICOEMOCIONAL Y AUTOCUIDADO	223
1. Impacto emocional de la violencia en el docente	225
1.1. Respuestas agudas y señales de alerta (estrés, insomnio, hipervigilancia).....	225
1.2. Riesgo de desgaste/burnout y afectación del desempeño	225
1.3. Plan personal de cuidado tras el incidente (primeras 72 h y semana 1)	226
1.4. Reincorporación gradual y ajustes razonables en el aula.....	227
1.6. Estigma y comunicación segura con el equipo directivo/DECE	229

2. Recursos de apoyo psicológico: institucionales y externos	230
2.1. DECE: contención, evaluación psicosocial y derivación.....	230
2.2. Red pública de salud (MSP) y servicios especializados.....	231
2.3. Líneas de atención y emergencia (orientación inmediata).....	232
2.4. Convenios locales/universidades (clínicas psicológicas).....	233
3. Prácticas de autocuidado para docentes	235
3.1. Respiración/relajación breve (2–5 minutos) y pausas conscientes	235
3.2. Límites saludables en comunicación y horarios	235
3.3. Micro hábitos de bienestar (sueño, alimentación, movimiento, luz natural).....	236
3.4. Uso responsable de redes y exposición digital	237
3.5. Plan de prevención de burnout (señales, apoyos, acciones)	238
4. Redes de apoyo entre colegas.....	240
4.1. Círculos de apoyo docente y co cuidado.....	240
4.2. Mentorías y pares críticos para la práctica	241
4.3. Comunidades profesionales de aprendizaje (CPA) con agenda breve	242
4.4. Observación entre pares no evaluativa (protocolos y retroalimentación)	243

4.6. Celebración de logros y reconocimiento entre colegas.....	243
REFERENCIAS	247

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Elementos del micro proyecto de servicio rotativo en el aula ...	47
Tabla 2 Elementos del micro proyecto de servicio rotativo en el aula ...	49
Tabla 3 Señales de escucha activa en el aula	54
Tabla 4 Campos del perfil de variabilidad del grupo	70
Tabla 5 Uso de organizadores gráficos como ajuste DUA	78
Tabla 6 Declaración de autoría y fuentes en primaria	88
Tabla 7 Comunicación mensual con familias sobre apoyos y progresos.	99
Tabla 8 Gamificación formativa e inclusiva en el aula	108
Tabla 9 Niveles de texto para comprensión lectora accesible	112
Tabla 10 Clarificación de criterios y ejemplos anotados.....	124
Tabla 11 Matriz NEE de ajustes razonables y seguimiento.....	132

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Marco general de competencias SEL, DUA y normativa ecuatoriana en primaria	30
Figura 2 Ejemplo de termómetro del ánimo para registro de entrada y salida	31
Figura 3 Rutinas de autoconciencia para el inicio de la jornada (2.º–6.º grado).....	35
Figura 4 Esquema de plan de afrontamiento en tres momentos (previo–durante–después).....	40
Figura 5 Prácticas clave para desarrollar conciencia social en el aula de primaria.....	42
Figura 6 Roles cooperativos y señales básicas de interacción en equipo.	52
Figura 7 Herramientas de aula para la toma de decisiones responsable..	59

Figura 8 Matriz de consecuencias para la toma de decisiones en aula y entornos digitales	61
Figura 9 Semáforo de autoevaluación con nota explicativa.....	65
Figura 10 Progresión de competencias SEL	66
Figura 11 Mapa de barreras al aprendizaje en primaria según el enfoque DUA.....	69
Figura 12 Estrategias para aumentar el compromiso de los estudiantes .	83
Figura 13	84
Figura 14 Modelo de organización de estaciones y tiempos diferenciados en el aula	91
Figura 15 Ciclo de retroalimentación rápida en el aula (1 minuto).....	98
Figura 16 Integración del DUA con SEL para la educación inclusiva ..	104
Figura 17 Ciclo de retroalimentación rápida en el aula (1 minuto).....	120
Figura 18 Componentes de un portafolio de evidencias ligeras en primaria	131
Figura 19 Fórmula de netiqueta para foros y chats escolares (“una idea + una razón”).....	145
Figura 20 Ruta escolar ante ciberacoso: identificación, preservación y derivación.....	151
Figura 21 Articulación entre prácticas de aula, DECE y Distrito educativo en prevención y respuesta	166
Figura 22 Ruta institucional ante violencia hacia un docente	170
Figura 23 Ruta institucional ante ciberacoso entre estudiantes.....	178
Figura 24 Instrumentos mínimos de registro y trazabilidad institucional	183
Figura 25 Proceso de informe de cierre y lecciones aprendidas	196
Figura 26 Marco normativo ecuatoriano aplicable a la protección del docente	200
Figura 27 Árbol de decisión para determinar si corresponde denuncia externa.....	216
Figura 28 Mapa práctico de derechos y garantías del docente en contextos de violencia escolar	222
Figura 29 Ejes del apoyo psicoemocional y autocuidado docente tras situaciones de violencia.....	224

Figura 30 Línea de cuidado psicoemocional del docente tras un incidente de violencia 228

Figura 31 Red de recursos de apoyo psicológico para docentes 234

Figura 32 Prácticas de autocuidado para docentes en contextos de alta demanda emocional..... 239

Figura 33 Dispositivos de apoyo entre colega 244

CAPÍTULO 1. COMPETENCIAS SEL POR GRADO

“En un sentido muy real, tenemos dos mentes: una que piensa y otra que siente.” Daniel Goleman.

Introducción

De entrada, la evidencia comparada muestra que el aprendizaje socioemocional (SEL) mejora tanto el rendimiento académico como la asistencia y el clima escolar, siempre que se traduzca en rutinas breves y consistentes adaptadas a cada grado de primaria (OECD, 2024). En este sentido, las cinco competencias de CASEL, autoconciencia, autorregulación, conciencia social, habilidades relacionales y toma de decisiones responsable, ofrecen un marco operativo para fortalecer la convivencia escolar y la prevención primaria de conflictos cotidianos en el aula y el patio (CASEL, 2020). Esto sugiere que una implementación situada, con instrumentos ligeros y trazabilidad, potencia la equidad y el bienestar emocional sin sobrecargar la jornada.

Por otro lado, el marco normativo ecuatoriano obliga a actuar con debida diligencia y enfoque de protección integral, articulando las prácticas de aula con el DECE, los Códigos de Convivencia y las rutas oficiales frente a situaciones de violencia, evitando la revictimización y preservando evidencias cuando corresponda (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023). En consecuencia, cada rutina propuesta incorpora secuencias claras, criterios observables y un

instrumento breve, compatibles con DUA para garantizar acceso y participación de estudiantes con diversas necesidades (CAST, 2018).

1. Autoconciencia: nombrar emociones al inicio de la jornada

1.1. Rueda de emociones por ciclo

Se identifica como problema el inicio de la jornada con un nivel emocional tan alto que dificulta la autorregulación y la atención, por lo que se propone una “rueda de emociones” para visibilizar cómo nos sentimos y qué necesitamos antes de aprender, fortaleciendo autoconciencia y lenguaje emocional (CASEL, 2020).

En esta misma línea, la rutina contribuye a la convivencia escolar al reducir micro conflictos y favorecer acuerdos prosociales tempranos, mejorando el clima de aula (OECD, 2024), en conjunto, comenzar cada día con un breve espacio de reconocimiento emocional incrementa la predictibilidad, considerada un factor protector clave en contextos vulnerables y diversos.

Figura 1

Marco general de competencias SEL, DUA y normativa ecuatoriana en primaria



Nota. Mapa conceptual de las cinco competencias SEL, los principios DUA y su articulación con el DECE, los Códigos de Convivencia y las rutas oficiales. Fuente. Elaboración propia.

Por otro lado, se sugiere aplicar la dinámica en 5–7 minutos, con un póster de la rueda, pictogramas y tarjetas “necesito”, adaptando el nivel de detalle según el grado y ofreciendo alternativas de afrontamiento, todo ello con apoyos DUA como señalización no verbal y materiales de alta visibilidad (CAST, 2018). Paralelamente, la evaluación se basa en una lista de cotejo sobre conductas como nombrar la emoción, expresar la necesidad y respetar turnos, complementada con un portafolio de registros semanales y gráficos de tendencia. Estos insumos permiten retroalimentación formativa y la activación de rutas de apoyo y alerta temprana coordinadas con el

DECE cuando se detectan indicadores de afectación (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

1.2. Termómetro del ánimo (registro entrada/salida)

El “termómetro del ánimo” al inicio y al cierre de la jornada permite monitorear la variabilidad emocional, valorar cambios y vincularlos con condiciones contextuales, lo que orienta decisiones de apoyo oportuno sin etiquetar a los estudiantes (OECD, 2024; CASEL, 2020). Además, este seguimiento breve funciona como andamiaje metacognitivo que favorece el autocuidado, aporta evidencias para la convivencia y previene escaladas que exigirían activar rutas formales de intervención.

Figura 2

Ejemplo de termómetro del ánimo para registro de entrada y salida



Nota. Ilustración de un termómetro emocional de 0 a 5 con franjas de color graduales que representan distintos niveles de activación y estados de ánimo. Fuente. Elaboración propia.

Por otro lado, la aplicación se organiza en 2–3 minutos en la entrada y 2–3 en la salida, con una escala visual de 0 a 5 adaptada por grado y con opciones verbales, pictográficas o gestuales desde el enfoque DUA, activando protocolos y registro en el DECE cuando se observan patrones críticos sostenidos (MINEDUC, 2022). Llegado a este punto, la evaluación se apoya en una rúbrica simple de tres niveles sobre identificación de variación del ánimo, relación con la causa y elección de estrategias, complementada con gráficos semanales y breves reflexiones estudiantiles que fortalecen la autorregulación emocional (CASEL, 2020).

1.3. Diario emocional guiado (¿qué siento? ¿qué necesito?)

En primer término, se observa que muchos estudiantes describen conductas, pero no las emociones que las subyacen. Por ello, un diario guiado con dos preguntas estables fomenta vocabulario emocional y claridad sobre necesidades, fortaleciendo la autorreflexión y la convivencia basada en acuerdos explícitos (CASEL, 2020). Además, la escritura (o dictado) breve favorece la memoria de trabajo y la planificación de estrategias, con correlatos positivos en asistencia y rendimiento reportados en evaluaciones internacionales de SEL (OECD, 2024), el diario opera como puente entre autoconciencia y autorregulación.

En cuanto al procedimiento, se destina 8–10 minutos dos veces por semana, materiales: cuaderno o ficha media hoja con dos ítems fijos

(“Hoy me sentí... porque...; Necesito... y puedo...”), para 2.º–3.º, se usa banco de pictogramas y opciones; para 4.º–6.º, se añade un tercer renglón: “Estrategia que probaré”, las cuales pueden seguir lo siguiente:

- Adaptaciones DUA: dictado al docente, voz a texto o uso de stickers emocionales. En situaciones sensibles, se protege la privacidad y, si emergen indicios de vulneración, se conserva la evidencia y se activa el DECE con trato digno y sin revictimización, conforme a protocolos vigentes (MINEDUC, 2022).
- Evidencias e instrumento, se observan: precisión emocional, conexión emoción–situación y ajuste de necesidad.
- Instrumento: lista de cotejo con escala de 0–1 y observaciones; ítems sugeridos: “Nombra emoción con ejemplo”, “Formula necesidad viable”, “Propone estrategia”.
- Criterio de logro: al menos 2 de 3 ítems en 3 de 4 entradas del mes. Para portafolio, recolectar dos fichas mensuales y una autoevaluación breve sobre cuál estrategia funcionó mejor, vinculando retroalimentación a metas de aula (CAST, 2018).

1.4. Vocabulario emocional progresivo por grado

Se plantea que la falta de precisión léxica limita la autorregulación y aumenta los malentendidos, por lo que se propone una progresión de vocabulario emocional por grado, desde familias básicas hasta matices y combinaciones, en coherencia con el desarrollo lingüístico y la diversidad cultural (CASEL, 2020). Asimismo, se destaca que ampliar el léxico emocional se relaciona con mejoras en comunicación y resolución de problemas, según análisis comparados de habilidades socioemocionales (OECD, 2023/2024). En consecuencia, nombrar con mayor especificidad contribuye a disminuir la escalada de conflictos al clarificar expectativas y límites entre estudiantes.

Por otro lado, se sugiere una micro lección semanal de ocho minutos con tres palabras objetivo, ajustando conjuntos según el grado e incorporando variaciones como tarjetas “palabra, gesto, situación” y mini juegos de pareo, con apoyos DUA mediante pictogramas, audio y ejemplos multisensoriales (CAST, 2018).

Figura 3

Rutinas de autoconciencia para el inicio de la jornada (2.º–6.º grado)



Nota. Infografía que resume las cuatro rutinas propuestas de autoconciencia (rueda de emociones, termómetro del ánimo, diario emocional y vocabulario progresivo). Fuente. Elaboración propia.

Además, en situaciones de discriminación o violencia verbal se enfatiza el registro descriptivo de los hechos y la activación de rutas formales según los protocolos vigentes (MINEDUC, 2022). Finalmente, la evaluación se organiza mediante una rúbrica trimestral de tres niveles y tareas breves de desempeño, con un criterio de logro de uso en contexto en al menos setenta por ciento del vocabulario priorizado, complementado con evidencias en portafolio.

2. Autorregulación: rincones de calma y pausas guiadas

2.1. Kit sensorial básico (respiración, objetos de regulación)

De entrada, se señala que muchos estudiantes llegan al aula con una activación fisiológica elevada y pocos recursos para modularla, por

lo que un kit sensorial que combine respiración lenta, estímulos táctiles simples y una breve secuencia guiada favorece la autorregulación y el retorno a la tarea (Bentley, 2023; Voltmer et al., 2023). En consecuencia, incorporar esta práctica en la convivencia escolar sustituye respuestas punitivas por acciones de autocuidado responsable y sugiere una estrategia pedagógica de bajo costo y alto impacto para la atención y la reducción del estrés.

Por otro lado, se propone una rutina diaria de cinco a siete minutos al inicio o después del recreo con respiración 4, 2, 6, uso de pelota antiestrés, estiramientos breves y elección de un objeto calmante, ofreciendo apoyos visuales, auditivos y motores según el enfoque DUA (CAST, 2018). Así mismo, se observan conductas como seguir el patrón respiratorio, usar adecuadamente los objetos y volver a la tarea en un máximo de tres minutos, activando la ruta del DECE con lenguaje de no revictimización cuando emergen indicadores de riesgo y registrando la evolución en listas de cotejo y gráficos simples (CAST, 2018; MINEDUC, 2022).

2.2. Contratos de pausa (cuándo/dónde/tiempo/retorno)

De entrada, la interrupción desorganizada de la clase por conductas desreguladas suele escalar cuando no existen reglas claras sobre pausas; por ello, un contrato breve de pausa (cuándo, dónde, tiempo y retorno) reduce fricción y clarifica expectativas, fortaleciendo autorregulación y clima social (CASEL, 2020). Además, el contrato se alinea con la debida diligencia y el enfoque protector del sistema

ecuatoriano, al establecer registros no estigmatizantes y mecanismos de derivación oportuna cuando la conducta denota riesgo o vulneración, esto permite una respuesta proporcional y respetuosa sin revictimización (CASEL, 2020; MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se acuerda con el grupo y con cada estudiante un protocolo:

- Señal de solicitud
- Lugar (rincón de calma visible desde el aula)
- Tiempo (3–5 minutos con reloj visual)
- Regla de retorno (tarea puente de 1 minuto)

Para 2.º–3.º, usar tarjetas de colores; para 4.º–6.º, incorporar registro personal de motivo y estrategia elegida. Adaptaciones DUA: opción de señal gestual y pictogramas.

En situaciones sensibles o repetitivas, se documenta el hecho con lenguaje descriptivo, se preserva evidencia y, de corresponder, se activa DECE siguiendo las rutas oficiales (CAST, 2018; LOEI, 2023).

2.3. Auto instrucciones y diálogo interno por grado

De entrada, el diálogo interno desorganizado dificulta el control inhibitorio y la persistencia; por ello, enseñar auto instrucciones breves (“Miro, pienso, hago; Primero leo, luego respiro”) mejora la planificación y el autocontrol, con base en la tradición de entrenamiento en auto instrucciones de corte cognitivo conductual aplicada en contextos escolares. Del mismo modo, marcos didácticos

contemporáneos como se muestran que el modelado de auto habla (habla automática) estratégica se asocia con mejoras en desempeño y autorregulación, especialmente en grados intermedios, esto sugiere que verbalizaciones simples y consistentes facilitan la transferencia a tareas académicas (Rosenbaum, 1979; Harris, 2024).

En cuanto al procedimiento, se propone mini lección semanal de 10 minutos, para 2.º–3.º, frases concretas con pictogramas. Para 4.º–6.º, añadir auto instrucciones condicionales (“Si me trabo, respiro y subrayo”), adaptaciones DUA, se recomienda integrar la auto habla (habla automática) con las pausas guiadas y con metas de tarea. Si emergen expresiones de autoagresión u otras señales de riesgo, se registra el hecho, se preserva evidencia y se activa DECE con trato digno y sin juicios (CAST, 2018; MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, conductas observables: uso espontáneo de la frase, disminución de impulsividad y aumento de persistencia; instrumento: lista de cotejo semanal con tres ítems (“Usa la auto instrucción en tarea”, “La usa ante error”, “Reformula sin ayuda”), más una tarea de desempeño breve; criterio: lograr 2/3 ítems en 3 de 4 observaciones. Para portafolio, es recomendable conservar dos muestras de tareas con anotaciones de auto habla (habla automática) y una autoevaluación breve (Harris, 2024; Rosenbaum, 1979).

2.4. Plan de afrontamiento previo, durante, después

De entrada, muchos estudiantes no disponen de un guion claro para gestionar malestar; por ello, un plan de afrontamiento en tres momentos (previo, durante, después) organiza señales tempranas, estrategias en el pico emocional y verificación posterior. Lo cual, se alinea con la evidencia de intervenciones escolares basadas en habilidades de afrontamiento y resiliencia, en este sentido, la explicitación del “antes, durante, después” facilita anticipación y metacognición emocional, reduciendo incidentes que afectarían la convivencia (Pickerell et al., 2023; Melnyk et al., 2024).

En cuanto al procedimiento, se dedica una sesión de 15 minutos por semana durante cuatro semanas para construir el plan individual: señales corporales y contextuales (previo), estrategias de foco y respiración (durante) y revisión con pregunta guía (después). Para 2.º–3.º, pictogramas y dos estrategias; para 4.º–6.º, tres estrategias incluyendo reencuadre cognitivo breve, y adaptaciones DUA con plantillas multimodales. Ante verbalizaciones de daño, se documenta con hechos, se preserva evidencia y se activa DECE conforme a protocolos, evitando preguntas sugestivas (MINEDUC, 2022; CAST, 2018).

Figura 4

Esquema de plan de afrontamiento en tres momentos (previo–durante–después)



Nota. Línea de tiempo que representa señales de alerta, estrategias durante el pico emocional y revisión posterior, como guía visual. Fuente. Elaboración propia.

Respecto a evidencias e instrumento, se observan: identificación de señales tempranas, elección de estrategia pertinente y reflexión posterior. En cuanto a instrumento: rúbrica de 3 niveles por cada fase (previo, durante, después). Criterio de logro: al menos “En desarrollo” en dos fases y “Logrado” en una, sostenido dos semanas. Para el portafolio, archivar el plan individual y dos fichas de aplicación con fecha, situación, estrategia y resultado, discutidas en tutoría (Pickerell et al., 2023; Melnyk et al., 2024).

2.5. Tablero de auto refuerzo (metas semanales)

De entrada, la autorregulación requiere señales de progreso visibles; por ello, un tablero de auto refuerzo con metas semanales específicas y pequeños incentivos sociales o de actividad potencia la motivación y la persistencia, coherente con la evidencia sobre sistemas de autorregistro y economías de fichas en el aula (Kim et al., 2022).

Asimismo, la integración con aplicaciones de autorregistro y coevaluación ha mostrado mejoras en compromiso académico, por lo que los reforzadores deben ser breves, transparentes y centrados en conducta prosocial. Esto sugiere que la contingencia clara y la retroalimentación frecuente mejoran la adherencia (Kim et al., 2022; Mittiga et al., 2024).

En cuanto al procedimiento, se fija una meta semanal medible por estudiante (p. ej., “levanto la mano antes de hablar: 4 de 5 oportunidades”), para 2.º–3.º, se usan estrellas y metas de un solo criterio; para 4.º–6.º, dos criterios y autorregistro al cierre de jornada. Reforzadores: elección de actividad, micro liderazgo o tiempo en rincón de lectura; adaptaciones DUA: formatos pictográficos y lectura asistida. Además, se prohíben sanciones humillantes, si se observa patrón de deterioro, se informa a coordinación y se valora intervención del DECE con lenguaje de no revictimización (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias, instrumento e indicadores, cumplimiento de meta, estabilidad semanal y transferencia a otras tareas. Instrumento

con rúbrica simple de 3 niveles con criterios “Define meta observable”, “Autorregistra con fidelidad” y “Generaliza”. Criterio, se considera usar dos semanas consecutivas en “En desarrollo” o superior. Para portafolio, anexar fotografía del tablero, hoja de conteo y breve reflexión del estudiante sobre qué ayudó a lograr la meta (Kim et al., 2022; Mittiga et al., 2024).

3. Conciencia social: empatía y cortesía funcional

3.1. Normas de cortesía funcional (pedir/ofrecer/agradecer)

Figura 5

Prácticas clave para desarrollar conciencia social en el aula de primaria



Nota. Infografía circular con cinco segmentos que agrupan normas de cortesía, círculos de aprecio, lectura de perspectivas, proyectos de servicio e historias sociales ilustradas como estrategias complementarias de conciencia social. Fuente. Elaboración propia.

Se identifica que los pequeños conflictos en el aula suelen escalar por omisiones básicas de cortesía, por lo que explicitar y practicar “pedir, ofrecer y agradecer” como normas funcionales fortalece empatía y reduce fricción en el trabajo colaborativo (CASEL, 2020). Asimismo, la literatura internacional vincula estas habilidades socioemocionales con mejor convivencia y logros académicos cuando se integran como rutinas breves y consistentes en primaria (OECD, 2024).

En el contexto ecuatoriano, se subraya que su implementación debe realizarse con trato digno y enfoque de protección, evitando etiquetas y activando al DECE solo cuando los incidentes lo ameriten (MINEDUC, 2022). En cuanto a la aplicación, se proponen microespacios diarios con un póster de los tres verbos, ejemplos situacionales, tarjetas de roles y apoyos DUA visuales y no verbales para distintos grados.

Finalmente, la evaluación se realiza mediante una lista de cotejo semanal y un portafolio con acuerdos firmados y evidencias de desempeño, para lo cual utilizar registros descriptivos y rutas de acompañamiento que respeten el enfoque de no revictimización (LOEI, 2023; OECD, 2024).

3.2. Círculos breves de aprecio

De entrada, el reconocimiento positivo frecuente se asocia con cohesión y conductas prosociales; por ello, un “círculo de aprecio” de 2 minutos al cierre de la mañana favorece empatía y pertenencia,

con efectos convergentes reportados por la literatura sobre prácticas restaurativas en escuelas (Lodi et al., 2021).

En paralelo, intervenciones de gratitud muestran mejoras pequeñas a moderadas en bienestar y vínculos, lo cual justifica su uso breve y focalizado en primaria (Diniz et al., 2023). En el contexto ecuatoriano, conviene evitar exposiciones forzadas, cualquier señal de malestar debe abordarse con trato digno y rutas internas si emergen indicios de vulneración (Lodi et al., 2021; Diniz et al., 2023).

En cuanto al procedimiento, se organiza al grupo en semicírculo; tres estudiantes dan un aprecio específico a pares o al equipo (“agradezco que me explicaste el problema”), duración: 2 minutos cronometrados; para 2.º–3.º, se ofrece banco de frases; para 4.º–6.º, se exige evidencia concreta en cada aprecio. Adaptaciones DUA con opción de tarjeta escrita o pictograma para quienes prefieran no hablar, en situaciones de tensión previa, el docente puede sustituir el círculo por “aprecios anónimos” en notas, ante revelaciones sensibles, se preserva el registro y se activa el DECE según protocolos de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observa: uso de lenguaje respetuoso, especificidad del aprecio y reciprocidad básica, instrumento: rúbrica simple (Inicial, En desarrollo, Logrado) con tres criterios (“Reconoce conducta concreta”, “Usa lenguaje respetuoso”, “Escucha sin interrumpir”).

Criterio de logro, que abarca: “En desarrollo” sostenido por dos semanas; para portafolio, se recomienda una planilla quincenal con conteo de participaciones y dos testimonios breves. En clave de convivencia, esta práctica complementa acuerdos de aula sin reemplazar rutas formales ante situaciones de violencia (OECD, 2024; Lodi et al., 2021).

3.3. Lectura de perspectivas (sentir/pensar/necesitar)

De entrada, la dificultad para inferir lo que otros sienten o necesitan limita la cooperación y aumenta malentendidos, por ello, entrenar la lectura de perspectivas con la tríada “sentir, pensar, necesitar” mejora la comprensión social y el apoyo entre pares (OECD, 2024). También, revisiones recientes destacan que la empatía docente y estudiantil se asocia con mejores interacciones y reducción de conductas externalizantes, reforzando la pertinencia de prácticas explícitas de toma de perspectiva (Aldrup et al., 2022). En suma, un andamiaje simple, repetido y contextualizado favorece un clima prosocial y reduce conflictos menores (OECD, 2024; Aldrup et al., 2022).

En cuanto al procedimiento, se utiliza una viñeta semanal de 8–10 minutos: se muestra una escena (aula o patio) y se registran tres columnas con campos como: “podría sentir...”, “podría pensar...”, “podría necesitar...”. Para 2.º–3.º, se usan pictogramas y dos opciones por columna; para 4.º–6.º, se agregan matices y contraejemplos. Adaptaciones DUA orientadas a la lectura en voz

alta, apoyo visual y opción de respuesta no escrita. Si emergen relatos de discriminación o violencia, se documenta el hecho, se preserva evidencia y se activa DECE con trato respetuoso y sin preguntas sugestivas (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se propone indicadores al menos una emoción probable coherente con la situación, explica una razón posible y sugiere una necesidad viable. En cuanto al instrumento, emplear una lista de cotejo con tres ítems por escena y escala sí/no; y criterio de logro: 2/3 ítems en tres viñetas consecutivas. Para el portafolio, archivar dos fichas mensuales y una autoevaluación breve sobre “qué cambió en mi forma de escuchar”. En articulación con convivencia, se sugiere usar escenas reales del aula para reforzar pertinencia y transferencia (OECD, 2024).

3.4. Proyectos de servicio al aula

Antes de detallar la propuesta, resulta útil organizar sus elementos clave en una tabla que sintetice el propósito pedagógico, el procedimiento por grados, las adaptaciones desde el DUA y la forma de evaluación. Esta síntesis, permite visualizar cómo las pequeñas tareas de servicio se articulan con el desarrollo de la responsabilidad, la empatía y la construcción de comunidad en el aula, facilitando que el docente planifique y monitoree la experiencia de manera más clara y sistemática.

Tabla 1*Elementos del micro proyecto de servicio rotativo en el aula*

Elemento	Descripción resumida
Propósito pedagógico	Involucrar a los estudiantes en pequeñas tareas de servicio (materiales, biblioteca, ambientación) para fortalecer responsabilidad, empatía y conciencia social, apoyado en evidencia de aprendizaje-servicio K-12 con efectos positivos en compromiso y algunos resultados académicos.
Organización de los micro proyectos	Micro proyectos rotativos de una semana, con un calendario de roles de servicio (biblioteca, materiales, ambientación) que permiten trabajar el bien común sin recargar la planificación docente.
Procedimiento por grado	En 2.º-3.º: una tarea concreta con checklist de 3 pasos. 4.º-6.º: dos tareas y una mini bitácora de reflexión (qué hice, a quién benefició, qué mejoraría). Tiempo estimado: 10 minutos diarios.
Adaptaciones DUA y convivencia	Se incorporan pictogramas, apoyos de lectura y tutoría entre pares. Ante conflictos por distribución de tareas se media con lenguaje

		centrado en hechos; si aparecen expresiones de maltrato se documenta y se activa el DECE según protocolos vigentes.
Indicadores de logro	de	Cumplimiento de la tarea asignada, iniciativa para apoyar a otros y cuidado del entorno y materiales del aula.
Instrumento de evaluación	de	Rúbrica de 3 niveles con criterios: “Cumple pasos”, “Ayuda proactiva” y “Cuidado de materiales”. Criterio de logro: al menos nivel “En desarrollo” en dos criterios por semana.
Evidencias para portafolio	para	Una hoja de bitácora y una evidencia fotográfica por estudiante cada trimestre, que documenten su participación en los roles de servicio.
Impacto en la convivencia	en la	La práctica de servicio rotativo refuerza la corresponsabilidad, el cuidado del entorno escolar y el sentido de comunidad entre los estudiantes.

Nota. La tabla resume el propósito, organización, procedimiento por grado, adaptaciones DUA, indicadores de logro, evaluación, evidencias e impacto. Fuente. Elaboración propia.

En conjunto, la tabla muestra que los micro proyectos de servicio no son solo “ayudas” puntuales en el aula, sino una estrategia

estructurada que integra roles, tiempos, evidencias e indicadores de logro al servicio de la convivencia y el aprendizaje socioemocional. Esto sugiere que, cuando se planifica de forma intencionada y se acompaña con reflexión, incluso actividades breves de 10 minutos diarios pueden consolidar hábitos de corresponsabilidad y cuidado del entorno escolar

3.5. Historias sociales ilustradas (recreo/aula)

Resulta necesario organizar los componentes de las historias ilustradas para comprender cómo se articulan el propósito, el procedimiento y la evaluación, por tanto, se ofrece una visión panorámica de los micro proyectos de servicio, mostrando que no se trata solo de “ayudas” aisladas; sino de una estructura intencional que combina roles rotativos, tiempos breves y reflexión guiada para formar responsabilidad, y empatía. De este modo, el docente dispone de un esquema claro que facilita la planificación, la adaptación al DUA y el seguimiento de los avances en convivencia y clima de aula.

Tabla 2

Elementos del micro proyecto de servicio rotativo en el aula

Elemento	Síntesis
Propósito pedagógico	Involucrar a los estudiantes en pequeñas tareas de servicio (biblioteca, materiales, ambientación) para fomentar responsabilidad,

		empatía y conciencia social, con respaldo de evidencias en aprendizaje-servicio K-12.
Modalidad de trabajo		Micro proyectos rotativos de una semana con roles de servicio organizados en un calendario, de modo que se cultive el bien común sin recargar la planificación docente.
Procedimiento por grado		2.º-3.º: una tarea concreta con checklist de 3 pasos. 4.º-6.º: dos tareas y mini bitácora de reflexión (qué hice, a quién benefició, qué mejoraría). Tiempo: 10 minutos diarios.
Adaptaciones DUA y manejo de conflictos		Uso de pictogramas, apoyos de lectura y tutoría entre pares. En conflictos por distribución de tareas, se media con lenguaje centrado en hechos; ante maltrato, se documenta y se activa el DECE según protocolos.
Indicadores de evaluación	de	Cumplimiento de la tarea asignada, iniciativa para ayudar a otros y cuidado del entorno y materiales.
Instrumento de indicadores de logro	e de	Rúbrica de 3 niveles con criterios “Cumple pasos”, “Ayuda proactiva” y “Cuidado de materiales”. Logro: al menos “En desarrollo” en dos criterios por semana.
Evidencias para portafolio	para	Una hoja de bitácora y una evidencia fotográfica por estudiante cada trimestre, vinculadas a su participación en los roles de servicio.
Impacto en la convivencia	en la	Refuerza la corresponsabilidad, el cuidado del espacio común y el sentido de comunidad entre los estudiantes.

Nota. La tabla sintetiza el propósito pedagógico, la modalidad de trabajo, el procedimiento por grado, las adaptaciones DUA, los indicadores e instrumentos de evaluación. Fuente. Elaboración propia.

La información resumida en la tabla, evidencia que las tareas de servicio cuando se organizan mediante micro proyectos rotativos, se convierten en una estrategia pedagógica potente para fortalecer la corresponsabilidad y el sentido de comunidad. La combinación de un procedimiento sencillo, adaptaciones inclusivas, rúbricas claras e incorporación de evidencias en el portafolio permite que actividades de solo diez minutos diarios tengan un impacto sostenido tanto en la organización del aula como en el desarrollo socioemocional del estudiantado. Esto sugiere que pequeñas acciones sistemáticas, acompañadas de reflexión, pueden generar cambios significativos en la cultura escolar.

4. Habilidades relacionales: roles sencillos en equipo

4.1. Asignación rotativa de roles (coordinación, secretaría, vocería, tiempo)

De entrada, cuando el trabajo en grupo carece de estructura emergen asimetrías (unos hacen todo, otros se desconectan), lo que deteriora la convivencia y los aprendizajes colaborativos; por ello, la asignación rotativa de roles simples (coordinación, secretaría, vocería y control del tiempo) favorece interdependencia positiva y responsabilidad compartida, fundamentos de los efectos del

aprendizaje cooperativo en logros y actitudes (Kyndt et al., 2013; Gillies, 2016).

Figura 6

Roles cooperativos y señales básicas de interacción en equipo.



Nota. Infografía que integra los roles de coordinación, secretaría, vocería y control del tiempo con las cuatro señales de escucha activa y la idea de desacuerdo respetuoso. Elaboración propia.

En el marco ecuatoriano, esta organización contribuye a un aula predecible y a la prevención de pequeños conflictos, coherente con los acuerdos de convivencia y la actuación proporcional recomendada por el LOEI. Esto sugiere que pequeñas estructuras estabilizan el clima y distribuyen oportunidades de participación (LOEI, 2023), por otro lado, el procedimiento se implementa en 8 minutos al inicio de la semana, y se detalla los siguientes puntos:

- Explicar los cuatro roles con ejemplos breves
- Sortear equipos y asignar roles

(c) Exhibir una tarjeta por equipo

(d) acordar rotación diaria o por sesión.

Para 2.º–3.º, usar pictogramas y frases modelo; para 4.º–6.º, añadir micro tareas por rol (p. ej., vocería: “resume en 15 segundos”); como adaptación DUA, ofrecer apoyos visuales y opción de lectura asistida (CAST, 2018). En casos de conflicto, se registra el hecho con lenguaje descriptivo y, si hay indicios de vulneración, se activa el DECE sin revictimizar, según protocolos vigentes (MINEDUC, 2022).

Asimismo, las evidencias observables incluyen cumplimiento de la función, respeto de turnos y síntesis de acuerdos; instrumento con rúbrica simple (Inicial/En desarrollo/Logrado) con tres criterios por rol; ejemplo para coordinación es “organiza tareas”, “distribuye participación”, “resuelve dudas con el equipo”. Para criterio de logro, dos sesiones consecutivas en “En desarrollo” o más, portafolio con actas breves de secretaría y foto del tablero de roles.

En clave de convivencia, los registros sirven para retroalimentación formativa y, si hay patrones de exclusión, se preserva evidencia y se articula con el DECE (Johnson & Johnson, 2009; LOEI, 2023).

4.2. Señales de escucha activa (mirar, parafrasear, preguntar, validar)

Antes de aplicar cualquier rutina de conversación en el aula, resulta necesario clarificar qué se espera de la escucha y cómo se puede entrenar de forma concreta con los estudiantes, lo cual se resume en

la tabla con señales sencillas para mirar, parafrasear, preguntar y validar y las convierte en normas explícitas de interacción que orientan el diálogo académico y la convivencia.

De esta manera, se pasa de una escucha improvisada y fragmentada a una práctica intencional que busca prevenir malentendidos, disminuir respuestas defensivas y favorecer un clima de confianza para hablar y disentir con respeto

Tabla 3

Señales de escucha activa en el aula

Campo		Detalle de las señales de escucha activa
Propósito		Mejorar la calidad del diálogo académico y relacional entrenando cuatro señales de escucha: mirar, parafrasear, preguntar y validar.
Problema que aborda		La escucha fragmentada que genera malentendidos y respuestas emocionales defensivas, así como pequeñas discusiones por interrupciones.
Procedimiento general		Sesión de 10 minutos con modelado del docente, práctica en parejas con tarjetas de las cuatro señales y cierre con dos intervenciones ejemplares.

Adecuaciones por grado	En 2.º y 3.º usar pictogramas y frases breves; en 4.º a 6.º añadir preguntas abiertas para profundizar en la idea del compañero.
Adaptaciones DUA	Tarjetas con color y letra grande, opción de respuestas gestuales y activación del DECE si se presentan burlas o interrupciones hostiles.
Evidencias observables	Contacto visual adecuado, parafraseo fiel y validación respetuosa durante la conversación.
Instrumento y logro	Lista de cotejo de 6 ítems sí o no aplicada dos veces por semana; logro cuando el estudiante cumple al menos 4 de 6 ítems en tres observaciones seguidas.
Portafolio e impacto	Dos fichas de conversación con parafraseo escrito y una autoevaluación breve; la escucha activa sostenida mejora la pertinencia de las intervenciones y permite desacuerdos productivos.

Nota. La tabla detalla el propósito, problema, procedimiento, adecuaciones por grado, adaptaciones DUA, evidencias observables, instrumento de logro y aportes al portafolio e impacto de las señales de escucha activa. Fuente. Elaboración propia.

En definitiva, se muestra que la enseñanza de la escucha activa no depende de actividades complejas, sino de una secuencia breve y

consistente que combina modelado docente, práctica guiada y evaluación sencilla. Al incluir adaptaciones desde el DUA, criterios claros de logro y evidencias para el portafolio, la propuesta permite que más estudiantes se apropien de las cuatro señales y las trasladen a situaciones cotidianas de conversación. Esto contribuye a que las intervenciones en clase sean más pertinentes y respetuosas, y abre espacio para desacuerdos productivos que enriquecen tanto el aprendizaje académico como la convivencia escolar.

4.3. Protocolos de desacuerdo respetuoso (afirmación + evidencia + propuesta)

El desacuerdo sin reglas deriva en ataques personales o silencios defensivos, por ello, un protocolo breve Afirmación + Evidencia + Propuesta alinea la discusión con marcos de argumentación escolar que articulan afirmación, evidencia y justificación, facilitando participación equitativa (Mercer et al., 2019), en términos de convivencia, explicitar el “cómo disputar” protege la dignidad y reduce sanciones reactivas, a la vez que entrena pensamiento crítico. En cuanto al procedimiento, se dedica varios minutos:

- (a) El docente modela un ejemplo con el guion “Afirmo que..., porque..., propongo...”
- (b) Práctica guiada en duplas con tarjetas
- (c) Miini debate de 2 minutos por equipo

Para 2.º–3.º, usar apoyos visuales y frases cortas; para 4.º–6.º, incorporar contraejemplos y distinción entre opinión y evidencia. Las

adaptaciones DUA, lectura en voz, pictogramas y opción de respuesta escrita. Ante expresiones ofensivas, se registra el hecho, se preserva evidencia y, si corresponde, se activa DECE evitando preguntas sugestivas (MINEDUC, 2022).

En relación con evidencias e instrumento, se representa en la formulación completa del guion, uso de evidencia pertinente y propuesta viable. El instrumento con rúbrica de 3 niveles con tres criterios (“Afirmación clara”, “Evidencia suficiente”, “Propuesta respetuosa”). Criterio de logro con factores como “En desarrollo” sostenido en dos sesiones. El portafolio con dos fichas de debate y una reflexión sobre cómo cambió mi forma de disentir; como interpretación protocolos breves estabilizan el clima y elevan la calidad argumentativa (OECD, 2024).

4.4. Juegos cooperativos de 5–8 minutos

De entrada, breves juegos cooperativos antes o después de transiciones reducen fricción y fortalecen vínculos, con evidencia de efectos positivos del aprendizaje cooperativo y del juego estructurado en conductas prosociales y autorregulación temprana (Eriksson et al., 2021). En clave de convivencia, estas dinámicas sustituyen sanciones punitivas por prácticas proactivas de cohesión en el tiempo escolar.

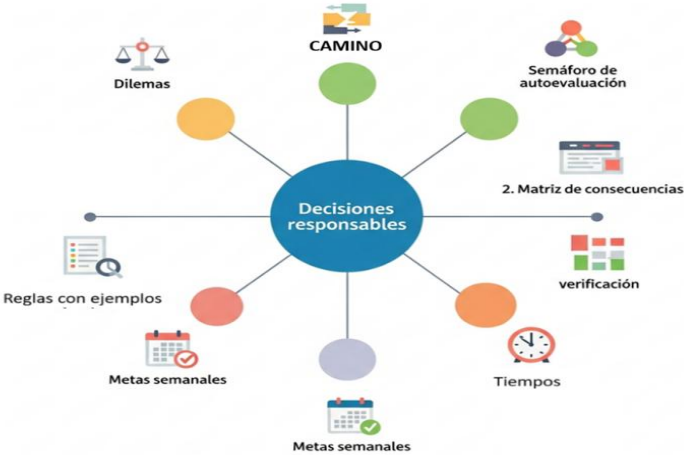
En cuanto al procedimiento, se programan 5–8 minutos con reglas simples y metas compartidas. Un claro ejemplo de esto es, usar “Puentes y viajeros” (toda la fila cruza sin tocar el suelo con tres cartones). Para 2.º–3.º, se reduce complejidad y se modela. Para 4.º–

6.º, se añade restricción de tiempo y rotación de liderazgos. Las adaptaciones DUA con roles accesibles y ayudas visuales; en caso de empujones o burla, se detiene la actividad, se describe el hecho y, si hay lesión o intimidación, se preserva evidencia y se activa DECE según protocolos de no revictimización (MINEDUC, 2022).

En lo relativo a evidencias e instrumento, indicadores: cooperación observable, respeto de turnos y resolución pacífica de obstáculos. El instrumento mediante lista de cotejo por equipo (sí/no) con cuatro ítems (“planifican juntos”, “se comunican con respeto”, “ajustan estrategia”, “finalizan como equipo”). Criterio de logro con 3/4 ítems durante dos sesiones; el portafolio con una foto del juego con breve relato del equipo sobre “qué nos funcionó”; interpretativamente, la repetición breve produce ganancias acumulativas en clima y coordinación (Kyndt et al., 2013; OECD, 2024).

5. Toma de decisiones: normas con ejemplos
Figura 7

Herramientas de aula para la toma de decisiones responsable



Nota. Mapa conceptual que agrupa dilemas morales, matriz de consecuencias, reglas con ejemplos, metas semanales y autoevaluación tipo semáforo. Fuente. Elaboración propia.

5.1. Dilemas morales situados por grado (patio/red)

De entrada, los estudiantes suelen reaccionar por impulso ante conflictos del patio o de la red escolar sin ponderar alternativas y consecuencias; por ello, trabajar con dilemas morales breves y situados por grado desarrolla la competencia de toma de decisiones responsable articulando seguridad, ética y bienestar común (CASEL, 2020). En esta línea, las orientaciones internacionales sobre SEL y ciudadanía digital insisten en provocar deliberación guiada para

equilibrar riesgos y beneficios especialmente en interacciones en línea y así fortalecer la convivencia.

En cuanto al procedimiento, se propone una rutina semanal de 8–10 minutos con tres pasos: leer el caso (por ejemplo: “¿reenviarías un video humillante del recreo?”), listar opciones seguras y respetuosas, y decidir justificando; para 2.º–3.º, usar pictogramas y dos opciones; para 4.º–6.º, incorporar principio ético simple (seguridad, justicia, cuidado). Adaptaciones DUA para respuesta oral, pictográfica o escrita. En presencia de indicios de violencia o acoso, se preserva evidencia, se registra con lenguaje descriptivo y se activa el DECE según protocolos, evitando la revictimización (MINEDUC, 2022).

5.2. Matriz de consecuencias (yo–otros–comunidad; inmediato/mediato)

De entrada, se observa que muchos estudiantes anticipan solo el efecto inmediato sobre sí mismos; por ello, una matriz de consecuencias (yo, otros, comunidad × inmediato/mediato) explicita el alcance de la acción y promueve responsabilidad social, alineada con el énfasis de SEL en ponderar seguridad y bienestar colectivo (CASEL, 2020). Asimismo, análisis recientes sobre bienestar digital recomiendan hacer visibles implicaciones a corto y largo plazo para reducir conductas de riesgo en línea y fuera de ella, esto sugiere que externalizar la “cartografía de consecuencias” mejora la calidad de las decisiones cotidianas (CASEL, 2020; OECD, 2024).

En cuanto al procedimiento, se usa una plantilla de 6–8 minutos previa a decisiones frecuentes (p. ej., “publicar una broma”), así mismo, marcar efectos inmediatos y mediatos en yo, otros, comunidad; para 2.º–3.º, completar con imágenes y dos casillas; para 4.º–6.º, añadir costo/beneficio y alternativa segura. Adaptaciones DUA por medio de pegar stickers o dictar al docente, si se detecta daño o riesgo. Por tanto, se registra el hecho, se preserva evidencia y se activa DECE con trato digno y sin preguntas sugestivas, conforme a rutas oficiales (MINEDUC, 2022).

Figura 8
Matriz de consecuencias para la toma de decisiones en aula y entornos digitales

	AHORA	DESPUÉS
YO		
OTROS		
COMUNIDAD		

Nota. Representación gráfica de una matriz con ejes “yo–otros–comunidad” e “inmediato–mediato”, utilizada para anticipar consecuencias de acciones cotidianas en la escuela y en la red.
 Fuente. Elaboración propia.

Respecto a evidencias e instrumento, conductas observables incluyen: identifica al menos una consecuencia para cada eje y propone una alternativa menos riesgosa; instrumento con lista de cotejo de 6 ítems (sí/no) con observaciones; criterio de logro con 5/6 ítems en dos decisiones consecutivas; para portafolio, conservar dos matrices por mes y un gráfico simple de “alternativas seguras” elegidas. En perspectiva de convivencia, el uso sistemático de la matriz reduce reacciones impulsivas y legitima la deliberación como norma del aula (OECD, 2024).

5.3. Reglas con ejemplos/no-ejemplos y justificación

De entrada, las reglas abstractas generan ambigüedad y disputas, por ello, presentar cada regla con ejemplos y no ejemplos más una breve justificación aumenta claridad y cumplimiento, coherente con enfoques de enseñanza explícita y SEL centrado en normas prosociales. De igual modo, guías recientes de ciudadanía digital proponen modelar límites con escenarios contrastados para prevenir daños y fomentar una cultura de cuidado en espacios físicos y virtuales, esto sugiere que contrastar conductas facilita la transferencia a situaciones reales (CASEL, 2020; UNESCO, 2024). En cuanto al procedimiento, se diseña una “ficha de regla” de 6 minutos: enunciado claro, dos ejemplos, dos no ejemplos y por qué; para 2.º–3.º, usar fotos del aula; para 4.º–6.º, incorporar fundamento (seguridad, respeto, justicia); adaptaciones DUA: pictogramas y

lectura asistida. Si se detecta incumplimiento con daño, se documenta con hechos, se preserva evidencia y se activa DECE conforme a protocolos nacionales, evitando la exposición pública del estudiante (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

5.4. Elección informada de metas semanales

Las metas vagas como “portarme bien” dificultan el seguimiento y la motivación, mientras que metas observables, acotadas y compartidas mejoran la autorregulación y el compromiso en clave de evaluación formativa y co regulación del aprendizaje (Andrade, 2019; Panadero & Jonsson, 2023). En este sentido, explicitar criterios y anticipar evidencias reduce la carga cognitiva y facilita la autoobservación, de modo que metas pequeñas, públicas y revisables favorecen un progreso más estable en convivencia y rendimiento académico (Panadero & Jonsson, 2023; OECD, 2024).

En cuanto al procedimiento, los lunes, por ejemplo, cada estudiante define una meta medible (por ejemplo “pido turno antes de hablar: 4 de 5 oportunidades”) y los viernes revisa su cumplimiento con alguna evidencia breve, adaptando el formato con pictogramas, plantillas u apoyo lector según el grado y el enfoque DUA. Por otro lado, cuando se observan patrones negativos o malestar, se documenta la situación con lenguaje descriptivo y, de ser pertinente, se coordina con el DECE siguiendo protocolos de protección y no revictimización (MINEDUC, 2022).

Finalmente, la evaluación se organiza mediante una rúbrica de tres niveles sobre definición de metas observables, autorregistro y valoración del avance, complementada con listas de cotejo diarias y una gráfica simple de progreso que se incorpora al portafolio del estudiante (Panadero & Jonsson, 2023; OECD, 2024).

5.5. Autoevaluación y coevaluación simple (semáforo + nota explicada)

De entrada, la toma de decisiones mejora cuando los estudiantes comparan su desempeño con criterios y explican su juicio; por ello, una auto/coevaluación semáforo (verde, amarillo, rojo) con breve nota explicada se alinea con la evidencia de que la autoevaluación bien enseñada favorece metacognición y logro (Andrade, 2019). En paralelo, estudios describen utilidad del “semáforo” como señal rápida de comprensión en educación inicial y básica, esto sugiere que la visualización inmediata combinada con justificación escrita robustece decisiones de mejora (Stan, 2021; Andrade, 2019).

Figura 9

Semáforo de autoevaluación con nota explicativa



Nota. Pictograma de semáforo con tres luces (verde, amarillo, rojo) y un espacio lateral para registrar una breve explicación escrita o iconográfica. Fuente. Elaboración propia.

En cuanto al procedimiento, al cierre de actividad (3–4 minutos) cada estudiante marca color según criterios visibles y escribe una línea, con criterio como “Estoy en amarillo porque... necesito...”; para 2.º–3.º, se permite nota dictada o pictograma; para 4.º–6.º, se añade coevaluación entre pares; adaptaciones DUA con tarjetas de color, audio corto o gestos. En caso de revelar daño o conflictos, se registra el hecho, se preserva evidencia y se activa el DECE según rutas, evitando juicios o exposición pública (MINEDUC, 2022).

Cierre de capítulo

La progresión 2.º–6.º se operacionaliza mediante rutinas breves y escalonadas que van desde el nombrar emociones y usar pausas guiadas, hasta la cooperación con roles, la empatía situada y la toma

de decisiones responsable, con mayor autonomía y complejidad léxica, metacognitiva y ética a medida que avanza el grado. Para el seguimiento, conviene aplicar una rúbrica SEL por ciclo que integre criterios observables de autoconciencia, autorregulación, conciencia social, habilidades relacionales y decisiones responsables, complementada con “retroalimentación de 1 minuto” centrada en evidencia específica y próximo paso, lo que refuerza clima y logro académico (OECD, 2024).

Figura 10

Progresión de competencias SEL



Nota. Mapa de progresión que muestra cómo las rutinas de autoconciencia, autorregulación, conciencia social, habilidades relacionales y toma de decisiones. Fuente. Elaboración propia.

Finalmente, a efectos de accesibilidad y participación, el tránsito al Capítulo 2 profundizará el DUA como diseño de opciones múltiples

para metas, materiales, métodos y evaluación, garantizando barreras mínimas y oportunidades máximas de aprendizaje.

CAPÍTULO 2. DUA EN PRIMARIA: PLANIFICAR PARA TODOS

“Lo que un niño puede hacer hoy con ayuda, será capaz de hacerlo por sí mismo mañana.” Lev Vygotsky.

Introducción

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) propone reducir barreras al aprendizaje mediante opciones múltiples de compromiso, representación y acción/expresión, de modo que la diversidad sea prevista desde el diseño y no remediada a posteriori. En este sentido, las Pautas CAST v2.2 sintetizan principios operativos que orientan metas claras, materiales flexibles y retroalimentación hacia la maestría (CAST, 2018). Así también, la evidencia reciente en contextos iberoamericanos subraya que comprender la variabilidad del estudiantado y no solo la discapacidad amplía la aplicabilidad del DUA en aula ordinaria, reforzando su valor como marco inclusivo para primaria (De la Fuente-González, 2025).

Por otro lado, el marco ecuatoriano exige garantizar accesibilidad y protección integral en el proceso educativo, por lo que los ajustes razonables y los registros de derivación deben articularse con el LOEI 2023 y con la gestión del DECE conforme a lineamientos vigentes. En consecuencia, las adaptaciones y el feedback formativo deben documentarse con debida diligencia y lenguaje de no revictimización, activando rutas cuando correspondan (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022; Modelo de Gestión DECE, 2023).

1. Anticipar barreras y ajustar desde el diseño

1.1. Mapa de barreras (sensoriales, cognitivas, lingüísticas, motrices, socioemocionales)

El objetivo es anticipar barreras que limiten el acceso a metas curriculares (p. ej., sobrecarga perceptual o tiempos rígidos) y justificar ajustes que mantengan altas expectativas (CAST, 2018), el “mapa de barreras” guía la planificación conforme a la normativa ecuatoriana sobre accesibilidad (LOEI, 2023). Cada unidad dedica 15 minutos a identificar barreras sensoriales, cognitivas, lingüísticas, motrices y socioemocionales, usando plantillas o auto reportes.

Figura 11

Mapa de barreras al aprendizaje en primaria según el enfoque DUA



Nota. Diagrama radial que organiza barreras sensoriales, cognitivas, lingüísticas, motrices y socioemocionales. Fuente. Elaboración propia.

Se ofrecen opciones equivalentes como textos graduados, apoyos visuales y tiempos diferenciados, la evidencia se evalúa con una lista de cotejo DUA de cinco ítems, archivando registros y notificando al DECE si hay barreras persistentes (MINEDUC, 2022; Modelo de Gestión DECE, 2023).

1.2. Perfil de variabilidad del grupo (observables claves)

Resulta necesario comprender cómo varía el grupo en aspectos clave como atención, comprensión lingüística, autorregulación y motricidad fina. La tabla propone construir un perfil de variabilidad que desplace el foco desde los supuestos déficits individuales hacia patrones de funcionamiento más amplios, lo que fortalece la aplicación concreta del Diseño Universal para el Aprendizaje en el aula (De la Fuente-González, 2025).

En esta lógica, el perfil no se limita a describir al alumnado, sino que permite cruzar de manera práctica las demandas de las tareas con los recursos reales de acceso que se ofrecen en cada estación de trabajo.

Tabla 4

Campos del perfil de variabilidad del grupo

Campo		Detalle de campos de perfil de variabilidad del grupo
Propósito del perfil	del	Construir un perfil de variabilidad con observables del grupo para explicar diferencias en atención, comprensión lingüística, autorregulación y motricidad fina, priorizando

	ajustes razonables sin etiquetar (De la Fuente-González, 2025).
Enfoque teórico	Desplazar el foco desde “déficits individuales” hacia “patrones de variabilidad” para mejorar la pertinencia del Diseño Universal para el Aprendizaje en la práctica (De la Fuente-González, 2025).
Procedimiento general	En aproximadamente 10 a 12 minutos se elabora una lista rápida de observables por estación (lectura, oralidad, organización, autorregulación) y se aplican mini sondeos de preferencia de acceso.
Adecuaciones por grado	En 2.º y 3.º se usan pictogramas de preferencia ver, oír y hacer; en 4.º a 6.º se añade una pregunta sobre condiciones de concentración y tiempos, ajustando las demandas a la etapa evolutiva del grupo.
Rutas equivalentes de acceso	Se definen rutas de material (visual ampliada, audio breve, manipulativos), de método (modelado, práctica guiada, práctica independiente) y de expresión (producto escrito breve, oral, gráfico) para atender la diversidad (CAST, 2018).
Evidencias esperadas	Distribución equilibrada de elecciones y mejora en la participación del alumnado, como indicador de que las opciones de acceso y expresión son efectivamente utilizadas.
Instrumento y criterio de logro	Registro rápido de variabilidad con cuatro ítems por estación: preferencia dominante, barrera principal, apoyo requerido y opción de

Portafolio y comunicación	expresión preferida; criterio de logro: completar la información de al menos 80 % del grupo. Hoja resumen por unidad para el portafolio del aula; comunicación a familias y DECE solo cuando se detectan patrones que interfieren de manera significativa, documentando con debida diligencia según el Modelo de Gestión DECE y el Reglamento General LOEI (Modelo de Gestión DECE, 2023; LOEI, 2023).
---------------------------	---

Nota. La tabla sintetiza el propósito, enfoque teórico, procedimiento, adecuaciones por grado, rutas equivalentes de acceso, evidencias, instrumento y uso del portafolio. Fuente. Elaboración propia.

El perfil de variabilidad puede levantarse con un procedimiento breve y estructurado, que combina observación rápida, sondeos de preferencia y rutas equivalentes de material, método y expresión (CAST, 2018). Al incorporar un registro sistemático, criterios de logro claros y un uso prudente de la información para el portafolio y la comunicación con familias y DECE, la propuesta evita la etiquetación y favorece decisiones pedagógicas basadas en datos, alineadas con los lineamientos del Modelo de Gestión DECE y el Reglamento General de la LOEI (Modelo de Gestión DECE, 2023; LOEI, 2023). Esto sugiere que comprender la variabilidad del grupo de forma anticipada hace más pertinente el DUA y mejora la participación de la mayoría de estudiantes en las actividades de aula.

1.3. Objetivos claros y múltiples caminos (qué vs. cómo)

De inicio, la meta es separar nítidamente el qué (objetivo de aprendizaje) del cómo (formas de acceder y demostrar), de modo que los objetivos permanezcan comunes y las rutas sean flexibles; en este sentido, las Pautas CAST recomiendan explicitar metas y criterios de dominio mientras se varían materiales, andamiajes y formas de respuesta para optimizar la motivación y la maestría (CAST, 2018). Por ello, los ajustes propuestos son razonables al preservar expectativas y habilitar caminos equivalentes.

En cuanto al procedimiento, cada lección en 2.º–6.º inicia con un objetivo observable y dos o tres opciones de acceso (p. ej., texto graduado, video breve, demostración) y de expresión (respuesta oral, diagrama, escrito breve). Para 2.º–3.º, se usan pictogramas de meta y ejemplos modelo; para 4.º–6.º, se incorporan criterios y checklist de éxito, como opciones equivalentes, se admiten productos con la misma evidencia de aprendizaje usando diferentes formatos y tiempos diferenciados.

Respecto a evidencias e instrumento, se observan productos alineados al objetivo y criterios transparentes; instrumento: rúbrica de opciones equivalentes (3 criterios): “evidencia el objetivo”, “calidad del contenido”, “adecuación al formato elegido”; logro: “en desarrollo” sostenido por dos semanas; portafolio para seleccionar dos evidencias por unidad, con una nota de feedback de un minuto;; comunicación con resumen trimestral de avances y, si procede,

coordinación con DECE cuando se requieran ajustes persistentes (Modelo de Gestión DECE, 2023; LOEI, 2023).

1.4. Andamiajes escalonados (de apoyo máximo a independencia)

De entrada, el propósito es ofrecer andamiajes graduados que transiten del apoyo máximo a la independencia, evitando dependencia y permitiendo retirada planificada. En tal dirección, el DUA sugiere modelado, pistas, organizadores y retroalimentación orientada a la autorregulación, variando la intensidad según progreso (CAST, 2018), en consecuencia, el ajuste es razonable porque temporaliza ayudas y protege la autonomía en 2.º–6.º.

En cuanto al procedimiento, se estructura una “escalera de apoyos”: 1) modelado, 2) guía con pistas, 3) práctica con pares, 4) práctica independiente con checklist; para 2.º–3.º, se mantienen pasos 1–3 con materiales visuales; para 4.º–6.º, se acorta el modelado y se enfatiza la autoevaluación, como opciones equivalentes, se permiten diferentes combinaciones de apoyo según tarea y estudiante, con tiempos diferenciados y recordatorios visuales (CAST, 2018).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera disminución progresiva de ayudas y mantenimiento del criterio de calidad; instrumento con lista de cotejo DUA (4 ítems) por estudiante: “identifica apoyo requerido”, “usa el apoyo sin dependencia”, “retira apoyo gradualmente”, “logra el criterio de calidad”; criterio con tres cuartos (3/4) de ítems en dos actividades sucesivas; portafolio: hoja

de seguimiento por escalón; comunicación a familias/DECE en reuniones bimestrales, resguardando evidencias y evitando juicios (MINEDUC, 2022; Modelo de Gestión DECE, 2023).

1.5. Ajustes razonables vs. enriquecimientos (criterios)

De inicio, la finalidad es distinguir entre ajustes razonables (necesarios para acceder y demostrar) y enriquecimientos (extensiones para profundizar), evitando confundir equidad con sobre o sub exigencia; al respecto, la literatura reciente sobre DUA propone mantener objetivos comunes, flexibilizar rutas y, paralelamente, ofrecer retos opcionales para alumnado avanzado (De la Fuente-González, 2025). Por ende, el ajuste es razonable cuando elimina una barrera sin alterar la naturaleza del objetivo, mientras que el enriquecimiento expande complejidad sin sustituir aprendizajes nucleares (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, se define por unidad una tabla de decisiones con criterios como columna A (barrera/ajuste), columna B (objetivo común), columna C (evidencia equivalente), columna D (enriquecimiento opcional). Para 2.º–3.º, se emplean ejemplos concretos (texto simplificado vs. lectura extendida); para 4.º–6.º, se agregan tareas de extensión (investigación breve, explicación a pares); opciones equivalentes: formatos múltiples para el mismo criterio, tiempo diferenciado y apoyos graduados (CAST, 2018).

Respecto a evidencias e instrumento, se monitorea que quienes reciben ajustes alcanzan el criterio y que los enriquecimientos no

sustituyen objetivos; instrumento: lista de cotejo (5 ítems): “objetivo común preservado”, “barrera identificada”, “ajuste proporcional”, “evidencia equivalente”, “enriquecimiento opcional separado”; logro: 4/5 ítems por lección. Portafolio para anexo de la tabla por unidad; comunicación a familias/DECE cuando ajustes se tornen permanentes, con registro de debida diligencia (LOEI, 2023; Modelo de Gestión DECE, 2023).

2. Instrucciones graduadas y apoyos visuales

2.1. Pictogramas y secuencias paso a paso

La meta es favorecer la comprensión procedimental en 2.º–6.º mediante secuencias visuales que reduzcan la carga cognitiva y anticipen barreras sensoriales y lingüísticas (CAST, 2018). El uso de pictogramas y pasos numerados se considera un ajuste razonable que mantiene los objetivos comunes y diversifica el acceso, se elaboran carteles A4 con 3–5 pasos e iconografía consistente, con versiones equivalentes (tarjetas, proyección, tira de mesa), la evidencia se observa en la autonomía y secuenciación de acciones, evaluadas con una lista de cotejo DUA de cinco ítems.

Finalmente, se documenta en el portafolio y se coordina con el DECE si persisten barreras, garantizando un trato digno (MINEDUC, 2022; Coellar, 2024).

2.2. Modelos resueltos y pensamiento en voz alta (worked examples)

De entrada, la meta es descomprimir la novedad en tareas nuevas mediante modelos resueltos con “pensamiento en voz alta” que explicita por qué y cómo se decide, estrategia con evidencia robusta de mejora en aprendizaje y disminución de carga cognitiva. En este sentido, combinar ejemplo trabajado con señalización de pasos y criterios constituye un ajuste razonable que mantiene la exigencia conceptual, favorece la transferencia y evita que el esfuerzo se diluya en la búsqueda ciega de procedimientos, lo cual sugiere que la guía explícita inicial acelera la práctica independiente en 2.º–6.º (Mayer, 2020).

En cuanto al procedimiento, se prevén 8–10 minuto para presentación del ejemplo resuelto con marcadores de paso y verbalización (“primero comparo; luego elijo...”), seguido de práctica guiada y, finalmente, una tarea isomorfa con andamiaje reducido. Para 2.º–3.º, se usa formato lado a lado (modelo–práctica); para 4.º–6.º, se añade un paso en blanco para completar y una pregunta metacognitiva; opciones equivalentes incluir video corto del modelado, ficha con pistas o tutoría entre pares. Si emergen señales de bloqueo o estrés, se documenta el hecho y, si procede, se coordina con DECE cuidando debida diligencia (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera disminución de errores de procedimiento y explicación de decisiones, criterios que

incluyan: a) identifica el paso clave, b) selecciona la regla o criterio, c) justifica con una frase. Instrumento con rúbrica breve (Inicial/En desarrollo/Logrado) alineada a los tres criterios; se acompaña de una ficha de feedback de 1 minuto centrada en “qué va bien y próximo paso”. Portafolio con un ejemplo anotado del docente y una producción del estudiante con los pasos marcados; y comunicación para reporte bimestral a familias sobre avances en autonomía (Mayer, 2020).

2.3. Organizadores gráficos y plantillas reutilizables

El uso de organizadores gráficos busca ordenar la información para disminuir la desorganización conceptual que dificulta la lectura y la resolución de problemas, mejorando así la comprensión y el foco atencional (Lai & Mukundan, 2023). Desde el DUA, estas plantillas reutilizables se entienden como un ajuste razonable que mantiene los objetivos de aprendizaje y amplía las formas de acción y expresión sin castigar la forma cuando se evalúa el contenido (CAST, 2018; Lai & Mukundan, 2023).

Tabla 5

Uso de organizadores gráficos como ajuste DUA

Campo	Descripción
Propósito	Estructurar la información mediante organizadores gráficos para reducir la desorganización conceptual en lectura y

		resolución de problemas, mejorando comprensión y foco atencional.
Enfoque DUA		Ofrecer plantillas reutilizables como ajuste razonable que mantiene los mismos objetivos, pero diversifica la acción y la expresión, evitando que se castigue la forma cuando se evalúa el contenido.
Procedimiento general		Seleccionar un organizador por unidad, modelar su llenado en 6–8 minutos y utilizarlo en tareas alineadas al tipo de texto o problema (secuencia, causa–efecto, comparación).
Adecuaciones por grado		En 2.º–3.º usar matrices con pictogramas y tres casillas; en 4.º–6.º aumentar campos y añadir criterio de calidad, por ejemplo “al menos dos relaciones causales”.
Opciones de formato	de	Versión impresa, plantilla digital o cartulina de equipo; se permite dictado al docente o a un compañero como apoyo, registrando patrones de dificultad e informando a DECE cuando corresponda (MINEDUC, 2022).
Evidencias y criterios	y	Productos completos con uso correcto de conectores o categorías; criterios: correspondencia organizador–tarea, completitud de campos y relación explícita entre ideas.
Instrumento frecuencia	y	Lista de cotejo DUA de 4 ítems aplicada quincenalmente, anexando un ejemplo modelo para transparentar expectativas (Lai & Mukundan, 2023).

Portafolio y comunicación	Una muestra mensual con breve auto comentario del estudiante sobre la utilidad del organizador; nota trimestral a familias y, si es pertinente, acuerdos con DECE para estandarizar el apoyo (Lai & Mukundan, 2023).
---------------------------	--

Nota. La tabla describe el propósito, enfoque DUA, procedimiento, adecuaciones por grado, formatos, evidencias, instrumento, frecuencia, y uso en portafolio y comunicación. Fuente. Elaboración propia.

En síntesis, los organizadores gráficos y sus plantillas reutilizables, aplicados con un procedimiento breve y criterios claros, se convierten en un apoyo estable para estructurar ideas y hacer más accesibles las tareas complejas (Lai & Mukundan, 2023). Cuando se acompañan de evaluación mediante lista de cotejo, portafolio y coordinación con DECE y familias, contribuyen a una atención más justa a la diversidad sin etiquetar al alumnado (MINEDUC, 2022; CAST, 2018).

2.4. Lecturas graduadas y texto con apoyos (glosarios, TTS)

De entrada, la barrera habitual es el *mismatch* (falta de coincidencia), entre demanda textual y decodificación. Por ello, proveer lecturas graduadas con glosario en margen y acceso a texto a voz (TTS) constituye un ajuste razonable que mantiene el objetivo de comprensión mientras flexibiliza la modalidad de acceso, coherente con DUA y con evidencia reciente sobre lectura mientras se escucha

(Raffoul & Jaber, 2023; Clinton, 2023). En consecuencia, se reduce la sobrecarga y se preserva la evaluación del contenido, no del canal (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, se preparan dos niveles de texto (A/B) con mismo objetivo y preguntas equivalentes, glosario de 6–8 términos y QR a audio breve; para 2.º–3.º, se prioriza tipografía legible y frases cortas; para 4.º–6.º, se incluye subrayado guiado y pregunta puente; opciones equivalentes: escuchar mientras se sigue el texto, trabajar solo con lectura o dictado al docente; en presencia de dificultades persistentes o indicadores de vulneración (p. ej., burlas), se documenta con hechos y se activa DECE con lenguaje de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera respuestas coherentes a preguntas del objetivo y uso funcional del glosario/TTS; criterios: a) identifica idea clave, b) localiza evidencia en el texto, c) usa al menos un término del glosario; instrumento: rúbrica breve (3 criterios) más registro rápido de tiempos para verificar si el apoyo reduce latencia; portafolio: una hoja resuelta por nivel y nota de feedback de 1 minuto; comunicación: informe bimestral a familias; coordinación con DECE para mantener el ajuste si mejora el acceso (Clinton, 2023; Raffoul & Jaber, 2023).

2.5. Verificación rápida de comprensión (30–60 s)

De entrada, la meta es cerrar el bucle formativo con comprobaciones de 30–60 segundos que permitan ajustar en tiempo real, lo que reduce errores acumulativos y aumenta la calidad de la práctica; en esta línea, exit tickets y micro preguntas al final o entre pasos constituyen estrategias de evaluación formativa recomendadas para decisiones inmediatas de instrucción (UNICEF, 2021), en consecuencia, el ajuste es razonable porque exige evidencia mínima, rápida y accionable sin sobrecargar el registro (UNICEF, 2021).

En cuanto al procedimiento, se alternan formatos equivalentes: minitarjeta con “idea clave + duda”, semáforo con nota explicada o pregunta dicotómica + justificación, duración total 1 minuto por ciclo, para 2.º–3.º, se usan pictogramas y opciones; para 4.º–6.º, se añade micro justificación de una línea.

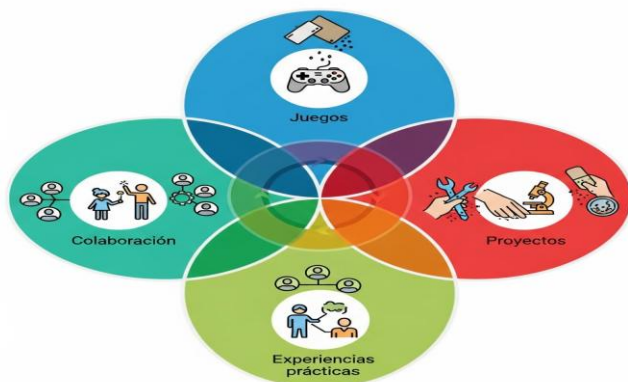
3. Productos equivalentes (oral, escrito, gráfico, audio)

3.1. Banco de opciones de producto (afiche, audio, mini podcast, cómic)

La meta es mantener objetivos comunes y permitir distintas vías de expresión (afiche, audio, cómic, mini podcast) para demostrar el mismo aprendizaje, reduciendo barreras lingüísticas, motrices o atencionales (CAST, 2018), se ofrecen modelos y criterios comunes entre formatos, garantizando equidad y rigor evaluativo (To et al., 2021).

Figura 12

Estrategias para aumentar el compromiso de los estudiantes



Nota. Gráfico de actividades y estrategias para aumentar el compromiso: juegos, proyectos, aprendizaje colaborativo, experiencias prácticas. Fuente. Elaboración propia.

El procedimiento incluye un banco de opciones, consignas claras y tiempos diferenciados según el grado, las evidencias se valoran con una lista de cotejo DUA de cinco ítems y un criterio de logro de 4/5. Finalmente, se archivan productos y feedback, informando a familias y coordinando con el DECE si persisten barreras (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

3.2. Rúbrica común por evidencia (criterios transversales)

De entrada, el propósito es unificar la evaluación mediante una rúbrica común que mantenga criterios transversales entre vías (p. ej., “exactitud”, “uso de evidencia”, “claridad”), asegurando

comparabilidad y transparencia; al respecto, la literatura sobre rúbricas destaca su valor cuando describen niveles de calidad y se usan para aprender y calificar con el mismo estándar (Brookhart, 2018). En consecuencia, la rúbrica común hace razonable la diversidad de productos al garantizar equidad y alineación con el objetivo.

Figura 13

Ejemplos de productos equivalentes y rúbrica común de evaluación

Afiche			Fundamentación
Mini podcast			Organización
Cómic			Claridad del mensaje
Presentación oral			Uso de fuentes

Nota. Tabla que relaciona posibles productos (afiche, mini podcast, cómic, presentación oral) con criterios transversales de la rúbrica. Elaboración propia.

En cuanto al procedimiento, se socializa la rúbrica en 8–10 minutos, se ejemplifica cada nivel con fragmentos de productos y se verifica comprensión con una micro tarea; para 2.º–3.º, se usan anclajes visuales por nivel; para 4.º–6.º, se incorpora co construcción de descriptores en lenguaje accesible. Como opciones equivalentes, se

permite auto/coevaluación con la misma rúbrica para todas las vías, si emergen disputas o presiones, se registra con lenguaje descriptivo y, si corresponde, se coordina con DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan decisiones de mejora basadas en criterios y coherentes entre formatos, instrumento: rúbrica de 3 niveles con tres criterios transversales; se añade una ficha de autoevaluación de 3 ítems (“qué cumplo”, “qué falta”, “siguiente paso”); portafolio: rúbrica marcada + producto; comunicación: devolución breve a familias sobre el criterio que más impacta el aprendizaje; interpretativamente, la rúbrica común reduce sesgo y desplaza el foco hacia la calidad del contenido (Brookhart, 2018; To et al., 2021).

3.3. Límites de tiempo/extensión por vía

De inicio, la meta es balancear la carga y evitar que una vía favorezca injustamente el rendimiento por longitud o duración; por ello, se fijan límites de tiempo/extensión por formato (p. ej., afiche: una lámina A3; audio: 60–90 s; mini podcast: 2–3 min; cómic: 6–8 viñetas), de modo que la evaluación compare calidad, no cantidad, en esta línea, los principios de DUA recomiendan optimizar el esfuerzo y ajustar tiempos para minimizar barreras ejecutivas sin alterar los objetivos (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, se presenta una tabla de tiempos/extensión y se ensaya una entrega simulada de 90 segundos

por equipo para calibrar realismo; para 2.º–3.º, se ofrece tiempo extendido y apoyo de organización; para 4.º–6.º, se añade cronómetro visual y recordatorios de avance, como opciones equivalentes, se permite división en segmentos (p. ej., dos audios de 45 s), si se detecta ansiedad o conductas de evitación, se documenta el hecho y se coordina con DECE según protocolos (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observan productos dentro del límite y centrados en la idea clave instrumento: lista de cotejo DUA (4 ítems: “respeta tiempo/extensión”, “prioriza idea clave”, “mantiene coherencia”, “cierra con evidencia”); criterio: 3/4 ítems; portafolio: capturas o enlaces con sello de tiempo y la lista de cotejo marcada; comunicación: reporte breve a familias sobre gestión del tiempo y recomendaciones; interpretativamente, la limitación proporcional refuerza síntesis y evita fatiga innecesaria (CAST, 2018).

3.4. Entrega escalonada (borrador–revisión–final)

De entrada, la meta es externalizar el proceso (borrador, revisión, final) para disminuir la carga ejecutiva y mejorar calidad, práctica coherente con la evaluación formativa que integra retroalimentación rápida y decisiones de mejora antes de calificar (OECD, 2024), en consecuencia, la entrega escalonada es un ajuste razonable que conserva los objetivos y abre rutas de apoyo a estudiantes que requieren más tiempo o andamiaje.

En cuanto al procedimiento, se fija una línea de tiempo: día 1 borrador mínimo viable, día 2 feedback de 1 minuto y micro revisión, día 3 entrega final; para 2.º–3.º, el borrador puede ser oral o boceto; para 4.º–6.º, se exige autoevaluación con la rúbrica; como opciones equivalentes, se permiten ciclos cortos en tareas pequeñas y tiempos diferenciados con justificación. Si un estudiante declara dificultades sensibles, se registra el hecho con trato digno, se preserva evidencia y se coordina con DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observan mejoras entre versiones y uso de la retroalimentación; instrumento: rúbrica común + planilla de cambios (3 ítems: “qué cambié”, “por qué”, “evidencia del cambio”); criterio: al menos dos mejoras justificadas; portafolio: conservar las tres versiones y la planilla; comunicación: nota breve a familias que explique el proceso y los avances; interpretativamente, iterar con criterios fortalece autorregulación y calidad final (OECD, 2024; Brookhart, 2018).

3.5. Declaración de autoría y fuentes (formato amigable)

Antes de exigir integridad académica de manera sancionadora, resulta clave enseñar de forma explícita qué significa ser autor, cómo se reconocen las fuentes y cómo se declara la ayuda recibida.

Y, por tanto, se plantea una declaración de autoría simple y accesible, ajustada al nivel de primaria, que combina el enfoque de accesibilidad del marco ecuatoriano con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, de modo que los estudiantes puedan

comprender y practicar la ética académica desde temprano sin que el formato se convierta en una barrera (LOEI, 2023; CAST, 2018).

Tabla 6

Declaración de autoría y fuentes en primaria

Campo	Descripción y detalle
Propósito	Formar integridad académica desde primaria mediante una declaración de autoría y fuentes simple, accesible y proporcional, que asegure atribución básica sin obstaculizar el aprendizaje (LOEI, 2023).
Enfoque pedagógico y DUA	Uso de formatos amigables, ejemplos modelados, plantillas y guías para reducir barreras de escritura y memoria de trabajo, en línea con el DUA y la accesibilidad (CAST, 2018; LOEI, 2023).
Procedimiento	Cada producto incluye una tarjeta con tres campos: “Esto lo hice yo...”, “Usé estas ideas/recursos...”, “Si me ayudaron, fue así...”. En 2.º y 3.º se permite dictado o pegatinas de iconos; en 4.º a 6.º se añade referencia corta con título y URL o fecha (CAST, 2018).

Opciones equivalentes y DECE	Se admite audio de autoría de 30 a 45 segundos; si se detecta copia sistemática o presiones de pares, se documenta y se activa DECE con debida diligencia (MINEDUC, 2022).
Evidencias esperadas	Declaraciones completas, fuentes básicas legibles y uso consistente del formato acordado, como muestra de comprensión de la autoría y de los apoyos recibidos (LOEI, 2023).
Instrumento y criterio de logro	Lista de cotejo con cuatro ítems: declara autoría, menciona ayuda, registra al menos una fuente y usa el formato acordado; criterio de logro: cumplir tres de los cuatro ítems.
Portafolio y comunicación	En el portafolio se adjunta la tarjeta o el audio y, cuando exista, la URL literal usada; a familias se envía guía de apoyos permitidos; al DECE solo se informa cuando el patrón requiere acompañamiento (LOEI, 2023; CAST, 2018).
Impacto ético	La autoría explícita fortalece la ética académica y la claridad sobre los apoyos legítimos que se pueden utilizar en las tareas escolares (LOEI, 2023; CAST, 2018).

Nota. La tabla resume el propósito, enfoque pedagógico y DUA, procedimiento, opciones equivalentes y relación con el DECE, evidencias esperadas, instrumento y criterio de logro. Elaboración propia.

La formación en integridad académica puede implementarse mediante una rutina breve y estructurada que incluya tarjetas de autoría, opciones equivalentes como audio y un instrumento sencillo de cotejo. Al vincular esta práctica con el portafolio, la comunicación con las familias y la activación responsable del DECE cuando se detectan patrones de copia o presión de pares, se pasa de un enfoque punitivo a uno educativo y preventivo que fortalece la ética, la transparencia sobre los apoyos utilizados y el cumplimiento del marco normativo vigente (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022; CAST, 2018).

4. Tiempos diferenciados y estaciones de apoyo

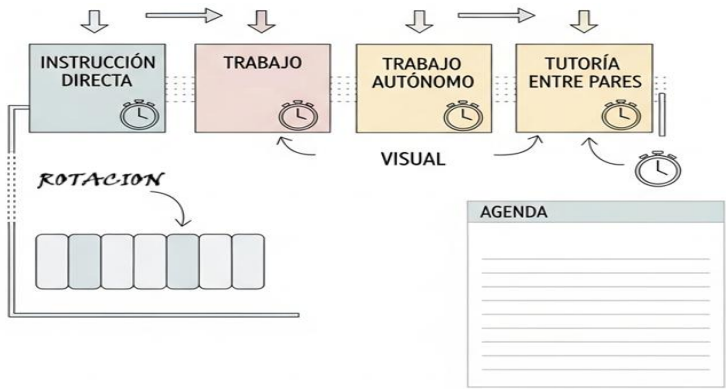
4.1. Estaciones: instrucción directa, guiada, autónoma, tutoría par

De entrada, la meta es organizar el tiempo de aula en estaciones que permitan instrucción directa breve, práctica guiada, trabajo autónomo y tutoría entre pares, de modo que se reduzcan barreras ejecutivas y se optimice la práctica con apoyos proporcionales; en esta línea, la rotación por estaciones y el trabajo en pequeños grupos muestran efectos prometedores sobre el compromiso y el logro cuando los criterios de calidad permanecen visibles y la práctica es deliberada

(OECD, 2024). En el marco ecuatoriano, esta organización puede articularse con el DECE para seguimiento de estudiantes que requieran apoyos persistentes, resguardando la no revictimización y los registros formales cuando apliquen (MINEDUC, 2022).

Figura 14

Modelo de organización de estaciones y tiempos diferenciados en el aula



Nota. Esquema de aula con cuatro estaciones, temporizadores visuales y rutas de rotación, con enfoque DUA. Fuente. Elaboración propia.

En cuanto al procedimiento, se programa un ciclo de 20–24 minutos: 6–8 en directa (modelado con criterios), 6–8 en guiada (andamiajes), 6–8 en autónoma (producto mínimo viable) y una mesa de tutoría par, para 2.º–3.º, se prioriza demostración concreta y pictogramas; para 4.º–6.º, se añaden micro retos y autoevaluación, como opciones

equivalentes, cada estación ofrece al menos dos vías de acceso/expresión (visual y oral), si se presentan incidentes, se documenta el hecho con lenguaje descriptivo y, si corresponde, se activa DECE (CAST, 2018; MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera aumento de tiempo en tarea y calidad estable del producto al cambiar de estación, instrumento: lista de cotejo DUA de 5 ítems (“criterios visibles”, “dos vías por estación”, “tiempos cumplidos”, “retroalimentación breve”, “rotación sin fricción”), con meta de 4/5: portafolio: una evidencia por estación con rúbrica común; comunicación: reporte bimestral a familias; coordinación con DECE si la evidencia indica barreras persistentes (OECD, 2024).

4.2. Temporizadores visuales y agendas personales

De inicio, la meta es hacer visible el tiempo para disminuir carga ejecutiva y ansiedad de desempeño, mediante temporizadores visuales y agendas personales que segmentan tareas y anticipan transiciones; en esta lógica, estudios recientes reportan mejoras en concentración y comunicación cuando se emplean cronómetros y señales visuales en trabajo grupal, y la literatura de autorregulación describe la gestión del tiempo como componente clave de la ejecución estratégica (Lectura, 2024; Sinkkonen, 2024). En consecuencia, el ajuste es razonable porque no altera objetivos, sino que facilita su cumplimiento.

En cuanto al procedimiento, se utilizan bloques de 8–12 minutos con cuenta regresiva proyectada y agenda de 3 pasos por estudiante; para 2.º–3.º, se combinan pictogramas y colores; para 4.º–6.º, se agregan metas por bloque y auto marcadores; opciones equivalentes: reloj analógico grande, apps de temporizador o tarjetas “tiempo restante”; si el uso del tiempo genera tensión entre pares, se registra el hecho con lenguaje de hechos y, si procede, se coordina con DECE siguiendo protocolos (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observan arranques más rápidos, menor cantidad de preguntas repetitivas y finalización dentro del bloque; instrumento: lista de cotejo DUA (4 ítems: “calibra tiempo”, “cumple micro meta”, “usa agenda”, “ajusta sin perder calidad”), con meta $\frac{3}{4}$; portafolio: una agenda marcada por semana y un producto terminado dentro del tiempo; comunicación: a familias, recomendaciones de rutinas temporizadas en casa cuando sea pertinente (Lectura, 2024).

4.3. Extensiones/reducciones justificadas (criterios y registro)

De entrada, la meta es diferenciar tiempos de manera proporcional y documentada, evitando inequidades; por ello, se establecen criterios explícitos para conceder extensión o reducción de tiempo (p. ej., acceso alternativo, necesidad de más práctica, fatiga), con registro mínimo viable que preserve el objetivo común. La evidencia sobre evaluación formativa sugiere que los ajustes de tiempo, integrados a decisiones pedagógicas, contribuyen a mejorar el aprendizaje cuando

se basan en evidencias y se comunican con transparencia (Sortwell et al., 2024). En el marco ecuatoriano, estos ajustes se alinean con el Reglamento General LOEI y deben registrarse con debida diligencia (LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, se diseña una tabla de decisión por unidad: “criterio”, “evidencia”, “tipo de ajuste”, “tiempo acordado”, “revisión”; para 2.º–3.º, se justifican extensiones con pictogramas y observables; para 4.º–6.º, se añade autojustificación breve; opciones equivalentes: segmentar la tarea en dos bloques; permitir entrega parcial con plan de cierre; si el patrón de ajuste se vuelve constante, se comunica a familias y se coordina con DECE, preservando evidencias y lenguaje de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan ganancias en completitud sin pérdida de calidad; instrumento: lista DUA de 5 ítems (“objetivo común preservado”, “criterio explícito”, “evidencia documentada”, “ajuste proporcional”, “revisión del impacto”), con meta 4/5; portafolio: anexar tabla de decisiones y producto final; comunicación: boletín bimestral con resumen de ajustes y efectos (LOEI, 2023).

4.4. Co enseñanza (modelos y roles)

De inicio, la meta es ampliar la capacidad de apoyo en aula mediante co enseñanza con roles definidos (p. ej., uno instruye, uno guía; estaciones paralelas; equipo–equipo), estrategia asociada a mejoras

moderadas de logro cuando la colaboración es instruccional y se planifican criterios comunes (Vembye et al., 2024). En consecuencia, la co enseñanza es un ajuste razonable porque permite tiempos diferenciados sin fragmentar el objetivo ni duplicar evaluaciones, en clave de convivencia y protección, la coordinación con DECE se activa cuando emergen necesidades de apoyo socioemocional (Vembye et al., 2024; MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se acuerdan modelos según la tarea: “uno enseña–uno monitorea”, “estaciones paralelas” o “alternancia de mini lecciones”; para 2.º–3.º, se prioriza co modelado con pictogramas; para 4.º–6.º, se alternan explicaciones y clínicas de retroalimentación; opciones equivalentes: grupos flexibles o c con estudiantes avanzados bajo supervisión; ante conflictos o confusiones de rol, se registran hechos y se ajusta el protocolo, evitando mensajes contradictorios (Paulsrud, 2023).

Respecto a evidencias e instrumento, se buscan mejoras en tasa de acierto y en participación de estudiantes con apoyos; instrumento: rúbrica operativa (3 criterios: “claridad de roles”, “alineación de criterios”, “retroalimentación oportuna”); meta: “En desarrollo” sostenido en dos semanas; portafolio: acta breve de planificación co docente y evidencias de aprendizaje por grupo; comunicación: a familias, síntesis del apoyo ofrecido y progresos (Vembye et al., 2024).

4.5. Micro paquetes de refuerzo previo (pre requisitos)

De entrada, la meta es enseñar prerrequisitos en micro paquetes de 8–10 minutos para disminuir la carga de novedad y mejorar la comprensión posterior; la evidencia sobre organizadores previos y apoyos antes de la instrucción muestra efectos positivos en comprensión y en habilidades de proceso cuando se explicita el andamiaje (Elfeky, 2024), en la lógica DUA, este ajuste es razonable porque mantiene el objetivo de la lección y facilita su acceso al anticipar vocabulario clave, procedimientos y ejemplos mínimos (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, se seleccionan dos ideas núcleo y tres términos de glosario; se ofrece modelo breve y una pregunta de anclaje; para 2.º–3.º, se trabaja con imágenes y manipulación; para 4.º–6.º, se agregan pistas metacognitivas (“si te trabas, mira el ejemplo 1”). Opciones equivalentes: ficha visual, audio con transcripción o minivídeo, si se detectan brechas persistentes, se documenta el patrón y se coordina con DECE, preservando evidencia y lenguaje de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera mejoría en la primera práctica y uso del glosario, instrumento: lista de cotejo (4 ítems: “reconoce idea núcleo”, “usa ejemplo modelo”, “aplica término clave”, “responde pregunta de anclaje”), meta $\frac{3}{4}$; portafolio: conservar una ficha de micro paquete y el primer intento de la tarea;

comunicación: a familias, envío del glosario y sugerencias de práctica breve (Elfeky, 2024).

5. Documentar adaptaciones y feedback (plantilla)

5.1. Ficha barrera, ajuste, evidencia (por estudiante/grupo)

La propuesta plantea una ficha mínima para registrar barreras, ajustes y evidencias por estudiante, garantizando trazabilidad sin sobrecargar la docencia y alineada con DUA y con las exigencias de debida diligencia y lenguaje no re victimizante del marco ecuatoriano (CAST, 2018; MINEDUC, 2022).

La ficha reúne cinco campos, meta, barrera, ajuste, evidencia y decisión docente, admite evidencias variadas y prevé adaptaciones por grado, activación del DECE y resguardo en situaciones sensibles, las evidencias se basan en conductas observables, se valida con una lista de cotejo de cinco ítems y se integra en un portafolio con síntesis mensual para familias y coordinación institucional (LOEI, 2023; CAST, 2018).

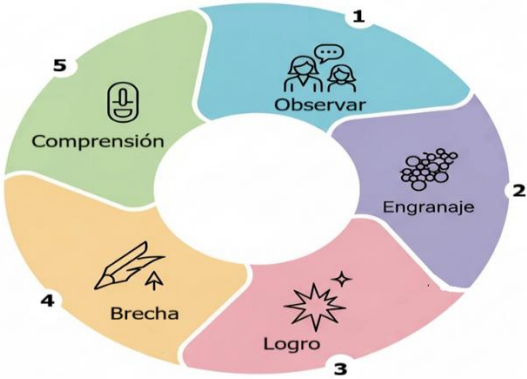
5.2. Protocolo de “retroalimentación de 1 minuto”

De entrada, la meta es estandarizar una retroalimentación breve, específica y accionable que indique “qué va bien, qué falta y próximo paso”, reduciendo la latencia entre desempeño y mejora; en esta línea, revisiones sobre feedback muestran efectos positivos cuando es claro, centrado en la tarea y orientado a la autorregulación (Wisniewski et al., 2020). En coherencia con DUA, el protocolo

ofrece múltiples vías (oral, escrita, audio breve) sin alterar los objetivos ni la exigencia (CAST, 2018).

Figura 15

Ciclo de retroalimentación rápida en el aula (1 minuto)



Nota. Diagrama circular con pasos: observar evidencia, nombrar logro, señalar brecha, proponer próximo paso, verificar comprensión. Fuente. Elaboración propia.

En cuanto al procedimiento, el docente aplica el guion de 60 segundos: 1) “Vas bien en...”, 2) “Para alcanzar el criterio falta...”, 3) “Tu próximo paso es...”; para 2.º–3.º, use tarjetas pictográficas y un ejemplo modelo; para 4.º–6.º, añada compromiso de mejora en una línea; opciones equivalentes: nota adhesiva, sello con código y explicación, audio de 30 segundos; si emergen indicadores de malestar o revelaciones sensibles, documente hechos, preserve evidencia y active DECE según protocolos (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera ajuste inmediato del producto y referencia explícita al criterio, instrumento: ficha de feedback de 1 minuto con tres casillas (“fortaleza”, “ajuste”, “próximo paso”) y un check de seguimiento en la siguiente sesión; criterio de logro: el estudiante incorpora al menos un cambio observable en 24–48 horas; portafolio: adjuntar la ficha unida al borrador y al producto final; comunicación: remitir a familias ejemplos de retroalimentación aplicada cuando sea pertinente (Wisniewski et al., 2020; CAST, 2018).

5.3. Comunicación a familias (resumen mensual de apoyos y progresos)

Antes de establecer acuerdos con las familias sobre los apoyos y los avances de los estudiantes, es fundamental contar con un formato de comunicación claro, respetuoso y fácil de comprender. La propuesta resumida en la tabla organiza una comunicación mensual que explica objetivos, apoyos, evidencias y próximos pasos, manteniendo siempre la confidencialidad y activando al DECE cuando se detectan señales de riesgo, en coherencia con el enfoque de protección y corresponsabilidad educativa (MINEDUC, 2022; OECD, 2024).

Tabla 7

Comunicación mensual con familias sobre apoyos y progresos

Campo	Descripción y detalle
Propósito de la comunicación	Establecer una comunicación mensual clara y no técnica sobre apoyos aplicados, progresos

		observados y próximos pasos, evitando sobreexposición y juicios, en coherencia con el enfoque de protección y confidencialidad (MINEDUC, 2022; OECD, 2024).
Enfoque de protección	de	La comunicación debe ser respetuosa, proporcional y confidencial, con activación de DECE cuando se identifiquen señales de riesgo, evitando revictimización y cuidando el lenguaje utilizado (MINEDUC, 2022).
Formato resumen mensual	del	Incluye objetivo del mes, apoyos aplicados, evidencia representativa y ajuste propuesto. Para 2.º–3.º se entrega formato con pictogramas y ejemplos; para 4.º–6.º se añade un auto comentario del estudiante (OECD, 2024).
Opciones equivalentes de envío	de	Puede enviarse como papel firmado, correo institucional o audio de 60 a 90 segundos con puntos clave. Si la familia comparte información sensible, se documentan hechos, se preserva la privacidad y se coordina con DECE cuando corresponda (MINEDUC, 2022).
Evidencias instrumento	e	Se busca consistencia entre apoyos, evidencias y decisiones. Instrumento: lista de cotejo de 4 ítems “objetivo claro”, “apoyos nombrados”, “evidencia adjunta”, “próximo paso definido”; criterio de logro: cumplir 3 de 4 ítems.
Portafolio registro	y	En el portafolio se archiva copia del resumen mensual y el acuse de recibido. Se registran acuerdos y derivaciones en el expediente pedagógico, cuidando el lenguaje de no

	revictimización (OECD, 2024; MINEDUC, 2022).
Impacto esperado	Una retroalimentación breve y comprensible refuerza la corresponsabilidad educativa sin diluir las metas de aprendizaje y mejora la coordinación entre escuela y familia (OECD, 2024).

Nota. La tabla describe el propósito de la comunicación, el enfoque de protección, el formato y las opciones de envío, las evidencias e instrumento, el registro en portafolio y el impacto esperado en la coordinación escuela–familia. Fuente. Elaboración propia.

Una comunicación bien estructurada puede mantenerse breve y accesible sin perder rigurosidad en el registro de apoyos, evidencias y decisiones. Al contar con una lista de cotejo, opciones equivalentes de envío y un archivo sistemático en el expediente pedagógico y el portafolio, se fortalece el vínculo escuela familia y se garantiza un seguimiento respetuoso, protegido y orientado al aprendizaje, alineado con las recomendaciones del Ministerio de Educación y de la OECD (MINEDUC, 2022; OECD, 2024).

5.4. Resguardo de datos y privacidad (acuerdos y accesos mínimos)

De entrada, la meta es proteger datos personales y educativos en línea con el principio de acceso mínimo necesario, definiendo quién ve qué, por cuánto tiempo y con qué propósito; en Ecuador, los registros deben resguardarse con debida diligencia y lenguaje respetuoso, activando rutas del DECE cuando proceda (MINEDUC, 2022).

Además, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales refuerza la obligación de tratamiento lícito, finalidad determinada y seguridad (LOPDP, 2021).

En cuanto al procedimiento, acuerde por escrito: repositorio oficial, plazos de conservación, perfiles de acceso (docente, coordinación, DECE) y protocolo de anonimización en muestras; para 2.º–3.º, prescinda de datos sensibles en portafolio visible; para 4.º–6.º, enseñe buenas prácticas de autoría y citación; opciones equivalentes: portafolio físico bajo llave o digital con permisos restringidos. Ante incidentes, registre fecha/hora, naturaleza y medidas tomadas; preserve evidencias sin exponer al estudiante (LOPDP, 2021).

Respecto a evidencias e instrumento, se busca trazabilidad de accesos y ausencia de difusión indebida; instrumento: lista de cotejo de privacidad (5 ítems): “finalidad definida”, “consentimiento/información”, “acceso mínimo”, “seguridad del repositorio”, “registro de incidentes”; criterio: 4/5 ítems; portafolio: incluir el acuerdo de privacidad del aula; comunicación: informar a familias las medidas de resguardo y vías de consulta (LOPDP, 2021; MINEDUC, 2022).

5.5. Revisión quincenal de eficacia de ajustes (continuar/modificar/retirar)

De inicio, la meta es evaluar cada dos semanas si los ajustes razonables funcionan (continuar), requieren modificación o deben retirarse para evitar dependencia, en coherencia con evaluación

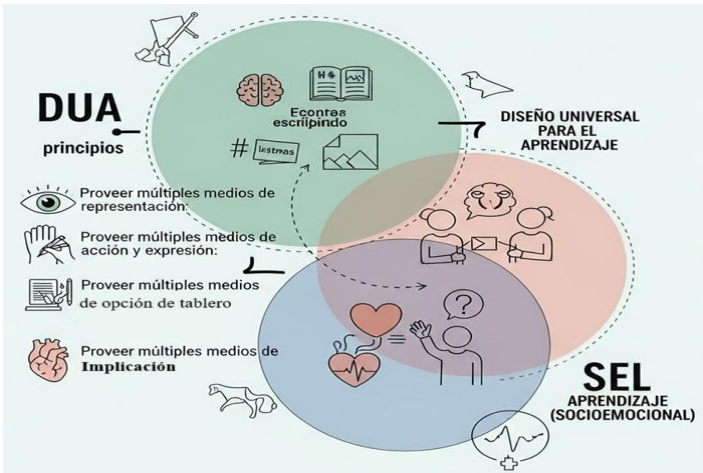
formativa orientada a decisiones instruccionales (Sortwell et al., 2024). En la lógica DUA, el ajuste es razonable mientras reduce la barrera sin alterar el objetivo; mantenerlo sin evidencia de impacto genera carga innecesaria para docentes y estudiantes (CAST, 2018). En cuanto al procedimiento, use una planilla quincenal con cuatro columnas: “ajuste”, “evidencia de impacto” (producto/tiempo/error), “decisión” (C/M/R) y “próximo paso”; para 2.º–3.º, centre la decisión en observables simples (terminó a tiempo, siguió los pasos); para 4.º–6.º, añada autoevaluación del estudiante sobre utilidad del ajuste; opciones equivalentes: reunión de 5 minutos con coordinación o nota docente en el portafolio; si el patrón indica riesgo, active DECE (MINEDUC, 2022).

Cierre de capítulo

La documentación mínima y útil ficha barrera, ajuste, evidencia, retroalimentación de 1 minuto, portafolio ligero, comunicación mensual, resguardo de datos y revisión quincenal convierte las decisiones DUA en mejora observable de participación y logro, alinear la diversidad de rutas con criterios comunes y activar oportunamente el DECE con debida diligencia y no revictimización (MINEDUC, 2022; CAST, 2018).

Figura 16

Integración del DUA con SEL para la educación inclusiva



Nota. Mapa conceptual que muestra cómo los principios del DUA y se combinan con las competencias SEL, en un modelo de enseñanza inclusivo. Fuente. Elaboración propia.

Finalmente, este andamiaje de registro y feedback prepara el tránsito al Capítulo 3. Inclusión práctica: DUA + evaluación formativa, donde se profundizará la integración de criterios, ciclos breves de mejora y decisiones instruccionales basadas en evidencia.

CAPÍTULO 3. INCLUSIÓN PRÁCTICA: DUA + EVALUACIÓN FORMATIVA

“El principal objetivo de la educación es crear personas capaces de hacer cosas nuevas.” Jean Piaget

Introducción

De entrada, este capítulo integra el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con la evaluación formativa para garantizar que todo estudiante, del 2.º al 6.º año, acceda a metas comunes mediante múltiples medios de compromiso, representación y acción–expresión, al tiempo que recibe retroalimentación de 1 minuto y es evaluado con rúbricas simples e instrumentos mínimos (rúbrica SEL, Matriz NEE, checklist DUA y PIA). Por tanto, las Pautas CAST v2.2 orientan a anticipar barreras y ofrecer opciones equivalentes sin rebajar expectativas, mientras que la evaluación formativa exige evidencias breves y decisiones instruccionales oportunas que fortalezcan la autorregulación y el progreso (CAST, 2018; OECD, 2024).

Por otro lado, la operativización de esta convergencia se alinea con el marco normativo ecuatoriano: el LOEI demanda accesibilidad y ajustes razonables proporcionales; el Modelo de Gestión DECE (2023) regula la atención y la derivación con debida diligencia; y los Protocolos 2022 obligan a registrar hechos con lenguaje de no revictimización y a preservar evidencias cuando corresponda (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022; Modelo DECE, 2023). En consecuencia,

cada rutina e instrumento propuesto en este capítulo incorpora criterios observables, registro mínimo viable y comunicación formativa con familias y DECE, asegurando coherencia pedagógica, protección y trazabilidad.

1. Múltiples medios de compromiso

1.1. Opciones con sentido

De entrada, la meta es aumentar el compromiso ofreciendo elección acotada (dos o tres opciones con igual valor evidencial) para que todos accedan a la meta sin diluir criterios; por ello, DUA propone múltiples medios de compromiso y representación manteniendo objetivos comunes y expectativas altas (CAST, 2018). Asimismo, la evaluación formativa recomienda decisiones instruccionales basadas en evidencias breves, lo que justifica ajustar opciones sin sobrecargar registro ni tiempo de instrucción (OECD, 2024).

En cuanto al procedimiento, se presenta la meta y se ofrecen tres vías: por ejemplo, leer con glosario, ver video corto o escuchar TTS antes de una tarea de síntesis; duración total 8–10 minutos; para 2.º–3.º, se usan pictogramas y ejemplos modelo; para 4.º–6.º, se agrega un criterio visible y una pregunta guía; opciones equivalentes: trabajo individual o en pareja; entrega oral o escrita breve; en Ecuador, si la elección revela una barrera persistente (p. ej., lectura), se documenta el hecho y, si corresponde, se coordina con el DECE con lenguaje de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observan participación sostenida, selección de vía y producto alineado al criterio. En cuanto al instrumento con lista de cotejo (4 ítems: “meta clara”, “vías equivalentes”, “criterio visible”, “producto pertinente”). El logro: 3/4 ítems; portafolio para guardar una evidencia por vía usada, y una nota de feedback de 1 minuto.

La comunicación para informar a familias sobre la opción elegida y avances. AL finalizar, activar rutas formales cuando la evidencia indique necesidad de ajuste sistemático (OECD, 2024; MINEDUC, 2022).

1.2. Relevancia y problemas auténticos

De entrada, la finalidad es conectar la tarea con situaciones auténticas del contexto del estudiante (aula, patio, comunidad), reduciendo barreras de pertinencia y favoreciendo el esfuerzo sostenido; en este sentido, DUA sugiere activar el propósito y la relevancia para sostener el compromiso, mientras la evaluación formativa demanda metas comprensibles y criterios transparentes (CAST, 2018; OECD, 2024). Por ende, problemas cercanos al entorno legitiman el trabajo y facilitan la autoevaluación contra estándares claros.

1.3. Gamificación ligera sin exclusión

Antes de incorporar elementos lúdicos en el aula, es necesario definir con claridad para qué se gamifica y cómo se evitará que la dinámica genere exclusión o competencia punitiva. La propuesta sintetizada en la tabla organiza una gamificación ligera que se alinea con el DUA y

la evaluación formativa, de modo que puntos, insignias y retos cooperativos funcionen como apoyo motivacional al servicio de los criterios de aprendizaje y no como un fin en sí mismos (CAST, 2018; OECD, 2024).

Tabla 8

Gamificación formativa e inclusiva en el aula

Campo	Descripción y detalle
Propósito	Incrementar el compromiso con elementos de gamificación ligera y no excluyente (puntos formativos, insignias por progreso, retos cooperativos breves), sin sustituir criterios ni generar competencia punitiva (CAST, 2018; OECD, 2024).
Enfoque pedagógico	La gamificación se entiende como soporte motivacional, no como fin en sí mismo, manteniendo accesibilidad, foco en las metas de aprendizaje y refuerzo orientado al “próximo paso” según evaluación formativa (CAST, 2018; OECD, 2024).
Procedimiento	Definir insignias de proceso visibles en un tablero de aula, como “clarifiqué criterios” o “mejoré con feedback”; en 2.º y 3.º se usan stickers y metas simples; en 4.º a 6.º se añade reto cooperativo de 5 minutos con roles rotativos.
Opciones equivalentes y DECE	Se pueden usar puntos de equipo o metas personales, con registro físico o digital; si surge presión de pares o burla, se documenta el hecho

	y se coordina con DECE según Protocolos 2022 (MINEDUC, 2022).
Evidencias esperadas	Aumento de participaciones y mejoras vinculadas a criterios de aprendizaje, no solo a la acumulación de puntos (CAST, 2018; OECD, 2024).
Instrumento criterio	y Lista de cotejo con cuatro ítems: “criterios primero”, “insignias por proceso”, “participación inclusiva”, “retroalimentación ligada a meta”; se busca que la práctica cumpla coherentemente estos criterios (CAST, 2018; OECD, 2024).
Portafolio comunicación	y Portafolio con foto del tablero y un producto mejorado con marca de feedback; a las familias se explica que las insignias representan procesos de aprendizaje y no calificaciones numéricas (CAST, 2018; OECD, 2024).
Impacto interpretativo	Una gamificación cuidada aumenta la persistencia y el compromiso sin sacrificar la equidad ni la accesibilidad en el aula (CAST, 2018; OECD, 2024).

Nota. La tabla resume el propósito, enfoque pedagógico, procedimiento, opciones equivalentes y relación con DECE, evidencias, instrumento, uso en portafolio, comunicación con familias y el impacto de una gamificación cuidada.

Es posible usar gamificación sin perder de vista la equidad, siempre que se prioricen los criterios, se valoren los procesos y se cuente con instrumentos simples como listas de cotejo y evidencias

en el portafolio. Al explicitar a las familias el sentido formativo de las insignias y considerar el acompañamiento del DECE cuando sea necesario, la gamificación deja de ser una competencia de “ganadores y perdedores” y se convierte en una estrategia cuidadosa que aumenta la persistencia del alumnado en las tareas sin sacrificar accesibilidad ni justicia educativa (CAST, 2018; OECD, 2024; MINEDUC, 2022).

1.4. Minimizar amenazas (normas, previsibilidad, lenguaje de crecimiento)

De entrada, el propósito es reducir amenazas percibidas (reglas implícitas, sorpresas, lenguaje desalentador) que bloquean el compromiso; por ello, DUA recomienda previsibilidad, normas explícitas y lenguaje de crecimiento que focaliza el esfuerzo y la estrategia, mientras la evaluación formativa enfatiza retroalimentaciones específicas y orientadas a la tarea (CAST, 2018; OECD, 2024), en el marco ecuatoriano, todo ajuste debe registrarse con lenguaje respetuoso, activando DECE cuando corresponda con no revictimización.

En cuanto al procedimiento, se establecen normas visibles de interacción y una secuencia estable (inicio, práctica, cierre); para 2.º–3.º, se usan pictogramas y práctica guiada de frases (“todavía no, intentaré...”); para 4.º–6.º, se suma autoverificación con checklist. Opciones equivalentes: recordatorios visuales, audio breve de normas o tarjetas de autoafirmación, si se reportan incidentes, se

preserva evidencia y se activa la ruta institucional (MINEDUC, 2022).

1.5. Metas personales y de equipo visibles

De entrada, la meta es hacer visibles metas personales y de equipo alineadas al objetivo de la lección, reduciendo barreras de intención y autorregulación; en esta lógica, DUA favorece la autorregulación con apoyos de planificación y monitoreo, y la evaluación formativa recomienda criterios claros y metas alcanzables para orientar el esfuerzo (CAST, 2018; OECD, 2024), en consecuencia, la visibilidad de metas sostiene la atención compartida y legitima la coevaluación. En cuanto al procedimiento, se propone un panel con metas SMART por equipo y micro metas personales; duración 5–6 minutos para fijarlas y 2–3 para revisarlas; para 2.º–3.º, metas con pictogramas y una sola condición de éxito; para 4.º–6.º, dos criterios y una evidencia esperada. Opciones equivalentes: tarjeta de meta, nota adhesiva o audio corto, ante patrones de frustración, se documenta y se coordina con DECE si amerita apoyo adicional (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera que estudiantes refieran su meta, muestren evidencia y ajusten sobre la marcha; instrumento: rúbrica breve (3 criterios: “meta alineada”, “seguimiento en clase”, “evidencia presentada”); portafolio: tarjeta de meta y muestra final con feedback de 1 minuto; comunicación: informe bimestral a familias con ejemplo de meta y progreso;

interpretativamente, metas visibles incrementan la persistencia y la coherencia de las acciones (CAST, 2018; OECD, 2024).

2. Múltiples medios de representación (visual, auditivo, texto graduado)

2.1. Lecturas a tres niveles (A/B/C) con el mismo objetivo

Es fundamental garantizar que todos los estudiantes trabajen hacia el mismo objetivo, aun cuando enfrenten textos con distinta longitud y complejidad. La propuesta de lecturas a tres niveles A, B y C sintetizada en la tabla se alinea con el Diseño Universal para el Aprendizaje, ya que mantiene las metas y criterios de logro, pero reduce barreras de acceso mediante ajustes razonables documentados, en coherencia con el marco normativo ecuatoriano (CAST, 2018; Clinton, 2023; LOEI, 2023).

Tabla 9

Niveles de texto para comprensión lectora accesible

Campo	Descripción y detalle
Propósito de la estrategia	Mantener el mismo objetivo de comprensión lectora usando tres niveles de texto (A/B/C) que varían en densidad léxica y longitud, reduciendo barreras lingüísticas y de decodificación sin bajar el estándar (CAST, 2018; Clinton, 2023).
Enfoque DUA y marco normativo	DUA recomienda variar la representación preservando metas y criterios; leer mientras se escucha puede mejorar la comprensión cuando el foco está en el contenido. El ajuste se considera razonable y debe documentarse como

	apoyo de acceso, activando DECE solo si la barrera persiste (CAST, 2018; Clinton, 2023; LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).
Procedimiento general	Se diseña un mismo objetivo de lectura y tres versiones paralelas: A (160–220 palabras), B (220–300) y C (300–380), con glosario de 6–8 términos y una pregunta puente; duración total 10–12 minutos (CAST, 2018; Clinton, 2023).
Adecuaciones por grado	Para 2.º–3.º se prioriza tipografía legible, oraciones cortas y pictogramas; para 4.º–6.º se agregan conectores y subrayado guiado, ajustando el soporte al nivel de lectura del estudiantado (CAST, 2018).
Opciones equivalentes de acceso	Se habilitan opciones como TTS, lectura en voz del docente o lectura por pares; si aparecen burlas o exposición inadecuada, se registran los hechos y se coordina con DECE según protocolos (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).
Evidencias esperadas	Respuestas alineadas a la idea clave del texto, uso funcional del glosario y localización de evidencia textual pertinente (CAST, 2018; Clinton, 2023).
Instrumento y criterio de logro	Rúbrica breve de 3 criterios: “identifica idea clave”, “cita o señala evidencia”, “usa 1 término del glosario”; logro cuando el estudiante alcanza al menos “En desarrollo” de forma sostenida en dos sesiones (CAST, 2018; Clinton, 2023).

Portafolio y comunicación a familias	Portafolio: una muestra por nivel usado y feedback de 1 minuto; comunicación a familias: nota mensual sobre el nivel elegido y el progreso en comprensión (Clinton, 2023; CAST, 2018).
--------------------------------------	--

Nota. La tabla resume el propósito de la estrategia, el enfoque DUA y normativo, el procedimiento y las adecuaciones por grado, las opciones equivalentes de acceso, las evidencias esperadas, el instrumento y criterio de logro, así como el uso en portafolio y la comunicación a familias. Fuente. Elaboración propia.

Las lecturas a tres niveles permiten sostener altas expectativas de comprensión mientras se ofrecen rutas flexibles de acceso, como variantes de texto, glosarios, pictogramas y opciones de lectura en voz alta.

Al complementar estas decisiones con una rúbrica clara, evidencias para el portafolio y una comunicación periódica a las familias, la estrategia fortalece la equidad en el aula y asegura que los apoyos no se perciban como privilegios, sino como ajustes pedagógicos legítimos que favorecen el aprendizaje de todos los estudiantes (CAST, 2018; Clinton, 2023; MINEDUC, 2022).

2.2. Audio y subtítulos en recursos audiovisuales

De entrada, la meta es aumentar accesibilidad en recursos audiovisuales mediante audio claro y subtítulos para reducir barreras auditivas, lingüísticas y atencionales, manteniendo el foco en el

contenido; en esta línea, el aprendizaje multimedia sugiere que señalización y redundancia controlada (audio + texto breve) favorecen la construcción de significado cuando se evita la sobrecarga (Mayer, 2020). En coherencia con DUA, ofrecer subtítulos y transcripción preserva la equidad de acceso y no altera los criterios de logro (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, cada video (60–120 s) incluye subtítulos sincronizados, palabras clave resaltadas y transcripción; duración de uso 6–8 minutos, para 2.º–3.º, se emplean imágenes amplias y léxico cotidiano, y para 4.º–6.º, se agregan ejemplos y contraejemplos en pantalla. Opciones equivalentes: solo audio con transcripción, video con subtítulos o transcripción impresa, en Ecuador, si se detectan necesidades persistentes de acceso, se documenta el ajuste y se valora articulación con DECE con debida diligencia (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

2.3. Glosarios visuales y bancos de ejemplos/contraejemplos

De inicio, la meta es disminuir la ambigüedad conceptual con glosarios visuales y bancos de ejemplos/contraejemplos que aclaren límites de los conceptos, evitando confusiones que penalicen el contenido por la forma; en este sentido, DUA propone apoyos semánticos y variación de representaciones para estabilizar la comprensión, y el uso de ejemplares facilita calibrar el estándar de calidad (CAST, 2018; To et al., 2021), esto sugiere que mostrar “sí es” y “no es” reduce errores recurrentes.

En cuanto al procedimiento, cada unidad define un glosario visual (8–10 términos) y un tablero con pares de ejemplo/contraejemplo; duración de presentación 6–8 minutos; para 2.º–3.º, pictogramas y oraciones modelo; para 4.º–6.º, definiciones breves y casos fronterizos. Opciones equivalentes: tarjetas físicas, póster, o carpeta digital con imágenes y breves audios, si un término se cruza con situaciones sensibles, el registro usa lenguaje descriptivo y, si procede, se activa DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera uso correcto del término en contexto y discriminación entre ejemplo y contraejemplo; instrumento: lista de cotejo (5 ítems: “reconoce término”, “elige ejemplo correcto”, “rechaza no ejemplo”, “justifica en 1 línea”, “usa el término en su producción”), con meta 4/5; portafolio: una ficha por término complejo y una evidencia aplicada (afiche/nota); comunicación: a familias, mini glosario del mes (To et al., 2021; CAST, 2018).

2.4. Manipulativos y simulaciones para contenidos abstractos

De entrada, la meta es hacer tangible lo abstracto con manipulativos y simulaciones que reduzcan barreras cognitivas (memoria de trabajo, visualización), manteniendo el mismo objetivo conceptual; la evidencia seminal indica que los manipulativos, cuando se alinean estrechamente con la meta, mejoran la comprensión y transferencias, en paralelo, simulaciones breves apoyan la exploración guiada de relaciones y causales sin sobrecargar procedimiento (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, se planifica una mini secuencia de 12–15 minutos: 3 de modelado, 6 de manipulación/simulación y 3–6 de síntesis; para 2.º–3.º, bloques o regletas con consignas simples; para 4.º–6.º, simulaciones guiadas con pregunta de predicción; opciones equivalentes: manipulativo físico, simulador digital o analogía gráfica; en situaciones de riesgo (empujones/accidentes), se registra y se activa la ruta institucional con trato digno (MINEDUC, 2022). Respecto a evidencias e instrumento, se espera representación correcta del concepto y explicación breve de la relación; instrumento: rúbrica de 3 criterios (“representa relación”, “explica con precisión”, “transfiere a un ítem escrito”); portafolio: foto del montaje o captura de simulación más la explicación de 2–3 líneas; comunicación: a familias, evidencia del proceso y producto. Justificación seminal: el meta análisis respalda el uso alineado de manipulativos para conceptos abstractos (CAST, 2018).

2.5. Pre enseñanza de vocabulario clave

De inicio, la meta es anticipar vocabulario núcleo para reducir barreras semánticas y permitir que la evaluación se centre en el contenido, no en el acceso; DUA insta a activar conocimientos previos y ofrecer andamiajes léxicos antes de la práctica principal, y la investigación sobre instrucción explícita de vocabulario respalda ganancias en comprensión cuando se trabaja con términos de alta utilidad y múltiples exposiciones (CAST, 2018), así, el ajuste es razonable porque prepara el terreno sin bajar el estándar.

En cuanto al procedimiento, se seleccionan 6–8 términos por unidad, con definición amigable, imagen y uso en oración; duración 8–10 minutos; para 2.º–3.º, se modelan gestos y pictogramas; para 4.º–6.º, se añade familia de palabras y analogías; opciones equivalentes: tarjetas físicas, mini audio con transcripción o pareo imagen-palabra; si aparecen términos sensibles, se registra con hechos y, si procede, se activa DECE con lenguaje de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera uso correcto de 2–3 términos en una producción breve y reconocimiento en preguntas rápidas, instrumento: lista de cotejo (5 ítems: “reconoce”, “define en sus palabras”, “usa en oración”, “identifica contraejemplo”, “relaciona con la meta”), con meta 4/5; portafolio: ficha de términos y una producción que los incorpore; comunicación: a familias, mini glosario con URL/QR a audio de pronunciación (CAST, 2018).

3. Múltiples medios de acción/expresión (afiche, audio, oralidad)

3.1. Portafolio multimodal con criterios comunes

La meta es construir un portafolio multimodal con evidencias orales, escritas, gráficas y de audio que demuestren el mismo objetivo bajo criterios comunes, reduciendo barreras y garantizando equidad (CAST, 2018), la evaluación formativa respalda el uso de muestras representativas y comparables para mejorar el aprendizaje (OECD, 2024).

Cada unidad define un objetivo común y tres vías equivalentes (afiche, audio o exposición), adaptadas por nivel, las evidencias se valoran con una rúbrica de tres criterios: exactitud conceptual, uso de evidencia y claridad/comunicación (Brookhart, 2018). Se archiva una muestra por vía, se brinda feedback breve y se coordina con el DECE cuando persisten barreras (MINEDUC, 2022).

3.2. Andamiaje de escritura/oralidad (plantillas, ensayo grabado)

De entrada, la meta es disminuir la carga ejecutiva de escribir y exponer con plantillas y ensayo grabado, de modo que el foco sea el contenido; en esta línea, DUA aconseja andamiajes graduales (modelado, pistas, formatos guiados) y opciones de oralidad para demostrar aprendizaje sin rebajar el estándar (CAST, 2018), a la vez, la evaluación formativa sugiere que el ensayo con retroalimentación breve mejora la calidad del desempeño y acelera la independencia (Wisniewski et al., 2020).

Figura 17

Ciclo de retroalimentación rápida en el aula (1 minuto)



Nota. Diagrama circular con pasos: observar evidencia, nombrar logro, señalar brecha, proponer próximo paso, verificar comprensión. Fuente. Elaboración propia.

En cuanto al procedimiento, se provee una plantilla de tres pasos (idea clave, evidencia, cierre) y se habilita un ensayo grabado de 60–90 segundos previo a la entrega, para 2.º–3.º, se trabaja con oraciones modelo y tarjetas de apoyo; para 4.º–6.º, se añade guion de exposición y “nota de 1 línea” para mejora; opciones equivalentes: dictado al docente, audio con transcripción o boceto del afiche, se documenta y se coordina con DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera mayor coherencia en el texto y fluidez en la oralidad tras el ensayo; instrumento: lista de cotejo (5 ítems: “enuncia idea”, “aporta evidencia”, “cierra con conclusión”, “usa la plantilla”, “mejora tras feedback”), con meta

4/5; portafolio: almacenar el guion/plantilla y el producto final con la ficha de 1 minuto; comunicación: enviar a familias una muestra y el próximo paso acordado (Wisniewski et al., 2020; CAST, 2018).

3.3. Herramientas de dictado/lectura asistida con consentimiento informado

De inicio, la meta es habilitar accesos alternativos con dictado y lectura asistida (TTS) cuando la barrera es motriz o lingüística, preservando el mismo objetivo y criterio; en coherencia con DUA, estas tecnologías reducen la fricción de la forma para evaluar el fondo (CAST, 2018). En el marco ecuatoriano, su uso requiere consentimiento informado, resguardo de datos y acceso mínimo necesario, conforme a la LOPDP (2021), y al enfoque de protección del sistema educativo (LOPDP, 2021; MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se ofrece TTS y dictado en tareas de contenido con plantilla de fuentes y criterios visibles; duración de configuración: 3–5 minutos; para 2.º–3.º, se prioriza lectura en voz del docente y pictogramas; para 4.º–6.º, se permite dictado con revisión de transcripción; opciones equivalentes: apoyo de pares lector–escribiente bajo supervisión; si el patrón se vuelve permanente, se registra como ajuste razonable y se coordina con DECE con lenguaje de no revictimización (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan respuestas alineadas al objetivo y mejora en tiempos de producción; instrumento: lista de cotejo (4 ítems: “consentimiento informado”, “uso proporcional”,

“criterios preservados”, “evidencia equivalente”), meta $\frac{3}{4}$; portafolio: guardar el producto y una nota de configuración empleada; comunicación: a familias, explicación del porqué del ajuste y su revisión periódica (LOPD, 2021; CAST, 2018).

3.4. Rúbricas enfocadas en el objetivo (no en el formato)

De entrada, la meta es evaluar lo que importa (objetivo y evidencia) y no el formato elegido, mediante rúbricas centradas en criterios transversales (exactitud, evidencia, organización), evitando penalizar la vía de expresión; la literatura sobre rúbricas destaca mejoras cuando describen niveles de calidad y se usan para aprender y calificar con el mismo estándar (Brookhart, 2018).

En cuanto al procedimiento, se construye una rúbrica de 3–4 criterios aplicable a afiche, audio u oralidad y se socializa con ejemplares antes de la tarea; para 2.º–3.º, se añaden anclajes visuales por nivel; para 4.º–6.º, se co construyen descriptores con lenguaje accesible; opciones equivalentes: versión impresa o digital con checkboxes; si hubiera disputas o dudas, se documenta y se ajusta el descriptor con transparencia (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan decisiones de mejora guiadas por criterios y comparabilidad entre vías; instrumento: la propia rúbrica común (3 niveles) más ficha de autoevaluación de 3 ítems (“qué cumplo, qué falta, próximo paso”); portafolio: rúbrica marcada y producto; comunicación: a familias, reporte del criterio clave que impulsa el progreso (Brookhart, 2018; CAST, 2018).

3.5. Borradores con comentarios puntuales (código de 3–4 claves)

De entrada, la meta es iterar con economía usando borradores y un código de comentarios de 3–4 claves (C=contenido, E=evidencia, O=organización, L=lenguaje), para focalizar la mejora sin saturar; la síntesis de metaanálisis sobre feedback muestra efectos mayores cuando es específico, breve y accionable (Wisniewski et al., 2020), en coherencia con DUA, el foco es el objetivo, no el formato, y el andamiaje se retira progresivamente (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, se planifica un ciclo corto: borrador mínimo viable, feedback de 1 minuto usando el código y revisión, para 2.º–3.º, se marcan pictogramas asociados a las claves; para 4.º–6.º, se exige nota de “qué cambié y por qué”; opciones equivalentes: sello con clave y ejemplo, o audio de 30–45 segundos; si emergen tensiones, se registran los hechos y, si procede, se coordina con DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan cambios visibles en la clave señalada y mejora del nivel en la rúbrica; instrumento: lista de cotejo (5 ítems: “borrador entregado”, “comentario codificado”, “revisión aplicada”, “mejora observable”, “siguiente paso acordado”), meta 4/5; portafolio: conservar las tres versiones con la ficha de 1 minuto; comunicación: a familias, ejemplo de cambio y recomendación puntual (Wisniewski et al., 2020; CAST, 2018).

4. Rúbricas simples y retroalimentación de 1 minuto

4.1. Criterios en lenguaje estudiante + ejemplos anotados

Antes de pedir al estudiantado que mejore sus trabajos, resulta necesario que entienda con claridad qué se considera un producto de calidad y cómo se diferencia de uno que todavía está en desarrollo. La propuesta resumida en la tabla plantea traducir los criterios a lenguaje estudiante y acompañarlos con ejemplos anotados, de modo que la rúbrica deje de ser solo un instrumento de calificación y se convierta en una herramienta para aprender, en coherencia con los principios del DUA y las recomendaciones sobre evaluación formativa (Brookhart, 2018; CAST, 2018).

Tabla 10

Clarificación de criterios y ejemplos anotados

Campo	Descripción y detalle
Propósito	Transparentar el estándar de calidad traduciendo los criterios a lenguaje estudiante y mostrar ejemplos anotados que expliciten por qué un producto cumple o no, reduciendo barreras de comprensión evaluativa y ansiedad de desempeño (Brookhart, 2018).
Enfoque DUA y criterios	Usar rúbricas que describen niveles de calidad breves y observables, centradas en evidencia del aprendizaje y no en el formato, manteniendo objetivos comunes y rutas variadas de expresión (Brookhart, 2018; CAST, 2018).
Procedimiento	Socializar en 8 a 10 minutos tres criterios, por ejemplo, exactitud, evidencia y claridad, escritos

	en frases cortas y acompañados de un ejemplo modelo y otro en desarrollo con anotaciones (Brookhart, 2018).
Adecuaciones por grado	En segundo y tercero se añaden iconos por criterio; en cuarto a sexto se incorpora una pregunta guía por descriptor, manteniendo el mismo código de colores en todos los ejemplos, ya sean afiche, audio o mini texto (CAST, 2018).
Manejo de dudas y DECE	Si surgen dudas o tensiones, se registran hechos con lenguaje descriptivo y, cuando corresponda, se coordina con DECE asegurando no revictimización (MINEDUC, 2022).
Evidencias esperadas	Referencias explícitas a los criterios durante la tarea y ajustes guiados por las notas del ejemplo anotado, lo que muestra uso activo de la rúbrica para mejorar el producto (Brookhart, 2018).
Instrumento e indicadores	Rúbrica simple de tres criterios por tres niveles, acompañada de un checklist de comprensión con cuatro ítems, por ejemplo, entender el criterio A, B y C y saber cómo se ve en la práctica.
Portafolio y comunicación	En el portafolio se incorpora la rúbrica marcada y el ejemplo anotado; a las familias se envía una hoja con los criterios en lenguaje claro y un producto ilustrativo, fortaleciendo la coherencia entre escuela y hogar (Brookhart, 2018; CAST, 2018).
Impacto esperado	Ver y nombrar la calidad eleva la autorregulación del estudiantado y la coherencia del desempeño frente a los estándares establecidos (Brookhart, 2018; CAST, 2018).

Nota. La tabla resume el propósito, enfoque DUA, procedimiento, adecuaciones por grado, manejo de dudas y DECE, evidencias esperadas, instrumento, uso en portafolio, comunicación con familias e impacto de transparentar los criterios de calidad. Fuente. Elaboración propia.

La tabla muestra que socializar criterios breves y observables, apoyados en ejemplos anotados y adaptaciones simples por grado, permite que las y los estudiantes usen la rúbrica de manera activa durante la tarea y no solo al final. Al integrar la evidencia en el portafolio y comunicar los mismos criterios a las familias, se refuerza un referente común de calidad que reduce la ansiedad y fortalece la autorregulación, lo que sugiere un impacto positivo tanto en la coherencia del desempeño como en la comprensión de lo que realmente significa aprender bien un contenido específico (Brookhart, 2018; CAST, 2018; MINEDUC, 2022).

4.2. Semáforo más “un logro / un próximo paso”

De entrada, la finalidad es cerrar mini ciclos formativos con un semáforo (verde–amarillo–rojo) y la fórmula “un logro / un próximo paso”, lo que disminuye carga ejecutiva y mantiene foco en el criterio inmediato, no en una calificación global, en esta línea, la evidencia sobre retroalimentación muestra mayores efectos cuando es específica, breve y accionable, y cuando guía la siguiente acción del estudiante (Wisniewski et al 2020). En coherencia con DUA, esta

práctica minimiza barreras metacognitivas y mantiene expectativas comunes (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, al cierre de la actividad (60–90 s) cada estudiante marca color según el criterio focal del día, escribe un logro y un próximo paso y guarda la tarjeta, para 2.º–3.º, se permite dictado o pictogramas; para 4.º–6.º, se exige una evidencia que sustente el color; opciones equivalentes: sticker de color con nota de una línea o audio de 30 s, si emergen expresiones sensibles, se preserva evidencia y se activa DECE con debida diligencia (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan autoajustes en la siguiente sesión y coherencia entre color y criterio, instrumento: lista de cotejo (4 ítems: “elige color con criterio”, “nombra un logro”, “define próximo paso”, “muestra evidencia”), portafolio: dos tarjetas semanales grapadas al producto, comunicación: resumen mensual a familias con un ejemplo de “logro/próximo paso”, interpretativamente, el binomio color + acción concreta estabiliza el paso siguiente y reduce ambigüedad evaluativa (Wisniewski et al., 2020; CAST, 2018).

4.3. Auto/coevaluación con guion

De inicio, la meta es institucionalizar auto/coevaluaciones guiadas que conviertan la rúbrica en herramienta de aprendizaje, disminuyendo barreras de comprensión del estándar y sesgos de forma, en este sentido, las rúbricas funcionan mejor cuando se usan con los estudiantes para analizar evidencias y tomar decisiones de

mejora, no solo para calificar (Brookhart, 2018), en DUA, co evaluar con guion facilita el acceso a la evaluación para quienes requieren apoyo metacognitivo y lingüístico (CAST, 2018/2023).

En cuanto al procedimiento, se trabaja en 6–8 minutos con un guion de tres preguntas: “¿Qué criterio cumplo?”, “¿Qué falta exactamente?”, “¿Qué haré ahora?”. Para 2.º–3.º, se ofrecen tarjetas con iconos por criterio; para 4.º–6.º, se agrega la búsqueda de un fragmento-evidencia que justifique el juicio; opciones equivalentes: ficha impresa o formulario breve. Si la coevaluación genera conflictos, se registran hechos y se media; ante patrones sensibles, se articula con DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan juicios consistentes con la rúbrica y acciones de mejora registradas; instrumento: rúbrica común + planilla de coevaluación (3 ítems: “criterio citado”, “evidencia señalada”, “acción propuesta”); portafolio: anexar la planilla al borrador y comparar con la versión final; comunicación: informar a familias cómo la coevaluación guió un cambio concreto; esto sugiere que guiones breves convierten la evaluación en práctica reflexiva y no en acto punitivo (Brookhart, 2018; CAST, 2018).

4.4. Mini conferencias de 60–90 segundos

De entrada, el propósito es proveer mini conferencias individuales o en pareja de 60–90 segundos para entregar retroalimentación de 1 minuto anclada en criterios y decidir el próximo paso, disminuyendo la latencia entre evidencia y ajuste, la investigación sintetiza que el

feedback con foco en la tarea y orientado a la acción inmediata produce mejoras significativas en logro (Wisniewski et al., 2020), en tono DUA, la mini conferencia habilita opciones de explicación oral, escrita o con ejemplo, manteniendo la exigencia (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, el docente usa un guion fijo: 1) nombra la fortaleza ligada al criterio; 2) delimita una brecha; 3) acuerda una acción verificable. Para 2.º–3.º, se apoya en pictogramas y repite con lenguaje simple; para 4.º–6.º, se incorpora compromiso escrito; opciones equivalentes: nota adhesiva o audio de 30–45 s; si surgen revelaciones sensibles, se documenta con hechos y se activa DECE según Protocolos (MINEDUC, 2022).

4.5. Cierre metacognitivo (¿qué funcionó? ¿qué ajustaré?)

De inicio, la meta es institucionalizar un cierre metacognitivo de 2–3 minutos que obligue a nombrar qué funcionó y qué ajustaré, consolidando la transferencia y la autorregulación, la evidencia indica que la retroalimentación centrada en el siguiente paso y la reflexión breve sostienen mejoras en desempeño y autonomía (Wisniewski et al., 2020), en DUA, este cierre reduce barreras de planificación y monitoreo al ofrecer un guion común para todos los formatos (CAST, 2018).

En cuanto al procedimiento, al término de la sesión se responden dos preguntas en tarjeta o audio; para 2.º–3.º, se usan pictogramas y elección múltiple; para 4.º–6.º, se pide una evidencia que respalde “qué funcionó”; opciones equivalentes: nota adhesiva, formulario o

breve grabación. Si emergen señales de riesgo o malestar, se documenta el hecho y se activa DECE con trato digno (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan referencias explícitas a criterios y acciones específicas para la siguiente sesión, instrumento: lista de cotejo (4 ítems: “nombra criterio”, “aporta evidencia”, “define ajuste”, “coherencia próxima paso–brecha”); portafolio: dos cierres por semana anexos a la evidencia del día; comunicación: seleccionar un cierre representativo por mes para compartir con familias; interpretativamente, el cierre metacognitivo consolida el aprendizaje autorregulado y prepara el siguiente ciclo (Wisniewski et al., 2020; CAST, 2018).

5. Instrumentos mínimos: rúbrica SEL, Matriz NEE, checklist, PIA

5.1. Rúbrica SEL por ciclo (conductas observables)

En primer lugar, la meta es contar con una rúbrica SEL por ciclo (2.º–3.º y 4.º–6.º) que traduzca las cinco competencias en conductas observables para decisiones pedagógicas inmediatas; en este sentido, al focalizar indicadores visibles se reducen barreras de interpretación y se resguarda la equidad al evaluar desempeño y no rasgos personales (CASEL, 2020). En el marco ecuatoriano, el registro debe describir hechos sin juicios y activar DECE solo cuando la evidencia sugiera riesgo o necesidad de apoyo adicional, bajo principios de no revictimización y debida diligencia (MINEDUC, 2022).

Por otro lado, el procedimiento demanda 10–12 minutos iniciales para socializar tres criterios transversales (autorregulación, interacción respetuosa, toma de decisiones) escritos en lenguaje estudiante y ejemplificados con micro conductas por grado; para 2.º–3.º, se emplean pictogramas y juegos de rol; para 4.º–6.º, se incluyen no-ejemplos y autoevaluación breve; como opciones equivalentes, la evidencia puede presentarse en oralidad, diario breve o lista de cotejo del recreo; en caso de incidentes sensibles, se preserva evidencia y se activa la ruta institucional (MINEDUC, 2022).

Figura 18

Componentes de un portafolio de evidencias ligeras en primaria



Nota. Panel que integra ejemplos de listas de cotejo, trabajos de estudiantes, rúbricas marcadas y notas de retroalimentación. Fuente. Elaboración propia.

Asimismo, las evidencias esperadas son: esperar turno, pedir ayuda con respeto, justificar una decisión con impacto en otros; instrumento: rúbrica simple 3 niveles × 3 criterios aplicada quincenalmente; criterio de logro: “En desarrollo” sostenido dos ciclos consecutivos; portafolio: rúbrica marcada y una muestra contextual (p. ej., acuerdo de equipo); comunicación: informe bimestral a familias con ejemplo de avance y próximo paso; esto sugiere que la rúbrica SEL, usada formativamente, orienta apoyos concretos sin etiquetar al estudiante (CASEL, 2020; MINEDUC, 2022).

5.2. Matriz NEE (barrera–ajuste–seguimiento trimestral)

Resulta clave contar con una herramienta que permita visualizar la relación entre las barreras que enfrenta el estudiante, los ajustes aplicados y su impacto en el tiempo. La Matriz NEE responde a esta necesidad al integrar el enfoque de planificación para la variabilidad del DUA con las exigencias de accesibilidad y proporcionalidad del Reglamento General LOEI, de modo que las decisiones se tomen con base en evidencias mínimas sin diluir las expectativas de aprendizaje (CAST, 2018; LOEI, 2023).

Tabla 11

Matriz NEE de ajustes razonables y seguimiento

Campo	Descripción y detalle
Propósito de la matriz NEE	Contar con una matriz que vincule barrera, ajuste y seguimiento trimestral, evitando sobre

	registro y garantizando trazabilidad de apoyos razonables, con accesibilidad y proporcionalidad del ajuste (CAST, 2018; LOEI, 2023).
Enfoque DUA y normativo	Planificar para la variabilidad mediante opciones equivalentes, manteniendo expectativas académicas y cumpliendo las exigencias de accesibilidad y proporcionalidad del Reglamento General LOEI (CAST, 2018; LOEI, 2023).
Estructura de la matriz	Cuatro columnas: barrera, ajuste DUA aplicado, evidencia de impacto y decisión (continuar, modificar o retirar).
Procedimiento por grado	En 2.º y 3.º se usan observables simples como latencia de inicio y cumplimiento de pasos; en 4.º a 6.º se añade auto reporte del estudiante sobre utilidad del ajuste, para afinar las decisiones.
Formato y coordinación DECE	Versión en papel o digital con permisos mínimos; si el patrón indica necesidad persistente, se coordina con DECE y se documenta con lenguaje descriptivo y cuidadoso (MINEDUC, 2022).
Evidencias esperadas	Mejora sostenida en acceso y calidad del desempeño sin generar dependencia del apoyo, mostrando que el ajuste es razonable y efectivo (CAST, 2018; LOEI, 2023).
Instrumento meta	Lista de cotejo de cinco ítems: objetivo preservado, ajuste proporcional, evidencia alineada, revisión trimestral y decisión

		justificada; meta: cumplir al menos cuatro de cinco ítems.
Portafolio y comunicación		Anexar la matriz con una muestra de producto en el portafolio; comunicar un resumen trimestral a familias y DECE indicando cambios y próximos pasos (CAST, 2018; LOEI, 2023).

Nota. La tabla resume el propósito, enfoque DUA y normativo, estructura, procedimiento por grado, formato y coordinación con DECE, evidencias esperadas, instrumento y meta, así como su uso en portafolio y comunicación trimestral.

La información resumida muestra que la Matriz NEE convierte el ajuste en un ciclo decisonal estructurado y revisable, y no en un rasgo fijo del estudiante. Al incorporar observables claros, auto reporte, criterios de calidad mediante lista de cotejo y una comunicación trimestral a familias y DECE, se fortalece la trazabilidad de los apoyos y se asegura que estos sigan siendo pertinentes, proporcionales y alineados con los principios del DUA y el marco normativo vigente (CAST, 2018; LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

5.3. Checklist de accesibilidad de tareas (DUA rápido)

De inicio, la meta es contar con un checklist DUA rápido por tarea que asegure dos vías de acceso y dos de expresión sin rediseñar todo el plan, reduciendo barreras perceptuales, lingüísticas o motrices antes de la ejecución; en este sentido, las Pautas CAST recomiendan

optimizar percepción, lenguaje y acción/expresión desde el diseño (CAST, 2018), en coherencia con evaluación formativa, el checklist se usa para ajustar en el momento y no solo para archivar (OECD, 2024).

En cuanto al procedimiento, se aplica en 2–3 minutos antes de la actividad: ítems sobre representación (texto graduado/TTS), acción/expresión (oral/afiche), tiempo (bloques diferenciados) y criterios visibles; para 2.º–3.º, se añade pictograma por ítem; para 4.º–6.º, se incorpora campo “qué retiro de apoyo”; opciones equivalentes: tarjeta de mesa o formulario breve; si el ajuste responde a un incidente sensible, se registra sin juicios y se activa DECE cuando corresponda (MINEDUC, 2022).

En consecuencia, la evidencia buscada es reducción de dudas repetidas, mayor fidelidad a la consigna y productos equivalentes; instrumento: checklist 4–5 ítems (“dos vías de acceso”, “dos de expresión”, “tiempos diferenciados”, “criterios visibles”, “feedback de 1 minuto”), con meta 4/5; portafolio: anexar checklist y una evidencia por vía elegida; comunicación: nota breve a familias sobre apoyos utilizados y su efecto; esto sugiere que un control previo mínimo evita barreras previsibles y mejora el rendimiento (CAST, 2018; OECD, 2024).

5.4. Plan Individual de Apoyos (PIA) con metas trimestrales

De entrada, la finalidad es formalizar un PIA cuando la evidencia muestra que los ajustes universales no bastan, estableciendo metas

trimestrales y apoyos proporcionales; en el marco ecuatoriano, el Modelo DECE 2023 orienta la coordinación interprofesional y el registro con debida diligencia y no revictimización (Modelo DECE, 2023; MINEDUC, 2022), en clave DUA, el PIA preserva objetivos comunes definiendo rutas y tiempos diferenciados.

En cuanto al procedimiento, el PIA contiene: meta (observable), barrera (descripción), apoyo (DUA/tecnología/tiempo), responsables (docente–DECE–familia), indicadores y revisión; para 2.º–3.º, se incorporan apoyos visuales y rutinas predecibles; para 4.º–6.º, autonomía guiada y autoevaluación; opciones equivalentes: plan físico o digital con accesos mínimos; si hay divulgación de datos sensibles, se aplica LOPDP 2021 y se limita el acceso (LOPDP, 2021).

Con todo, las evidencias esperadas son logros parciales hacia la meta y menor necesidad de andamiaje, instrumento: rúbrica PIA de 3 criterios (“alineación con meta”, “proporcionalidad”, “impacto observable”), con objetivo “En desarrollo” en dos revisiones; portafolio: anexar PIA vigente, dos evidencias y notas de seguimiento; comunicación: reunión trimestral familia, DECE, docente con acuerdos escritos, esto sugiere que el PIA ordena la responsabilidad compartida y evita apoyos indefinidos (Modelo DECE, 2023; LOPDP, 2021).

5.5. Carpeta de evidencias para reuniones con familias/DECE

De entrada, la meta es sostener reuniones eficientes y respetuosas con una carpeta de evidencias que agrupe rúbricas, productos, feedback de 1 minuto y matrices, garantizando acceso mínimo y claridad de acuerdos; en Ecuador, la custodia de datos exige tratamiento lícito y confidencialidad (LOPDP, 2021) y el enfoque de protección demanda lenguaje no revictimizante (MINEDUC, 2022), en la lógica DUA, las evidencias deben mostrar equivalencia de vías y progreso real.

En cuanto al procedimiento, la carpeta incluye secciones: “objetivo y criterio”, “apoyos aplicados”, “evidencias representativas”, “acuerdos y seguimiento”; para 2.º–3.º, se añaden pictogramas y ejemplos físicos; para 4.º–6.º, capturas, audios y coevaluaciones; opciones equivalentes: carpeta física bajo llave o digital con permisos restringidos, si hay solicitud de difusión, se requiere consentimiento expreso y se anonimiza.

Cierre de capítulo

En síntesis, estos instrumentos mínimos, rúbrica SEL, Matriz NEE, checklist DUA, PIA, registro de incidentes y carpeta de evidencias, hacen operativa la convergencia DUA + evaluación formativa, porque convierten la diversidad en decisiones proporcionales y trazables que mejoran participación y logro, a la vez que articulan el trabajo pedagógico con DECE bajo principios de no (Ministerio de Modelo DECE, 2023), de este modo, queda preparado el tránsito al Capítulo 4, centrado en cultura preventiva y ciudadanía digital, donde

se integrarán prácticas de cuidado, uso seguro de tecnologías y protocolos de actuación.

CAPÍTULO 4. CULTURA PREVENTIVA Y CIUDADANÍA DIGITAL

“Si pueden aprender a odiar, se les puede enseñar a amar.” Nelson Mandela.

Introducción

De entrada, este capítulo propone una cultura preventiva que combina micro protocolos restaurativos, netiqueta y una ruta escolar ante ciberacoso para sostener la convivencia en primaria sin sacrificar tiempo pedagógico; en esta línea, la educación para la ciudadanía digital enfatiza normas claras de participación, preservación de evidencias y decisiones oportunas que eviten la escalada del conflicto y protejan la dignidad de los estudiantes (UNESCO, 2024).

En consecuencia, se operacionalizan procedimientos breves y verificables “una idea + una razón”, tarjetas de cinco pasos, checklist de evidencia digital con retroalimentación concreta y registro mínimo viable, asegurando un clima de aula predecible y respetuoso que habilite el aprendizaje (UNESCO, 2024).

Por otro lado, la implementación se ancla al marco normativo ecuatoriano, que exige accesibilidad, debida diligencia y no revictimización: el LOEI (2023) define lineamientos para la convivencia y la actuación educativa; los Protocolos 2022 ordenan la derivación al DECE, la preservación de evidencia y el uso de lenguaje descriptivo; y, cuando corresponda, el COIP orienta medidas de protección y tipifica conductas ilícitas en entornos digitales

(LOEI, 2023; MINEDUC, 2022; COIP, 2014/act.), en suma, el capítulo articula prevención, intervención proporcional y trazabilidad para enlazar con el Capítulo 5 rutas institucionales (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

1. Micro protocolos frente a conflictos leves y cierre restaurativo

1.1. Pasos de resolución breve (pausa, nombrar, escuchar, acordar, reparar)

El propósito es prevenir la escalada de conflictos leves mediante un micro protocolo de cinco pasos: pausar, nombrar, escuchar, acordar y verificar, promoviendo rutinas restaurativas breves que mejoran el clima escolar (Fronius et al., 2019).

El procedimiento dura 3–5 minutos e involucra roles claros: docente facilitador y estudiantes corresponsables, con apoyos visuales o frases modelo según el grado, las evidencias incluyen acuerdos cumplidos y lenguaje respetuoso, evaluados con una lista de cotejo de cuatro ítems, el criterio de logro es cumplir 3/4 ítems en dos incidentes consecutivos.

1.2. Lenguaje restaurativo (daño–impacto–reparación, sin revictimización)

De inicio, la meta es sustituir juicios y etiquetas por lenguaje restaurativo centrado en daño, impacto y reparación, reduciendo humillación y defensividad; en este sentido, la evidencia en escuelas reporta que las formulaciones que distinguen conducta de persona favorecen responsabilidad y reintegración (Fronius et al., 2019), en coherencia normativa, los Protocolos 2022 exigen descripciones

objetivas y no revictimizantes, con registro de hechos y medidas acordadas (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se introduce un repertorio de frases modelo y un mini afiche visible: “Lo que ocurrió fue...”, “El impacto fue...”, “Para reparar haremos...”, duración de enseñanza: 8–10 minutos iniciales y práctica situacional; para 2.º–3.º, se dramatiza con pictogramas y tarjetas de emociones; para 4.º–6.º, se añade la pregunta “¿qué necesitas para cerrar?”; roles: estudiante afectado valida la reparación; estudiante que causó el daño la ejecuta; docente facilita. Si emergen revelaciones sensibles, se preserva evidencia y se activa DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observan enunciados descriptivos, reconocimiento del impacto y compromisos de reparación viables; instrumento: rúbrica breve (3 criterios; niveles Inicial/En desarrollo/Logrado): “nombra hechos sin juicios”, “explicita impacto”, “formula reparación específica y proporcional”; criterio de logro: “En desarrollo” sostenido dos semanas; portafolio: captura del guion usado y registro del acuerdo; comunicación: breve nota a familias sobre el lenguaje restaurativo y el avance observado (Fronius et al., 2019; MINEDUC, 2022).

1.3. Matriz de acuerdos y seguimiento (quién–qué–cuándo–cómo)

De entrada, el objetivo es garantizar trazabilidad mediante una matriz de acuerdos que especifique quién hará qué, cuándo y cómo se

comprobará, evitando que la reparación quede en declaraciones vagas; en esta línea, la evaluación formativa recomienda acuerdos observables y verificables para sostener la mejora conductual (OECD, 2024), en el marco nacional, el seguimiento debe documentarse con debida diligencia y activarse DECE si el cumplimiento falla reiteradamente (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, tras el micro protocolo se completa una matriz de 2–3 minutos con cuatro columnas: Quién (responsable), Qué (acción de reparación), Cuándo (fecha/hora) y Cómo (evidencia de cumplimiento); para 2.º–3.º, se usan iconos y casillas; para 4.º–6.º, se añade una marca de verificación por parte del equipo; roles: docente verifica; pares pueden co observar, si el acuerdo no se cumple, se reformula una vez; si persiste, se deriva a DECE conforme a Protocolos 2022 (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan acciones realizadas y evidencias simples (foto del trabajo reparado, saludo/apoyo al compañero, orden del espacio); instrumento: lista de cotejo de 5 ítems: “responsable asignado”, “acción concreta”, “plazo definido”, “evidencia adjunta”, “verificación realizada”; criterio: 4/5 ítems; portafolio: matriz archivada y evidencia asociada; comunicación: síntesis bimestral a familias sobre acuerdos cumplidos y próximos pasos (OECD, 2024; MINEDUC, 2022).

1.4. Derivación responsable cuando el caso supera el aula (criterios)

De inicio, la meta es activar derivación responsable cuando surgen indicadores que exceden la gestión docente (reiteración, asimetría de poder, lesiones, difusión digital), evitando respuestas improvisadas; en este sentido, los Protocolos 2022 describen rutas de actuación con no revictimización, preservación de evidencia y trato digno, y el Reglamento 2023 ordena la coordinación con el DECE (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023), cuando existan indicios de delito (p. ej., difusión de material íntimo), el COIP orienta medidas de protección y denuncia (COIP, 2014/act.).

En cuanto al procedimiento, se aplican criterios de umbral en 1–2 minutos: a) daño físico/psicológico significativo, b) repetición/hostigamiento, c) dimensión digital y riesgo de escalamiento, d) desbalance de poder; para 2.º–3.º, el docente registra hechos con lenguaje descriptivo; para 4.º–6.º, se recoge la versión del estudiante con preguntas no sugestivas; roles: docente registra, coordinación activa DECE, DECE orienta ruta, se preserva evidencia relevante (capturas, objetos) sin interrogar en profundidad (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan registros claros de hechos, activación oportuna y constancia de entrega al DECE, instrumento: *Checklist de derivación* (5 ítems): “criterio de umbral identificado”, “hechos descritos”, “evidencia preservada”, “DECE

notificado”, “familias informadas según protocolo”; criterio: 5/5 ítems; portafolio: copia del checklist y acuse de recepción del DECE; comunicación: a familias, información proporcional y sin juicios (MINEDUC, 2022; COIP, 2014/act.).

1.5. Círculos de cierre (2–5 minutos) al final de la jornada

De inicio, la meta es institucionalizar círculos breves de cierre (2–5 minutos) que refuercen vínculos, normalicen la reparación y prevengan acumulación de tensiones; en este sentido, prácticas restaurativas de cierre diario se asocian con mejor clima y sentido de pertenencia cuando incluyen voz, validación y compromiso (Fronius et al., 2019).

Normativamente, se mantiene lenguaje respetuoso, registro proporcional y activación de DECE solo si emergen indicadores de riesgo (MINEDUC, 2022), en cuanto al procedimiento, al final del día se realizan tres rondas: una idea aprendida, una gratitud y, si aplica, un compromiso de reparación o ayuda; para 2.º–3.º, se usan objetos de palabra y pictogramas; para 4.º–6.º, se incorpora la fórmula “una idea + una razón” y la mención de una evidencia; roles: docente modera; estudiantes respetan tiempo y turnos, si aparece una revelación sensible, se registra el hecho y se sigue la ruta institucional (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se observan participación equitativa, lenguaje respetuoso y compromisos concretos; instrumento: rúbrica breve de cierre (3 criterios): “participa con

turno”, “refiere evidencia del día”, “formula un compromiso específico”; criterio de logro: “En desarrollo” sostenido por dos semanas; portafolio: bitácora quincenal con dos citas de estudiantes (sin nombres completos)

2. Normas de chat y “una idea + una razón”

2.1. Netiqueta de aula (nombres reales, turnos, pertinencia, respeto)

Prevenir malentendidos y conflictos en entornos digitales mediante una netiqueta de aula basada en nombres reales, turnos explícitos, pertinencia temática y trato respetuoso (UNESCO, 2024), se trabaja en una sesión de 8–10 minutos con seis reglas ensayadas mediante pictogramas o acuerdos de equipo según el grado, los roles incluyen moderador, cronometrista y relator, con activación del DECE ante indicios de riesgo (MINEDUC, 2022).

Figura 19

Fórmula de netiqueta para foros y chats escolares (“una idea + una razón”)



Nota. Infografía que presenta ejemplos de mensajes modelo y no modelo, ilustrando la norma de argumentar con respeto en entornos digitales. Fuente. Elaboración propia.

Las evidencias se evalúan con una lista de cotejo de cinco ítems, con meta de 4/5, el portafolio guarda una conversación ejemplar y se comunica mensualmente a las familias, consolidando el chat como espacio de aprendizaje.

2.2. Plantillas de argumento breve (afirmación + evidencia + razón)

De inicio, la meta es elevar la calidad argumentativa en foros y chat con la plantilla “afirmación + evidencia + razón”, evitando opiniones sin sustento y promoviendo pensamiento crítico; en esta lógica, la evaluación formativa propone criterios transparentes y ejemplos modelo que orienten el próximo paso de mejora (OECD, 2024), en coherencia con ciudadanía digital, explicitar la estructura del mensaje reduce ambigüedad, mejora la comprensibilidad y desincentiva respuestas impulsivas (UNESCO, 2024).

En cuanto al procedimiento, se modela en 6–8 minutos un mensaje correcto y otro “en desarrollo”; para 2.º–3.º, se proveen tiras con pictogramas (idea, dato, por eso); para 4.º–6.º, se exige fuente o ejemplo y un conector causal; variaciones: aporte individual o en pareja, texto o audio de 45–60 segundos; roles: sintetizador selecciona dos argumentos representativos al cierre; si aparece

contenido sensible, se registra el hecho y se activa DECE según protocolos (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan mensajes con dato o ejemplo y una razón explícita; instrumento: rúbrica breve (3 criterios; niveles Inicial/En desarrollo/Logrado): “afirmación clara”, “evidencia pertinente”, “razón coherente”; portafolio: una muestra por estudiante con rúbrica marcada; comunicación: muestra mensual a familias que ilustre mejoras en argumento; interpretativamente, el formato CER operativo eleva la precisión y el respeto en la discusión (OECD, 2024; UNESCO, 2024).

2.3. Moderación y roles en foros/chat (anfitrión, sintetizador, tiempo)

De entrada, el propósito es estructurar la conversación con roles sencillos que distribuyan funciones y eviten monopolios o silencios: anfitrión abre y cierra, sintetizador reúne ideas y tiempo asegura brevedad, en esta línea, las guías de ciudadanía digital recomiendan turnos visibles, objetivos claros y cierre con acuerdos verificables para sostener participación y clima (UNESCO, 2024), a efectos de convivencia, la moderación con roles transparentes previene escaladas y facilita la intervención oportuna (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, cada sesión de 12–15 minutos fija: objetivo, reglas clave y orden de habla (30–45 s por intervención); para 2.º–3.º, se usa un objeto de palabra y lista de turnos; para 4.º–6.º, se agrega pizarra de síntesis con tres ideas y un acuerdo; rotación

semanal de roles; si emergen burlas u hostigamiento, el anfitrión detiene la interacción y el docente activa micro protocolo o ruta DECE, registrando hechos (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan participación distribuida, síntesis al final y respeto de tiempos; instrumento: lista de cotejo (5 ítems: “objetivo visible”, “roles activos”, “tiempos cumplidos”, “síntesis final”, “trato respetuoso”), meta 4/5; portafolio: acta breve del sintetizador con tres ideas y un acuerdo; comunicación: reporte bimestral a familias con ejemplo de acuerdo logrado; interpretativamente, los roles estabilizan la interacción y favorecen decisiones formativas (UNESCO, 2024; MINEDUC, 2022).

2.4. Criterios para citar y compartir (atribución, permisos, privacidad)

De entrada, la meta es evitar vulneraciones al citar y compartir, exigiendo atribución básica, verificación de permisos y resguardo de privacidad; en Ecuador, la LOPDP 2021 obliga a tratamiento lícito y acceso mínimo, y los Protocolos 2022 piden registro no revictimizante y preservación de evidencia cuando hay riesgos (LOPDP, 2021; MINEDUC, 2022), en ciudadanía digital, enseñar a citar y pedir permiso reduce exposición y promueve responsabilidad (UNESCO, 2024).

En cuanto al procedimiento, se usa una tarjeta de 3 pasos: 1) cita básica (título/autor/URL/fecha), 2) verifica permiso (recurso propio, libre o con autorización), 3) oculta datos personales antes de

compartir; para 2.º–3.º, se acepta dictado al docente; para 4.º–6.º, se exige URL literal y fecha de acceso; si aparece contenido sensible (rostros, datos), se detiene la difusión, se documenta y se deriva al DECE según ruta (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan recursos con atribución y sin datos sensibles; instrumento: checklist de 5 ítems: “atribución completa”, “permiso verificado”, “datos minimizados”, “URL literal”, “acuerdo de no difusión”; portafolio: evidencia con tarjeta de cita; comunicación: guía a familias sobre privacidad y permisos; interpretativamente, la tríada atribución, permiso, privacidad sostiene la confianza y la legalidad (LOPDP, 2021; UNESCO, 2024).

2.5. Rúbrica sencilla de calidad de aportes

De inicio, la meta es evaluar calidad, no cantidad de los aportes con una rúbrica simple aplicable a texto, audio u oralidad (criterios: pertinencia, evidencia, claridad/respeto), lo que alinea diversidad de formatos con un mismo estándar; la evaluación formativa recomienda criterios breves y observables para guiar el siguiente paso (OECD, 2024), en coherencia con convivencia, el descriptor “respeto” incluye lenguaje no revictimizante y cuidado del otro (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se socializa en 8–10 minutos la rúbrica 3×3 con ejemplos anotados; para 2.º–3.º, se emplean iconos por nivel; para 4.º–6.º, se co construyen frases de mejora (“añade un dato”,

“explica por qué”); variantes: coevaluación por parejas o autoevaluación con “semáforo + próximo paso”; si hay tensiones, se documenta y se activa micro protocolo o, si corresponde, la ruta DECE (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan aportes más breves y fundamentados, y mejoras entre sesiones; instrumento: la propia rúbrica (3 criterios) + ficha de 1 minuto (“logro y próximo paso”); portafolio: rúbrica marcada y dos capturas/archivos de aportes; comunicación: envío bimestral a familias con ejemplo de progreso; interpretativamente, un estándar común eleva la calidad deliberativa y estabiliza el clima (OECD, 2024; MINEDUC, 2022).

3. Ruta ante ciberacoso: proteger evidencia y activar DECE

3.1. Identificación de señales (cambios conductuales y evidencias digitales)

El propósito es detectar tempranamente posibles casos de ciberacoso mediante la observación de cambios conductuales y evidencias digitales, actuando sin exponer a la víctima (MINEDUC, 2022), el marco ecuatoriano exige registro objetivo, lenguaje no revictimizante y activación del DECE ante indicios razonables (LOEI, 2023).

Figura 20

Ruta escolar ante ciberacoso: identificación, preservación y derivación.



Nota. Diagrama que muestra pasos desde la detección de señales, preservación de evidencias digitales, activación del DECE y comunicación proporcional con familias y autoridades. Fuente. Elaboración propia.

El procedimiento consiste en un tamizaje semanal de 8–10 minutos con lista de señales y revisión voluntaria de indicios digitales, adaptada por nivel, la evidencia se documenta mediante una lista de cotejo de cinco ítems, activando consulta con el DECE al cumplirse 3/5, el registro incluye nota fechada, derivación y comunicación proporcional a las familias.

3.2. Preservación de evidencia (capturas, metadatos básicos; no borrar ni responder)

De inicio, la meta es preservar evidencia digital para posibilitar acciones protectoras y, si corresponde, administrativas o legales,

evitando la interacción con el agresor, en esta línea, los Protocolos 2022 indican conservar capturas legibles, fechas/horas y datos mínimos de la cuenta, absteniéndose de borrar o replicar el contenido; además, se exige no revictimizar ni exigir relatos reiterados (MINEDUC, 2022), en el mismo sentido, el Reglamento 2023 demanda trazabilidad y registro proporcional de los hechos (LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, se guía al estudiante/familia para realizar capturas de pantalla con hora visible, URL o identificador del chat, y anotar fecha/plataforma; duración 5–7 minutos; para 2.º–3.º, la preservación la realiza el adulto responsable; para 4.º–6.º, el estudiante puede capturar con supervisión; roles: docente orienta, coordinación custodia, DECE valida; reglas: no responder al agresor, no reenviar el contenido, no borrar mensajes; si el material es sensible, se limita el acceso al mínimo necesario.

Respecto a evidencias e instrumento, se espera paquete básico de evidencia (3–5 capturas legibles + registro de fecha/plataforma); instrumento: *checklist de evidencia digital* (5 ítems: captura legible, fecha/hora, plataforma, remitente/alias, no reenvío); criterio: 5/5 ítems; portafolio: sobre/carpeta segura con control de acceso; comunicación: familias informadas sobre el resguardo y próximos pasos, evitando descripciones innecesarias (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

3.3. Notificación inmediata a tutoría/dirección y activación DECE

De entrada, el propósito es notificar de inmediato a tutoría y dirección y activar al DECE cuando la evidencia o el relato sugieren ciberacoso, asegurando contención y ruta institucional; los Protocolos 2022 establecen que la comunidad educativa debe derivar con registro de hechos, preservación de evidencia y coordinación interprofesional, evitando interrogatorios repetidos (MINEDUC, 2022). A su vez, el Reglamento 2023 ordena articular apoyos y documentar actuaciones con debida diligencia (LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, en menos de 24 horas se remite el informe breve (hechos, evidencia preservada, medidas iniciales) y se solicita la intervención del DECE; para 2.º–3.º, la contención se realiza con familia presente; para 4.º–6.º, se incluye una declaración corta del estudiante si este lo desea; roles: docente eleva, dirección coordina, DECE entrevista y planifica protección; si se percibe riesgo severo, se restringe el contacto entre partes y se gestionan medidas de protección escolar.

Por consiguiente, la evidencia esperada es acuse de recepción y plan de actuación inicial del DECE; instrumento: *formulario de notificación* (4 campos: hechos, evidencia, medidas de resguardo, contactos); criterio: envío registrado en el día; portafolio: copia del formulario y respuesta del DECE; comunicación: familias

informadas de la activación y del plan, con lenguaje respetuoso y sin culpabilización (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

3.4. Comunicación con familias (contención sin revictimizar)

De inicio, la meta es contener e informar a familias con lenguaje descriptivo y sin revictimización, evitando difundir detalles innecesarios y proporcionando pasos concretos (preservar evidencia, no responder, ajustar privacidad), los Protocolos 2022 disponen que la comunicación sea proporcional, registre acuerdos y active apoyo psicosocial cuando corresponda (MINEDUC, 2022). En concordancia, el Reglamento 2023 enfatiza la protección del estudiante y la coordinación institucional (LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, se realiza una reunión breve (10–15 minutos) con DECE presente: se explica el hecho, se orienta sobre preservación y se acuerdan medidas de cuidado; para 2.º–3.º, se entregan instrucciones impresas; para 4.º–6.º, se agrega guía para ajustar configuración de privacidad y bloqueo de contactos; roles: escuela informa y acompaña; familia resguarda y monitoriza; DECE conduce el soporte.

En esta línea, la evidencia buscada incluye acta de reunión con acuerdos y guía entregada; instrumento: lista de cotejo de comunicación (4 ítems: hecho descrito, medidas en casa, preservación de evidencia, contacto de seguimiento); criterio: 4/4 ítems; portafolio: copia del acta y guía firmada; comunicación:

seguimiento en 72 horas para verificar aplicación y bienestar (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

3.5. Medidas escolares de protección y seguimiento

De entrada, el propósito es implementar medidas escolares de protección (cambios de asiento o grupo, acompañamiento en recreos, supervisión de entornos digitales escolares, acuerdos de no contacto), con seguimiento calendarizado para prevenir revictimización, enfatizan que las medidas deben ser proporcionales y respetuosas, con registro verificable; el Reglamento 2023 ordena monitoreo y coordinación con DECE (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, se activan medidas inmediatas por una semana con revisión a los 7 y 30 días, para 2.º–3.º, se privilegia acompañamiento visible y acuerdos sencillos; para 4.º–6.º, se incluyen compromisos escritos y control de espacios digitales institucionales; roles: dirección implementa, docentes observan, DECE acompaña y evalúa riesgo, si persisten hostigamientos, se ajustan medidas y se considera la ruta legal.

Así, la evidencia esperable es disminución de incidentes y cumplimiento de acuerdos; instrumento: matriz de protección (medida, responsable, plazo, indicador, verificación); criterio: 80 % de medidas verificadas a 7 días; portafolio: matriz y verificaciones; comunicación: reporte breve a familias sobre impacto y ajustes (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

4. Formación a familias: acuerdos y pantallas con propósito

4.1. Contrato digital familiar (tiempos, espacios, contenidos, consecuencias)

De entrada, el propósito es prevenir conflictos domésticos y exposición indebida pactando un contrato digital familiar que delimite tiempos, espacios, contenidos y consecuencias proporcionales, con foco en salud, aprendizaje y convivencia; en esta línea, se recomienda acordar reglas claras, revisables y diferenciadas por edad, integrando uso y descanso, más que prohibiciones generales (AAP, 2021).

Asimismo, en Ecuador el tratamiento de datos personales y la privacidad deben resguardarse en toda práctica digital familiar y escolar, definiendo usos, accesos y consentimiento informado (LOPDP, 2021), en cuanto al procedimiento, se convoca a una sesión de 15–20 minutos para completar el contrato: metas familiares, franjas sin pantallas (comidas, sueño), lugares permitidos, contenidos autorizados, consecuencias escalonadas y revisión mensual; para 2.º–3.º, se usa formato pictográfico y dos reglas clave; para 4.º–6.º, se añade “excepción justificada” para tareas educativas y una cláusula de privacidad de datos; roles: adulto responsable valida; estudiante confirma; escuela provee plantilla.

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan disminución de disputas, cumplimiento de franjas y petición previa para usos excepcionales; instrumento: checklist del contrato (5 ítems: tiempos,

espacios, contenidos, consecuencias, revisión), criterio 4/5; portafolio: copia firmada y nota de ajustes mensuales; comunicación: familias reportan un indicador de cumplimiento y una mejora observada; esto sugiere que pactar explícitamente reglas aumenta la adherencia y reduce negociaciones ad hoc (AAP, 2021; LOPDP, 2021).

4.2. Talleres breves: seguridad, privacidad y reputación digital

De inicio, la meta es dotar a familias de competencias esenciales sobre seguridad, privacidad y reputación digital, evitando respuestas reactivas o punitivas ante incidentes; en este sentido, guías recientes subrayan alfabetizar en contraseñas robustas, ajustes de privacidad, preservación de evidencia y co aprendizaje con los hijos para un acompañamiento progresivo (UNICEF, 2025). En coherencia, los Protocolos 2022 exigen no revictimización y registro proporcional cuando surge riesgo, articulando con el DECE (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se organizan micro talleres de 30–35 minutos con demostraciones: activar doble factor, revisar permisos de apps, configurar privacidad y practicar capturas responsables, para 2.º–3.º, guías impresas con pictogramas; para 4.º–6.º, simulación de “qué hacer ante ciberacoso” y ajuste de perfiles, roles: docente anfitrión, DECE como orientador y familia como co aprendiz.

Respecto a evidencias e instrumento, se anticipan perfiles con privacidad ajustada, contraseñas reforzadas y familias que saben preservar evidencia, instrumento: lista de cotejo del taller (5 ítems:

2FA activo, permisos revisados, privacidad ajustada, plan de preservación, contactos de ayuda), meta 4/5; portafolio: constancia de asistencia y foto de configuraciones clave; comunicación: envío de guía resumida pos taller; interpretativamente, la práctica situada favorece transferencia inmediata al hogar (UNICEF, 2025; MINEDUC, 2022).

4.3. Curaduría de apps/sitios con valor educativo y accesible

De entrada, el propósito es orientar a familias hacia apps y sitios con valor educativo y accesibilidad (lectura en voz, subtítulos, contraste), evitando sobrecarga de opciones y usos sin propósito; en esta lógica, la evidencia sugiere que la elección informada y el vínculo con objetivos de aprendizaje produce efectos pequeños a moderados, dependientes del cómo se integra la tecnología (UNESCO, 2023; EEF, 2021).

En suma, curar con criterios explícitos reduce la dispersión y mejora el “tiempo de calidad” digital, en cuanto al procedimiento, se comparte un banco trimestral con 8–10 recursos organizados por grado/área, indicando accesibilidad y uso pedagógico en 10–15 minutos de presentación, para 2.º–3.º, prioridad a apps con pictogramas y lectura asistida; para 4.º–6.º, agregue simuladores, bibliotecas digitales y glosarios; roles: escuela curadora; familia decide y supervisa; estudiante prueba y comenta utilidad.

4.4. Co uso y mediación activa (leer/jugar juntos con preguntas guía)

De entrada, la meta es pasar de supervisión pasiva a mediación activa: leer o jugar juntos con preguntas guía que promuevan sentido, autorregulación y seguridad, reduciendo riesgos y fortaleciendo la calidad del uso; estudios comparativos reportan que el co uso y la mediación dialogada se asocian con más oportunidades y mejor gestión de riesgos (EU Kids Online, 2020; UNICEF, 2024).

En cuanto al procedimiento, se proponen sesiones quincenales de 15–20 minutos con tres preguntas: “¿qué aprendiste?”, “¿qué dato respalda eso?”, “¿qué compartirías o no y por qué?”, para 2.º–3.º, preguntas cerradas y pictogramas; para 4.º–6.º, analogías y búsqueda de ejemplos/contraejemplos; roles: adulto como modelo; niño como protagonista y co docente.

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan relatos más precisos, mejor criterio para compartir y disminución de conflictos por uso, instrumento: guion de mediación (3 ítems: pregunta por evidencia, decisión de compartir, regla de privacidad), meta 3/3 en dos sesiones; portafolio: registro breve de co uso con una captura comentada; comunicación: familias reportan una mejora concreta en hábitos; interpretativamente, el co uso traslada estrategia metacognitiva al hogar (EU Kids Online, 2020; UNICEF, 2024).

4.5. Supervisión proporcional a la edad (de acompañamiento a autonomía)

De inicio, el propósito es ajustar la supervisión desde acompañamiento cercano a autonomía graduada, evitando tanto la

vigilancia invasiva como la permisividad; en salud pública, se recomienda limitar el sedentarismo digital e intercalar actividad física y sueño adecuados, enfatizando calidad del uso más que un tope único de minutos (WHO, 2020).

De forma complementaria, marcos de ciudadanía digital aconsejan incrementar responsabilidades conforme avanzan las competencias del menor (UNICEF, 2024), en cuanto al procedimiento, se establece una escalera en tres tramos: 2.º–3.º (co uso y controles parentales activos), 4.º–5.º (supervisión visible y acuerdos de publicación) y 6.º (autogestión con revisiones pactadas).

Duración de revisión: 10 minutos semanales; roles: adulto verifica reglas del contrato; estudiante presenta evidencias de cumplimiento (p. ej., ajustes de privacidad, pausas activas), respecto a evidencias e instrumento, se esperan disminución de conflictos y auto reportes veraces de uso, instrumento: lista de cotejo de supervisión (5 ítems: contrato vigente, revisión semanal, pausas activas, privacidad aplicada, uso con propósito), meta 4/5, portafolio: bitácora con dos revisiones quincenales; comunicación: familias informan un paso hacia mayor autonomía, interpretativamente, la supervisión proporcional fortalece agencia y reduce fricción (WHO, 2020; UNICEF, 2024).

5. Tablero simple de participación y continuidad (dato mínimo)

5.1. Kanban de aula (por hacer/en curso/hecho) visible para todos

De entrada, el propósito es hacer visible el trabajo y sostener la participación con un kanban de aula en tres columnas (por hacer, en curso, hecho), de modo que cada equipo ubique su tarea y el criterio asociado, reduciendo ambigüedad y tiempos muertos.

En esta línea, los reportes sobre evaluación formativa recomiendan objetivos claros, evidencias breves y retroalimentación oportuna, condiciones que un tablero facilita al anclar “qué sigue” y “cómo se ve la calidad” (OECD, 2024). Además, en el marco ecuatoriano el tablero debe evitar datos sensibles y usar registro proporcional coherente con la debida diligencia (LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, se asignan tarjetas por tarea con el criterio visible; duración de instalación: 10–12 minutos, y actualización diaria en 2–3; para 2.º–3.º, se emplean pictogramas y colores; para 4.º–6.º, se añade propietario y fecha meta; roles: líder de equipo mueve la tarjeta; docente verifica criterios; sintetizador escribe una línea de avance.

Variantes: pizarra física o panel digital con accesos mínimos; respecto a evidencias e instrumento, se espera mayor tiempo en tarea, transiciones rápidas y productos que citan el criterio; instrumento: lista de cotejo (5 ítems: “criterio visible”, “tarjeta por tarea”, “columna actualizada”, “responsable asignado”, “avance diario en 1 línea”), meta 4/5; portafolio: foto semanal del kanban y una evidencia marcada; comunicación: envío mensual a familias de un collage del tablero con explicación breve (OECD, 2024; LOEI, 2023).

5.2. Indicadores esenciales de convivencia (asistencia, acuerdos, incidentes resueltos)

De inicio, la meta es monitorear lo mínimo necesario con tres indicadores: asistencia, acuerdos cumplidos e incidentes resueltos, evitando burocracia y enfocando decisiones preventivas; en esta lógica, la evaluación formativa orienta a recolectar datos accionables que guíen ajustes inmediatos (OECD, 2024).

Asimismo, el marco ecuatoriano exige registros objetivos y no revictimizantes, especialmente en convivencia y actuación ante situaciones de riesgo (MINEDUC, 2022), en cuanto al procedimiento, se reserva un espacio del tablero para marcas semanales: % de asistencia, número de acuerdos verificados e incidentes cerrados con reparación.

Para 2.º–3.º, se usan íconos (sol, check, corazón); para 4.º–6.º, se añaden tendencias (+/–) y una nota de causa probable; roles: docente consolida; relator de equipo aporta evidencias de cierre; reglas: nunca escribir nombres; registrar solo agregados; respecto a evidencias e instrumento, se prevé mejora gradual de asistencia y cumplimiento de acuerdos.

Instrumento: ficha de indicadores (4 ítems: “asistencia semanal”, “acuerdos verificados”, “incidentes cerrados”, “nota de decisión pedagógica”), meta $\frac{3}{4}$, portafolio: gráfico simple por mes y dos notas de decisión, comunicación: boletín bimestral a familias con acciones preventivas tomadas (OECD, 2024; MINEDUC, 2022).

5.3. Alertas tempranas y derivaciones (reglas y tiempos de respuesta)

De inicio, la finalidad es definir reglas de alerta temprana (ausencias repetidas, bajón brusco de desempeño, señales de ciberacoso) y tiempos de respuesta para derivar responsablemente, evitando improvisaciones; en el marco ecuatoriano, se exige debida diligencia, preservación de evidencia y activación del DECE cuando el caso supera el aula (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se acuerdan umbrales: p. ej., 3 ausencias no justificadas en 10 días, 2 incidentes de hostigamiento en una semana o indicios digitales con captura; respuesta: contacto familiar en 24 h y derivación DECE en el día cuando aplique; para 2.º–3.º, docente realiza el tamizaje; para 4.º–6.º, se incorpora auto reporte de malestar en escala de tres niveles, roles: dirección coordina; DECE acompaña.

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan registros de activación y planes de apoyo, instrumento: checklist de alerta/derivación (5 ítems: umbral identificado, hecho descrito, evidencia preservada, DECE notificado, familia informada), criterio 5/5; portafolio: copia del checklist y acuse DECE; comunicación: confirmación a familias con lenguaje cuidadoso y sin juicios (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

5.4. Retroalimentación de estudiantes y familias (encuesta breve mensual)

De entrada, la meta es recoger feedback mensual de estudiantes y familias mediante encuesta de 5 ítems sobre clima, claridad de normas y utilidad de micro protocolos, para ajustar prácticas con evidencia mínima; en esta lógica, la evaluación formativa resalta la voz del estudiante/familia y su uso para decisiones instruccionales y de convivencia (OECD, 2024). Además, el tratamiento de datos personales debe respetar acceso mínimo y finalidades legítimas (LOPDP, 2021).

En cuanto al procedimiento, se aplica una escala Likert 1–3 con una pregunta abierta; duración 4–6 minutos, para 2.º–3.º, se usa pictograma de caritas; para 4.º–6.º, se incluye ítem sobre etiqueta y seguridad digital, roles: coordinación consolidada; docente comunica cambios derivados del feedback.

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan tendencias claras y ajustes concretos (p. ej., reforzar turnos, acortar mini conferencias), instrumento: planilla de retroalimentación (4 ítems: tasa de respuesta, indicador de clima, ajuste propuesto, verificación al mes), meta 3/4; portafolio: informe gráfico mensual y nota de cambio, comunicación: devolución a familias con “lo que cambiaremos y por qué” (OECD, 2024; LOPDP, 2021).

5.5. Reunión mensual de mejora con evidencias mínimas (acta y acuerdos)

De inicio, el propósito es institucionalizar una reunión mensual de 20–25 minutos para revisar evidencias mínimas (kanban,

indicadores, bitácora, feedback) y acordar dos mejoras con responsables y fechas, asegurando continuidad; en esta línea, ciclos breves de revisión sostienen la mejora formativa y la coherencia del equipo (OECD, 2024), normativamente, el acta debe usar lenguaje descriptivo y resguardar datos, con copias solo para quienes necesitan saber (LOEI, 2023).

En cuanto al procedimiento, la agenda fija: 1) dato clave de clima, 2) logro del mes, 3) brecha prioritaria, 4) dos acciones y responsables, 5) fecha de verificación, para 2.º–3.º, se prioriza un cambio de rutina; para 4.º–6.º, se añade ajuste en roles de moderación o netiqueta, roles: coordinación preside; docente presenta evidencias; DECE sugiere apoyos.

Respecto a evidencias e instrumento, se esperan acuerdos cumplidos y reducción de la brecha priorizada, instrumento: acta de mejora (5 ítems: dato–logro–brecha–acción–responsable/fecha), criterio 5/5; portafolio: acta y verificación a 30 días; comunicación: boletín interno con síntesis y cambios visibles (OECD, 2024; LOEI, 2023).

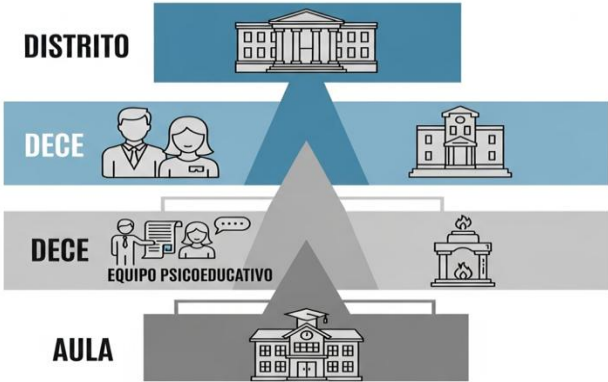
Cierre de capítulo

En síntesis, los micro protocolos restaurativos (pausa, nombrar, escuchar, acordar, reparar), la netiqueta con la fórmula “una idea + una razón” y la ruta escolar ante ciberacoso sustentan una convivencia pedagógica predecible porque transforman incidentes cotidianos en oportunidades de aprendizaje, establecen un estándar discursivo común y protegen a los estudiantes mediante preservación

de evidencias, derivación oportuna y no revictimización; en esta línea, el LOEI (2023).

Figura 21

Articulación entre prácticas de aula, DECE y Distrito educativo en prevención y respuesta



Nota. Esquema en tres niveles que muestra el flujo de información y responsabilidades desde el aula al DECE y al nivel distrital. Fuente. Elaboración propia.

Orienta la debida diligencia y la coordinación interprofesional, mientras los Protocolos 2022 especifican registros mínimos, activación del DECE y medidas de protección con lenguaje descriptivo (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022). De este modo, el capítulo deja preparado el tránsito hacia el Capítulo 5, asegurando coherencia entre práctica, protección y trazabilidad.

CAPÍTULO 5. RUTAS INSTITUCIONALES DE ACCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA

“La verdadera paz no es simplemente la ausencia de tensión; es la presencia de justicia.” Martin Luther King Jr.

Introducción

De entrada, este capítulo establece rutas institucionales para proteger derechos y actuar con debida diligencia ante hechos de violencia ocurridos en la escuela o vinculados con su comunidad educativa (presenciales o digitales), asegurando no revictimización, confidencialidad, interés superior del niño y preservación de evidencia. En esta línea, el LOEI (2023) ordena protocolos claros de actuación y coordinación interna; a su vez, los Protocolos Mineduc (2022) definen el registro objetivo de hechos y la activación del DECE con trato digno; finalmente, cuando corresponda, orienta medidas de protección y eventuales denuncias ante el sistema de justicia (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

Por otro lado, se precisan roles y plazos explícitos para docente, dirección, DECE, Distrito Educativo/JDRC y, de ser necesario, Fiscalía/Consejo de la Judicatura, con trazabilidad documental mediante instrumentos mínimos: ficha única de reporte, cadena de custodia básica (evidencia digital/física), parte interno a dirección, actas (entrevista, acuerdos, derivación), matriz de responsabilidades y plazos, plan de seguimiento y registro de comunicaciones. En consecuencia, cada subtema presentará fundamento jurídico,

procedimiento paso a paso y evidencias verificables con resguardo de datos, de modo que la escuela articule prevención, atención y seguimiento con el nivel distrital y, si procede, con el sistema de justicia (Modelo DECE, 2023; MINEDUC, 2022).

1. ¿Qué hacer si un docente es víctima de violencia?

1.1. Asegurar la integridad y retirar a zona segura

De entrada, el objetivo inmediato es proteger la integridad del docente separándolo del riesgo, estabilizar el entorno y evitar nuevos daños; normativamente, la actuación debe guiarse por debida diligencia, no revictimización y confidencialidad, con prioridad al interés superior del niño cuando estén estudiantes involucrados (LOEI, 2023). Asimismo, los Protocolos 2022 mandatan describir hechos y activar apoyos institucionales sin requerir declaraciones extensas en el momento crítico (MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento contempla 3–5 minutos: 1) detener la actividad; 2) retirar al docente a un espacio seguro; 3) designar a un directivo para custodiar el aula; 4) verificar lesiones y no interrogar; 5) registrar hora y lugar. Roles: docente afectado se retira; dirección asegura relevo; coordinación convoca al DECE; canales: radio/telefonía interna y parte inmediato a dirección; plazo: acciones iniciales en el acto y registro preliminar antes de 60 minutos (MINEDUC, 2022).

1.2. Notificar de inmediato a dirección (canal formal)

De entrada, la finalidad es notificar por canal formal a la dirección para activar la ruta institucional, garantizar la trazabilidad y preservar derechos del docente y de posibles estudiantes involucrados; los protocolos 2022 exigen comunicación escrita con datos objetivos y sin juicios de valor (MINEDUC, 2022). Por su parte, el Reglamento 2023 dispone coordinación con DECE y, de ser necesario, con el nivel distrital (LOEI, 2023).

Seguidamente, el procedimiento establece: 1) emitir parte interno a dirección en ≤ 60 minutos; 2) adjuntar la *Ficha única de reporte*; 3) registrar hora de recepción; 4) dirección acusa recibo y convoca a DECE en ≤ 24 horas o de inmediato si hay riesgo; 5) conservar copia en archivo confidencial, roles: docente remite; dirección coordina; coordinación académica respalda la continuidad pedagógica; canales escritos: correo institucional y mesa de partes, evitando mensajería privada (MINEDUC, 2022).

Figura 22

Ruta institucional ante violencia hacia un docente



Nota. Flujo que organiza pasos desde la retirada a zona segura hasta la notificación formal, registro y activación de DECE y Distrito. Fuente. Elaboración propia.

Finalmente, las evidencias incluyen acuse de recepción y folio de caso con número único, instrumento: *Registro de comunicaciones* (bitácora con fecha, emisor, receptor, medio y asunto) y matriz de responsabilidades y plazos para seguimiento; criterio de cierre: dirección confirma activación de apoyos y define próximos pasos por escrito; resguardo: custodia en expediente protegido con acceso mínimo (LODPD, 2021; LOEI, 2023).

1.3. Activar contención y primeros auxilios emocionales (DECE)

De entrada, el objetivo es brindar contención breve y primeros auxilios emocionales al docente, disminuyendo angustia aguda y

fortaleciendo la capacidad de afrontamiento; las directrices educativas disponen activar DECE con trato digno y sin reindagar detalles sensibles en la fase inicial (MINEDUC, 2022). Complementariamente, la guía seminal de Primeros Auxilios Psicológicos recomienda estabilizar, escuchar sin presión y conectar con apoyos, evitando promesas o evaluaciones clínicas en aula (OMS/OPS, 2011).

A continuación, el procedimiento prevé una intervención de 15–20 minutos: 1) espacio privado y seguro; 2) respiración guiada y psicoeducación breve; 3) identificar red de apoyo; 4) acordar señales y puntos de control en 24–72 horas; 5) informar sobre recursos y rutas; roles: DECE conduce; dirección facilita el tiempo; docente elige acompañante; canal: acta de intervención con recomendaciones y próximos pasos (MINEDUC, 2022).

Por último, las evidencias contemplan acta DECE con fecha, medidas de cuidado y contactos; instrumento; *acta de entrevista/contención* y plan de seguimiento (fechas 24–72 h); criterio de cierre inicial: estabilización subjetiva y plan acordado; resguardo: archivo DECE con acceso mínimo y claves diferenciadas, conforme LOPDP (2021); interpretativamente, una contención breve y estructurada reduce la probabilidad de re traumatización y favorece la continuidad laboral segura (MINEDUC, 2022; OMS/OPS, 2011).

1.4. Preservar evidencia (fotos, mensajes, testigos)

De entrada, la meta es preservar evidencia física o digital sin alterarla, requisito para decisiones administrativas o legales; los Protocolos 2022 indican conservar capturas legibles, objetos y testimonios con fecha/hora, evitando borrados y reenvíos (MINEDUC, 2022), asimismo, el Reglamento 2023 exige trazabilidad y lenguaje descriptivo en los registros (LOEI, 2023).

Acto seguido, el procedimiento define: 1) reunir 3–5 capturas con hora/fecha y enlace o identificador; 2) embalar objetos relevantes; 3) listar testigos con datos de contacto; 4) no editar ni reenviar; 5) completar cadena de custodia básica (quién recolecta, dónde, cuándo, a quién entrega), roles: dirección custodia; DECE verifica pertinencia; docente evita manipular innecesariamente; plazo: consolidar paquete inicial en 24 horas (MINEDUC, 2022).

Así, las evidencias mínimas comprenden capturas más lista de testigos más constancia de custodia, instrumento: *Lista de cotejo de evidencia digital/física* y Formulario de cadena de custodia; criterio de cierre: paquete validado y sellado con número de expediente; resguardo: repositorio seguro con control de acceso y registro de visualizaciones, acorde a LOPDP (2021). En suma, preservar sin contaminar asegura validez y respalda actuaciones posteriores (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

2. Pasos inmediatos a seguir

2.1. Registrar el incidente (fecha, hora, lugar, relato objetivo)

De entrada, el fundamento es garantizar protección inmediata y trazabilidad mediante un registro objetivo del hecho con fecha, hora, lugar y relato breve de conductas observables, evitando valoraciones o juicios; en esta línea, el LOEI exige actuar con debida diligencia y dejar constancia escrita de las actuaciones institucionales, preservando la confidencialidad (LOEI, 2023).

Asimismo, los Protocolos 2022 ordenan emplear lenguaje no revictimizante y describir hechos verificables como base para activar apoyos del DECE y eventuales medidas de protección (MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento fija plazos y roles: en ≤ 60 minutos, el docente o quien constate el hecho completa la Ficha única de reporte (campos mínimos: quién/quienes, qué, cuándo, dónde, cómo se protegió); en ≤ 2 horas, dirección revisa, asigna número de caso y resguarda el documento; en ≤ 24 horas, se convoca a DECE para contención; canales escritos: formulario institucional y mesa de partes (correo oficial si es remoto); roles: docente reporta, dirección custodia, DECE acompaña (MINEDUC, 2022).

Por último, las evidencias comprenden la ficha firmada, la constancia de recepción y, si aplica, anexos (capturas legibles), instrumento: *Ficha única de reporte + lista de cotejo de integridad del registro* (fecha/hora, lugar, relato objetivo, medidas iniciales, firma);

resguardo de datos: archivo confidencial con acceso mínimo necesario, conforme a LOPDP (2021); criterio de cierre: registro completo y validado por dirección en el día (LOPDP, 2021; LOEI, 2023).

2.2. Notificar por escrito a dirección y levantar parte interno

De entrada, el objetivo es activar la ruta institucional notificando por escrito a la dirección, asegurando trazabilidad y coordinación de medidas de protección; en este sentido, los Protocolos 2022 exigen comunicación formal y objetiva con preservación de evidencia, mientras el Reglamento 2023 mandata articulación con DECE y coordinación con el nivel distrital cuando corresponda (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

Seguidamente, el procedimiento establece: en ≤ 60 minutos desde el registro, se remite parte interno con la ficha adjunta; dirección acuse de recibo en el acto, abre folio y convoca a DECE (≤ 24 h o inmediato si hay riesgo), dejando constancia escrita del plan inicial; roles: docente emite parte; dirección coordina; coordinación académica asegura continuidad pedagógica; DECE prepara contención y orientaciones; canal: correo institucional o sistema documental oficial (MINEDUC, 2022).

Las evidencias incluyen acuse fechado, folio numerado y agenda de acciones, instrumentos: *Parte interno a dirección y Registro de comunicaciones* (fecha, emisor, receptor, asunto, medio); resguardo:

expediente confidencial con control de accesos, conforme a LOPDP (2021); criterio de cierre: dirección comunica por escrito los próximos pasos y responsables dentro del día hábil (LOEI, 2023; LOPDP, 2021).

2.3. Activar protocolo de convivencia y seguridad (no revictimización)

De entrada, el fundamento es proteger sin daño adicional, aplicando el Protocolo Mineduc 2022 con enfoque de no revictimización, trato digno y medidas proporcionales, evitando interrogatorios repetidos o careos no planificados; el Reglamento 2023 exige debida diligencia y coordinación interprofesional (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

A continuación, el procedimiento dispone: dirección activa el protocolo y notifica a DECE (≤ 24 h); se definen medidas inmediatas (p. ej., separación de espacios, acompañamiento, supervisión en recreo), se elabora acta de medidas y se programa contención; roles: dirección lidera; DECE realiza contención/entrevista breve; docente afectado recibe apoyo y no se le solicita relatos extensos en esta fase; plazos: medidas iniciales en el día y revisión a 7 días (MINEDUC, 2022).

En consecuencia, las evidencias incluyen acta de activación, acta de medidas y plan de seguimiento, instrumento: *Lista de cotejo de activación* (activación, medidas, responsables, plazos, comunicación) y *matriz de responsabilidades/plazos*; resguardo: carpeta con acceso mínimo y registro de consulta; criterio de cierre:

medidas implementadas y verificadas en ≤ 48 horas (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

2.4. Valorar parte policial / Fiscalía y acompañamiento legal

De entrada, el objetivo es valorar la pertinencia de presentar parte policial o denuncia en Fiscalía cuando existan indicios de delito (amenazas, lesiones, coacción, difusión no consentida), resguardando derechos y preservación de evidencia; el COIP tipifica conductas y prevé medidas de protección, mientras los protocolos 2022 exigen orientar a la familia/docente sin coacción, registrando hechos y entregando paquete de evidencia (COIP, 2014/act.; MINEDUC, 2022).

Luego, el procedimiento fija: dirección/DECE informan rutas legales y contactos; si se decide denunciar, se acompaña con paquete de evidencia y acta de entrega; si no, se deja constancia de orientación y se mantiene monitoreo; roles: escuela orienta y documenta; familia/docente decide; DECE acompaña; distrito/JDRC apoya la articulación; plazos: orientación el mismo día y seguimiento a 7 y 30 días (MINEDUC, 2022).

Por último, las evidencias comprenden constancia de orientación, acta de entrega de evidencias y registro de medidas de protección escolar, instrumentos: *Checklist de ruta legal* (evidencia completa, instancias informadas, decisión registrada, medidas de protección, seguimiento) y *Cadena de custodia básica*; resguardo: copias en

expediente protegido; criterio de cierre: orientación entregada y medidas escolares activas (COIP, 2014; MINEDUC, 2022).

2.5. Establecer plan de seguimiento y retorno seguro a labores

De entrada, el fundamento es asegurar continuidad laboral segura mediante un plan de seguimiento que reduzca riesgo y establezca el clima, articulando medidas de protección, contención y verificación; el reglamento 2023 demanda monitoreo y ajustes proporcionales, y el Modelo DECE 2023 organiza el soporte psicoeducativo con plazos y responsables (LOEI, 2023; Modelo DECE, 2023).

Acto seguido, el procedimiento define: en ≤ 48 horas, dirección y DECE elaboran plan con medidas (acompañamiento, reubicaciones, supervisión de espacios), responsables e hitos (24–72 h, 7 y 30 días), roles: dirección aprueba; DECE realiza controles; coordinación académica ajusta horarios/roles; docente reporta incidencias; canal: acta de plan de seguimiento con calendario de verificación (Modelo DECE, 2023).

3. Documentación de incidentes

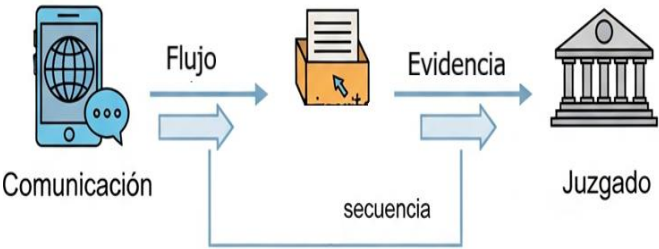
3.1. Ficha única de reporte (datos, hechos, evidencias adjuntas, testigos)

De entrada, la ficha única de reporte cumple el objetivo de fijar un relato objetivo de hechos con datos mínimos (fecha, hora, lugar, personas involucradas), adjuntar evidencias y consignar testigos, lo que garantiza debida diligencia, no revictimización y confidencialidad desde el primer momento (LOEI, 2023). En este

sentido, los Protocolos 2022 disponen registrar hechos verificables en lenguaje descriptivo como base para activar medidas de protección y la intervención del DECE según la gravedad (MINEDUC, 2022). A continuación, el procedimiento establece: en ≤ 60 minutos desde el conocimiento del hecho, quien constata completa la ficha (campos: quién/quiénes, qué, cuándo, dónde, cómo se protegió), anexa capturas legibles o describe evidencia física, y eleva a dirección; en ≤ 2 horas, dirección asigna número de expediente y custodia, roles: docente o testigo directo reporta; dirección recibe y folia; DECE revisa para valorar apoyos, canales: mesa de partes/correo institucional, evitando mensajería privada (MINEDUC, 2022).

Figura 23

Ruta institucional ante ciberacoso entre estudiantes



Nota. Diagrama que muestra el encadenamiento entre reporte, preservación de evidencia, entrevistas, actas y posibles remisiones externas. Fuente. Elaboración propia.

En consecuencia, las evidencias mínimas son la ficha firmada, el acuse de recepción y los anexos, instrumento estandarizado: *ficha única de reporte + lista de cotejo de integridad* (fecha/hora, lugar, hechos, medidas iniciales, firma); resguardo de datos: expediente con acceso mínimo necesario conforme a LOPDP (2021); criterio de cierre: ficha completa validada por dirección en el día (LOEI, 2023; LOPDP, 2021).

3.2. Cadena de custodia para evidencias digitales/físicas

De inicio, la finalidad es asegurar autenticidad e integridad de evidencias digitales/físicas mediante una cadena de custodia básica, necesaria para decisiones administrativas o eventuales rutas legales; los protocolos 2022 ordenan preservar sin alterar (no borrar, no reenviar) y documentar recolección, transferencia y custodia (MINEDUC, 2022), complementariamente, el Reglamento 2023 exige trazabilidad y registro proporcional (LOEI, 2023).

Seguidamente, el procedimiento fija: 1) acopiar 3–5 capturas con fecha/hora y origen visible; 2) embalar objetos relevantes; 3) etiquetar con número de expediente; 4) registrar quién recolecta, dónde/cuándo y a quién entrega; 5) depositar en custodia de dirección y comunicar a DECE en ≤ 24 horas, roles: quien recolecta asienta; dirección custodia; DECE verifica pertinencia; Distrito/JDRC se articula si procede (MINEDUC, 2022).

Así, la evidencia esperada incluye formulario de cadena de custodia y paquete de evidencia verificado, instrumentos: *checklist de*

evidencia digital/física y Formulario de cadena de custodia; resguardo: gabinete/archivo seguro o repositorio digital con control de accesos y registro de visualizaciones, conforme LOPDP (2021); criterio de cierre: paquete validado y sellado con número único (LOEI, 2023; LOPDP, 2021).

3.3. Certificados médicos y psicológicos (si corresponde)

De entrada, el objetivo es documentar clínicamente lesiones o afectaciones psicológicas mediante certificados emitidos por profesionales habilitados, evitando relatos innecesarios y asegurando no revictimización; en esta línea, los Protocolos 2022 prevén orientar a la familia/persona afectada y registrar la remisión, preservando evidencia y confidencialidad (MINEDUC, 2022). A la vez, el reglamento 2023 demanda decisiones fundadas y resguardo de datos (LOEI, 2023).

A continuación, el procedimiento establece: 1) informar a la familia/persona afectada y entregar oficio de derivación a centro de salud; 2) adjuntar constancia de orientación; 3) recibir copia del certificado (cuando la familia lo consienta) y asentar fecha; 4) DECE valora apoyos psicoeducativos; roles: dirección oficia; DECE acompaña; familia decide atención y comparte documentación; plazos: orientación el mismo día y verificación en ≤ 72 horas (MINEDUC, 2022).

3.4. Derivaciones y respuestas de instituciones externas

De inicio, el propósito es documentar derivaciones a Distrito/JDRC, salud, Fiscalía u otros, y respuestas oficiales, para asegurar coordinación interinstitucional y continuidad; los Protocolos 2022 establecen activar rutas para mantener comunicación formal; si hay indicios de delito, el COIP orienta denuncia y medidas de protección (MINEDUC, 2022; COIP, 2014).

Seguidamente, el procedimiento contempla: 1) remitir oficio de derivación con anexos; 2) archivar acuse; 3) registrar respuesta y requerimientos; 4) actualizar plan de seguimiento escolar; 5) si procede, entregar paquete de evidencia con cadena de custodia; roles: dirección envía; DECE acompaña; Distrito/JDRC coordina; salud/justicia responden; plazos: envío en 24 h y seguimiento en 7 y 30 días (MINEDUC, 2022).

Por lo tanto, la evidencia esperada es oficio enviado, acuse y respuesta con acciones, instrumentos: *registro de derivaciones* (fecha, destino, asunto, anexos, acuse) y *plan de seguimiento*; resguardo: expediente con separadores por institución y control de accesos (LOPDP, 2021); criterio de cierre: respuesta recibida y medidas implementadas/monitoreadas (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

3.5. Archivo seguro y confidencialidad (accesos y resguardo)

De entrada, el objetivo es sostener confidencialidad e integridad del expediente con un archivo seguro (físico/digital), acceso por

necesidad de conocer y políticas de retención; la LOPDP 2021 obliga a tratamiento lícito, finalidad específica y acceso mínimo, mientras el Reglamento 2023 exige custodia y trazabilidad (LOPDP, 2021; LOEI, 2023).

Luego, el procedimiento requiere: 1) designar responsable de custodia; 2) separar archivo DECE del administrativo; 3) usar control de accesos (llave/listado; permisos digitales); 4) registrar quién accede y para qué; 5) realizar respaldo cifrado y definir plazos de conservación; 6) auditar trimestralmente; roles: dirección custodia; DECE gestiona clínico; TICS apoya resguardo; plazos: implementación inmediata y auditoría trimestral (LOPDP, 2021).

4. Uso del Código de Convivencia Escolar

4.1. Identificar faltas y medidas educativas correspondientes

De entrada, el objetivo es tipificar la falta según el Código de Convivencia Escolar y el LOEI, distinguiendo hechos, gravedad y afectaciones para seleccionar medidas educativas proporcionales con enfoque restaurativo y de protección inmediata.

En esta línea, la normativa demanda registrar hechos objetivos, garantizar no revictimización y articular la respuesta con DECE cuando corresponda, priorizando el interés superior del niño y la debida diligencia (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022), en consecuencia, identificar con precisión evita respuestas punitivas genéricas y orienta decisiones pedagógicas y de cuidado verificables.

Seguidamente, el procedimiento considera tres pasos: 1) clasificar la conducta con los descriptores del Código y el Reglamento; 2) seleccionar medidas educativas graduadas y compatibles con el contexto; 3) establecer responsables y plazos, para 2.º–3.º, se privilegia reparación guiada y apoyos del aula; para 4.º–6.º, se incluyen compromisos escritos y coevaluación de cumplimiento; roles: docente identifica y propone; dirección valida; DECE acompaña; plazos: tipificación y propuesta en el día; validación en 24 horas (LOEI, 2023).

Figura 24

Instrumentos mínimos de registro y trazabilidad institucional



Nota. Infografía con iconos de ficha única de reporte, parte interno, acta de entrevista, matriz de responsabilidades y plan de seguimiento. Fuente. Elaboración propia.

Por último, las evidencias esperadas son acta de tipificación, medida educativa asignada y criterio de verificación, instrumento estandarizado: lista de cotejo de tres ítems para la medida (“proporcionalidad”, “carácter educativo”, “verificabilidad”); resguardo: expediente con acceso mínimo y lenguaje descriptivo conforme a LOPDP; criterio de cierre: cumplimiento dentro del plazo y registro de impacto en clima de aula (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

4.2. Juntas Distritales de Resolución de Conflictos (JDRC): competencias y medidas

De inicio, la meta es clarificar competencias de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos (JDRC) cuando el caso supera la gestión de la institución o requiere medidas distritales, asegurando debido proceso, medidas de protección y trazabilidad interinstitucional. En este sentido, la ruta ministerial dispone elevar con expediente completo, preservar evidencia y respetar la no revictimización, mientras el Reglamento ordena coordinación entre dirección, DECE y Distrito (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

A continuación, el procedimiento establece: 1) remitir oficio de elevación con anexos verificados; 2) registrar acuse y número de trámite; 3) la JDRC convoca, analiza y determina medidas o derivaciones pertinentes; 4) comunicar por escrito a la institución y a las familias los resultados y plazos; roles: dirección eleva; DECE acompaña; JDRC resuelve; Distrito monitorea cumplimiento; plazos:

envío en 24 horas tras la decisión de elevar y respuesta según calendario distrital con constancia escrita (MINEDUC, 2022).

Por consiguiente, las evidencias incluyen resolución JDRC, medidas asignadas y plan de seguimiento, instrumentos: acta de elevación, registro de comunicaciones y matriz de responsabilidades con fechas; resguardo: archivo confidencial con control de accesos; criterio de cierre: medidas ejecutadas y verificadas en los plazos establecidos, o reasignación de ruta si la situación lo exige (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

4.3. Debido proceso: información, defensa y tiempos

De entrada, el fundamento es asegurar debido proceso para todas las partes: información clara del hecho, acceso a la evidencia pertinente, posibilidad de presentar descargos y resolución en plazos razonables, con enfoque de protección y trato digno. En esta línea, el Reglamento exige decisiones fundadas y registradas; los protocolos ordenan entrevistas breves, no sugestivas, y comunicación proporcional con familias y actores institucionales (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se notifica por escrito la apertura del proceso, se entrega síntesis de hechos y derechos de participación, se fija calendario de entrevistas y se convoca a las partes con acompañamiento de DECE, roles: dirección conduce el procedimiento; DECE acompaña y resguarda; docente y familias ejercen derecho a ser oídos; plazos orientativos: notificación en 24

horas, entrevistas en 72 horas y resolución interna en 10 días hábiles, dejando constancia de cada actuación (MINEDUC, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se espera acta de información, actas de entrevistas y resolución motivada con medidas y plazos, instrumento: lista de cotejo de debido proceso (información, acceso a evidencia, descargos, plazos, resolución), resguardo: expediente confidencial conforme LOPDP; criterio de cierre: resolución notificada y vías de revisión informadas, con plan de seguimiento educativo (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

4.4. Medidas de protección inmediatas y temporales

De inicio, la meta es adoptar medidas de protección inmediatas y temporales para salvaguardar a estudiantes y personal, evitando nuevos daños y asegurando continuidad pedagógica; el Reglamento exige proporcionalidad y verificación, y los Protocolos priorizan no revictimización y registro de hechos y acuerdos (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022), cuando existan indicios de delito, la escuela debe orientar sobre medidas externas y eventuales denuncias conforme COIP.

Acto seguido, el procedimiento establece un menú de medidas: separación de espacios, acompañamiento en recreos, supervisión reforzada, control de accesos y acuerdos de no contacto, todas con responsable y plazo, roles: dirección dispone; DECE monitorea bienestar; docentes ejecutan ajustes en aula; plazos: implementación

en el día, revisión a 7 días y a 30 días con acta de verificación (MINEDUC, 2022).

En consecuencia, la evidencia incluye acta de medidas, verificaciones y ajuste o retiro justificado, instrumento: matriz de medidas de protección (medida, responsable, indicador, fecha de verificación) y registro de comunicaciones; resguardo: archivo con control de accesos; criterio de cierre: ausencia de incidentes y cumplimiento de indicadores en 30 días, o modificación de medidas si no se alcanzan los resultados esperados (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

4.5. Planes restaurativos cuando proceda

De entrada, el propósito es implementar planes restaurativos cuando el análisis institucional lo permita, orientados a reconocer el daño, reparar, reintegrar y no repetir, evitando enfoques exclusivamente punitivos; los Protocolos promueven acuerdos verificables y trato digno, y el Reglamento valida medidas educativas que fortalezcan la convivencia (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023), esto sugiere priorizar aprendizajes socioemocionales con límites y responsabilidades claras.

Posteriormente, el procedimiento define: diagnóstico breve con DECE, fijación de acciones de reparación proporcionales, compromisos de seguimiento y criterios observables de reintegración, para 2.º–3.º, se privilegia reparación guiada y círculos breves; para 4.º–6.º, compromisos escritos con evidencia de

cumplimiento, roles: dirección válida; DECE facilita; familias acompañan; plazos: acuerdo en 72 horas y verificación a 7 y 30 días (MINEDUC, 2022).

Las evidencias esperadas son acta restaurativa, pruebas de reparación y verificaciones, instrumento: rúbrica breve de plan restaurativo con tres criterios (reconocimiento del daño, reparación proporcional, compromiso de no repetición) y niveles de logro, resguardo: expediente confidencial con acceso mínimo, criterio de cierre: logro sostenido y ausencia de reincidencia por 30 días (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

5. Rol del DECE (Departamento de Consejería Estudiantil)

5.1. Acogida y contención inicial (sin indagación revictimizante)

De entrada, el fundamento es garantizar acogida y contención inmediata sin indagar en detalle, para estabilizar a la persona afectada, proteger su dignidad y evitar revictimización, conforme a los Protocolos Mineduc 2022 y los principios de debida diligencia del LOEI (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023). En consecuencia, el objetivo es brindar primeros auxilios emocionales y ordenar los siguientes pasos institucionales con confidencialidad y enfoque de protección.

Seguidamente, el procedimiento contempla 15–20 minutos de intervención: recibir en espacio privado, usar escucha activa, validar emociones, explicar rutas y acordar puntos de control en 24–72 horas, roles: DECE conduce; dirección garantiza tiempo y lugar; docente o

familia puede acompañar si la persona lo solicita; plazos: activación en el mismo día del reporte escrito, dejando constancia mínima y sin preguntas sugestivas (MINEDUC, 2022).

Las evidencias e instrumento estandarizado incluyen Acta breve de contención (fecha/hora, participantes, medidas de cuidado, próximos pasos) y Registro de comunicaciones; criterio de cierre inicial: estabilización subjetiva y plan acordado; resguardo: archivo DECE con acceso mínimo, conforme LOPDP 2021 (LOPDP, 2021; MINEDUC, 2022).

5.2. Valoración psicosocial y plan de apoyo

De inicio, el fundamento es realizar una valoración psicosocial proporcional a la gravedad para orientar apoyos educativos y de protección, evitando sobrediagnóstico y garantizando el interés superior del niño cuando corresponda (LOEI, 2023). En esta línea, el Modelo DECE 2023 organiza la intervención con criterios y plazos, articulando escuela–familia–servicios externos cuando haga falta (Modelo DECE, 2023).

A continuación, el procedimiento define dos momentos: a) tamizaje en 24–72 horas (señales, factores de riesgo, apoyos), y b) plan de apoyo con objetivos, responsables y tiempos (7 y 30 días), roles: DECE aplica instrumentos breves y acuerda metas; dirección valida medidas; docente ajusta apoyos en aula; familia co participa; plazos: plan formulado en ≤ 72 horas tras la contención, con verificación periódica (Modelo DECE, 2023).

Por último, las evidencias e instrumento comprenden Ficha de valoración psicosocial y Plan de apoyo (metas, acciones, indicadores, seguimiento), criterio de cierre: evidencias de avance y reducción de riesgo; si no, modificar o derivar; resguardo: archivo técnico con control de accesos conforme LOPDP 2021 (Modelo DECE, 2023; LOPDP, 2021).

5.3. Derivación a servicios especializados cuando aplique

De entrada, el fundamento es derivar a salud, protección o justicia cuando la situación supere el ámbito escolar (p. ej., riesgo suicida, violencia sexual, lesiones, ciberacoso grave), garantizando no revictimización, preservación de evidencia y confidencialidad (MINEDUC, 2022), en tal caso, el COIP y la red pública de protección guían las rutas y posibles medidas de protección (COIP, 2014/act.).

Seguidamente, el procedimiento establece: informar a la familia/persona afectada sobre rutas e instancias; emitir oficio de derivación con anexos esenciales; entregar paquete de evidencia con cadena de custodia; registrar acuse y programar seguimiento a 7 y 30 días; roles: DECE orienta y acompaña; dirección oficializa; Distrito/JDRC coordina; servicios externos responden (MINEDUC, 2022).

En consecuencia, las evidencias e instrumento incluyen Oficio de derivación y Acta de entrega de evidencias, más Registro de respuesta de la entidad receptora, criterio de cierre: derivación efectiva y

medidas externas activas; si no, reintentar y escalar al Distrito, resguardo: expediente confidencial con secciones por institución, conforme LOPDP 2021 (COIP, 2014/act.; LOPDP, 2021).

5.4. Coordinación con directivos y familias (confidencialidad)

De inicio, el fundamento es coordinar medidas educativas y de protección con directivos y familias manteniendo confidencialidad y acceso mínimo a la información, evitando exposiciones indebidas, tal como ordenan los protocolos 2022 y la LOPDP 2021 (MINEDUC, 2022; LOPDP, 2021), en consecuencia, la comunicación debe ser proporcional, descriptiva y con acuerdos verificables.

Acto seguido, el procedimiento contempla reuniones breves (10–15 minutos) con agenda fija: relato objetivo, medidas adoptadas, apoyo esperado en casa y próximos pasos con fechas; roles: DECE conduce y media; dirección resuelve recursos; docente ajusta prácticas; familia acuerda compromisos; plazos: primera coordinación ≤ 24 horas desde el reporte y verificación a 7 días (MINEDUC, 2022).

Finalmente, las evidencias e instrumento incluyen Acta de coordinación (medidas, responsables, plazos) y registro de comunicaciones, criterio de cierre: medidas cumplidas y reporte de impacto en clima y aprendizaje; resguardo: archivo con control de accesos y firma de recepción de guías, acorde LOPDP 2021 (LOEI, 2023; LOPDP, 2021).

5.5. Monitoreo y evaluación de medidas

De entrada, el fundamento es evaluar la eficacia de las medidas educativas y de protección, verificando no repetición y bienestar, requisito de debida diligencia y mejora continua según el Reglamento 2023 (LOEI, 2023), en esta línea, los protocolos 2022 piden revisión periódica y ajuste proporcional con registro objetivo (MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento pauta hitos a 7 y 30 días: recoger evidencias (asistencia, incidentes cerrados, acuerdos cumplidos), revisar señales de riesgo, y decidir continuar/modificar/retirar medidas; roles: DECE conduce revisión; dirección decide; docentes informan observables; familia retroalimenta; plazos: actas de verificación en cada hito y cierre cuando se cumple el criterio de no repetición (MINEDUC, 2022).

6. Denuncias ante la dirección y el Distrito Educativo

6.1. Canales formales de recepción (oficio/ventanilla/correo institucional)

De entrada, el fundamento es contar con canales formales y verificables para receptar denuncias (oficio por ventanilla, sistema documental o correo institucional) que aseguren debida diligencia, confidencialidad y registro inmediato; en esta línea, el LOEI exige dejar constancia escrita de actuaciones, y los protocolos 2022 establecen pautas de recepción objetiva, lenguaje descriptivo y activación oportuna del DECE (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022), en

consecuencia, institucionalizar los canales evita la informalidad, reduce tiempos y protege derechos del denunciante.

A continuación, el procedimiento fija: 1) recepción por ventanilla o correo institucional con acuse automático; 2) folios y número de caso asignados por dirección en ≤ 24 horas; 3) remisión de copia a DECE para contención y a coordinación para continuidad pedagógica; 4) señalización visible de canales en la institución, roles: denunciante remite; secretaría recepta; dirección folia y comunica; DECE acompaña; plazo: acuse en el día y folio en ≤ 24 horas (MINEDUC, 2022).

Por último, las evidencias mínimas incluyen acuse de recepción, folio y ficha única de reporte adjunta, instrumento estandarizado: *Registro de comunicaciones* (fecha, emisor, canal, asunto) y *Plantilla de acuse*; resguardo de datos: archivo cifrado con acceso mínimo según LOPDP 2021; criterio de cierre inicial: denuncia asentada y comunicada a los responsables institucionales en el mismo día (LOPDP, 2021; LOEI, 2023).

6.2. Plazos y responsables de respuesta

De entrada, el objetivo es asegurar plazos explícitos y responsables para dar curso a la denuncia con enfoque de protección y no revictimización, garantizando trazabilidad en cada hito; el Reglamento 2023 ordena decisiones fundadas y monitoreo, y los protocolos 2022 precisan tiempos razonables para activación y

seguimiento (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022). esto sugiere que calendario y titulares claros previenen dilaciones.

Seguidamente, el procedimiento pauta: día 0 recepción y acuse; ≤ 24 h folio y notificación a DECE; ≤ 72 h entrevistas breves y medidas de protección; ≤ 10 días hábiles resolución interna o elevación a JDRC/Distrito, roles: dirección conduce y resuelve; DECE contiene y co evalúa riesgos; coordinación académica ajusta lo pedagógico; secretaría custodia expediente (MINEDUC, 2022).

En consecuencia, las evidencias son cronograma firmado, actas de cada hito y resolución o elevación, instrumento: *matriz de responsabilidades y plazos* (acción, responsable, fecha, verificación) y *Lista de cotejo de cumplimiento temporal*, resguardo: expediente con control de accesos; criterio de cierre: cumplimiento de todos los hitos en plazo o justificación escrita y ajuste del plan (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

6.3. Remisión a instancias competentes (Fiscalía/ MSP/ MIES, según el caso)

De inicio, el fundamento es remitir a la instancia competente cuando existan indicios de delito o vulneración que supera el ámbito escolar, respetando preservación de evidencia y no revictimización; el COIP tipifica conductas y medidas de protección, mientras los protocolos 2022 obligan a orientar y acompañar sin forzar relatos reiterados (COIP, 2014; MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento establece: 1) dirección elabora oficio de remisión con anexos esenciales y cadena de custodia; 2) entrega paquete de evidencia a Fiscalía o, según el caso, MSP/MIES para atención sanitaria o protección; 3) obtiene acuse y registra contacto de la entidad receptora; 4) programa seguimiento a 7 y 30 días, roles: DECE acompaña; dirección oficializa; Distrito/JDRC apoya articulación (MINEDUC, 2022).

6.4. Acompañamiento al denunciante y medidas anti represalia

De entrada, el propósito es brindar acompañamiento al denunciante y aplicar medidas anti represalia para evitar nuevas afectaciones, preservando confidencialidad y trato digno; los protocolos 2022 ordenan medidas proporcionales y registro de hechos, y el reglamento 2023 demanda monitoreo y ajustes (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

Seguidamente, el procedimiento fija: 1) plan de protección (p. ej., no contacto, reubicaciones, acompañamiento en recreos); 2) puntos de control a 7 y 30 días; 3) canal de denuncia interna para represalias; 4) contención por DECE y coordinación con familias; roles: dirección aprueba y verifica; DECE acompaña; coordinación ajusta logística; plazos: medidas en el día y verificación semanal inicial (MINEDUC, 2022).

6.5. Informe de cierre y lecciones aprendidas

De entrada, el objetivo es consolidar un informe de cierre con lecciones aprendidas, verificación de no repetición y

recomendaciones, asegurando mejora institucional y rendición de cuentas con confidencialidad; el Reglamento 2023 exige decisiones fundadas y seguimiento, y los protocolos 2022 piden comunicación proporcional y registro objetivo (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022), esto sugiere que el cierre no es solo archivar, sino aprender.

Seguidamente, el procedimiento pauta: 1) síntesis del caso (hechos, medidas, remisiones); 2) resultados (incidentes cerrados, bienestar reportado); 3) ajustes a protocolos internos; 4) plan de verificación a 60–90 días; roles: dirección emite informe; DECE aporta datos psicoeducativos; coordinación registra cambios pedagógicos; plazos: informe en ≤ 10 días hábiles tras la última verificación.

Figura 25

Proceso de informe de cierre y lecciones aprendidas



Nota. Diagrama que ordena síntesis del caso, resultados, ajustes a protocolos, plan de verificación y resguardo de evidencias. Fuente. Elaboración propia.

Las evidencias incluyen informe firmado, acta de socialización interna y plan de verificación, instrumento: *plantilla de informe de cierre* y *Matriz de lecciones* (qué funcionó/qué ajustar/acciones); resguardo: archivo con control de accesos, preservando datos personales conforme LOPDP 2021; criterio de cierre: entrega del informe y cumplimiento de la primera verificación de no repetición (LOEI, 2023; LOPDP, 2021).

Cierre de capítulo

Las rutas institucionales aquí descritas protegen derechos al priorizar medidas inmediatas de protección, lenguaje descriptivo y no revictimización, a la vez que aseguran trazabilidad mediante registro estandarizado, cadena de custodia y cronogramas con responsables, lo cual permite decisiones fundadas y verificables en cada hito (LOEI, 2023). Asimismo, la articulación escuela, DECE, Distrito/JDRC, sistema de justicia opera con umbrales y plazos explícitos para remitir casos a instancias competentes, resguardar la confidencialidad y activar medidas externas cuando corresponde, garantizando continuidad pedagógica y protección integral (MINEDUC, 2022).

Finalmente, este trayecto deja listo el enlace con el Capítulo 6, dedicado a rutas legales y derechos del docente, donde se profundizará en criterios de denuncia, medidas de protección judicial y responsabilidades institucionales (COIP, 2014).

CAPÍTULO 6: RUTAS LEGALES Y DERECHOS DEL DOCENTE

“La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten.”

Montesquieu.

Introducción

De entrada, este capítulo organiza un mapa práctico de los derechos y rutas legales disponibles para el personal docente cuando enfrenta hechos vinculados a violencia, acoso o afectaciones en el entorno escolar, precisando principios de legalidad, debida diligencia, no revictimización, confidencialidad y plazos, en esta línea, se articula la LOEI y su Reglamento General (2023) que ordenan actuación documentada, medidas de protección y coordinación con DECE/Distrito con el COIP, que define la vía penal y la preservación de evidencia con cadena de custodia, evitando duplicar indagaciones escolares (LOEI, 2023; COIP, 2014).

Por otro lado, se integran los canales de denuncia y tutela (Fiscalía/Policía, Unidades Judiciales, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Educación), destacando documentación mínima, instrumentos estandarizados y criterios de cierre/seguimiento, con tratamiento de datos conforme a LOPDP 2021.

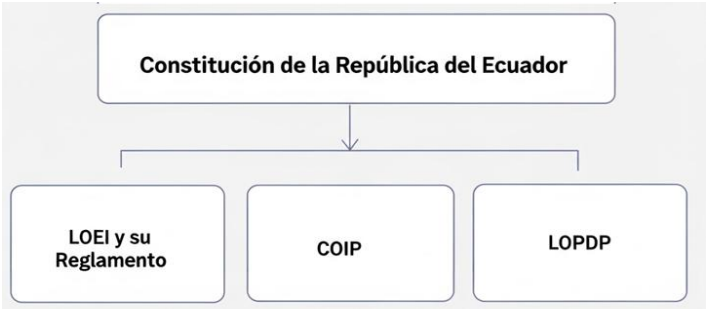
1. Normativa vigente en Ecuador (marco general)

1.1. Constitución y principios de protección en el ámbito educativo

De entrada, la Constitución reconoce el interés superior de niñas, niños y adolescentes, la dignidad y el debido proceso como ejes que rigen toda actuación pública y educativa; en particular, se consagran garantías de protección prioritaria, intimidad y defensa, aplicables también cuando el docente es denunciante o presunta víctima en hechos vinculados a la comunidad escolar (Constitución de la República, arts. 44, 66 y 76). En consecuencia, cualquier ruta legal o administrativa debe basarse en legalidad, no revictimización y confidencialidad, con decisiones motivadas y registradas por escrito. Luego, el procedimiento exige que la institución identifique el fundamento constitucional en la ficha de reporte, explicita el objetivo de protección y active canales formales (dirección, DECE, Distrito) dentro de plazos razonables, dejando constancia de la información entregada a las partes y de las medidas adoptadas, roles: docente reporta; dirección coordina; DECE contiene y orienta; Distrito/JDRC supervisa; plazo sugerido: mismo día para recepción y ≤ 24 h para activación de apoyos (Constitución de la República, art. 76 sobre garantías).

Figura 26

Marco normativo ecuatoriano aplicable a la protección del docente



Nota. Diagrama que articula Constitución, LOEI y su Reglamento, COIP y LOPDP, ubicando su rol en la protección y debida diligencia. Fuente. Elaboración propia.

Finalmente, las evidencias mínimas son la ficha única de reporte, el acuse de recepción y el plan inicial de protección, instrumentos: ficha de reporte, *registro de comunicaciones y matriz de responsabilidades y plazos*; resguardo de datos: acceso mínimo y archivo seguro, en coherencia con el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales del bloque constitucional; criterio de cierre: medidas implementadas y debida información de derechos a las partes (Constitución de la República, arts. 66 y 76).

1.2. LOEI y Reglamento General 2023 (derechos, deberes, convivencia, DECE)

De entrada, la LOEI y su Reglamento General (2023) establecen derechos y deberes de los actores educativos, reglas de convivencia, medidas de protección y la actuación del DECE, ordenando debida

diligencia, registro objetivo de hechos y coordinación interinstitucional (LOEI, 2023; LOEI). En este sentido, el marco regula la activación de rutas, los tiempos razonables y la trazabilidad documental para asegurar protección y continuidad pedagógica.

Seguidamente, el procedimiento indica: a) registrar el hecho (≤ 60 min), b) notificar por escrito a dirección (mismo día), c) activar DECE (≤ 24 h) con medidas proporcionales, d) elevar a Distrito/JDRC cuando el caso supere la escuela, y e) verificar a 7 y 30 días. Roles: docente reporta; dirección dispone y folia. DECE contiene, valora y coordina apoyos; Distrito/JDRC resuelve o acompaña (LOEI, 2023), se requieren ficha única, acta de medidas, actas de entrevistas y plan de seguimiento, instrumentos: ficha de reporte, *matriz de responsabilidades/plazos y registro de comunicaciones*; resguardo: expediente con control de accesos, lenguaje no revictimizante y datos mínimos; criterio de cierre: medidas ejecutadas y verificación de no repetición en 30 días (LOEI, 2023).

1.3. COIP: tipos penales y medidas de protección

De entrada, el COIP tipifica conductas relevantes para el ámbito escolar (amenazas, lesiones, delitos sexuales, difusión no consentida de contenido íntimo, hostigamiento digital) y prevé medidas de protección y rutas de denuncia ante Fiscalía; por ello, cuando existan indicios de delito, la institución debe orientar sin coaccionar el relato, preservar evidencia y, si la familia o el docente lo deciden, remitir el

caso (COIP, 2014). En consecuencia, la articulación escuela–justicia exige cadena de custodia básica y comunicación formal.

Luego, el procedimiento establece: a) paquete de evidencia (capturas legibles, fechas/horas, alias, objetos), b) oficio de remisión a Fiscalía con acuse, c) acompañamiento del DECE, y d) seguimiento a 7 y 30 días; roles: dirección oficializa; DECE orienta y contiene; Distrito/JDRC apoya la coordinación; plazo: remisión en el día cuando se identifique riesgo o indicio de delito (COIP, 2014).

Las evidencias son oficio de remisión, acuse, acta de entrega y registro de medidas de protección escolar, instrumentos: *lista de cotejo de cadena de custodia y checklist de remisión legal*; resguardo: archivo con acceso mínimo y protección de datos personales; criterio de cierre: respuesta de Fiscalía y adecuación de medidas escolares (COIP, 2014).

1.4. Normativa laboral aplicable (p. ej., acoso laboral, derechos del trabajador)

De entrada, el Código del Trabajo y la normativa laboral vigente garantizan dignidad, ambiente sano y tutela de derechos del trabajador, incluyendo vías para denunciar acoso laboral y solicitar inspecciones o medidas administrativas; además, la Constitución y la política pública protegen la integridad y la igualdad en el empleo, aplicables al personal docente (Código del Trabajo; Constitución de la República), en consecuencia, el centro educativo debe orientar

sobre canales del Ministerio del Trabajo sin interferir con la ruta educativa.

Seguidamente, el procedimiento recomienda: a) documentar hechos con ficha objetiva, b) notificar por escrito a la autoridad educativa, c) consultar al Ministerio del Trabajo (canales formales) cuando los hechos versen sobre acoso laboral, y d) preservar evidencia (correos, mensajes, testigos), roles: docente afectado denuncia; dirección registra y protege; asesoría legal institucional orienta plazos y formatos; plazo: consulta/denuncia laboral en ≤ 5 días desde el hecho más reciente.

Por último, las evidencias incluyen ficha de hechos, correspondencia y acuse ministerial, instrumentos: ficha de reporte, *registro de comunicaciones y lista de cotejo de evidencia laboral* (fechas, testigos, documentos); resguardo: archivo seguro con acceso mínimo y confidencialidad reforzada; criterio de cierre: respuesta del Ministerio del Trabajo y medidas preventivas internas en el centro educativo.

1.5. Instrumentos del Ministerio de Educación (Protocolos 2022; Modelo DECE 2023)

De entrada, los protocolos 2022 fijan rutas y formatos mínimos: ficha de reporte, actas (entrevista, medidas, derivación), preservación de evidencia y lenguaje no revictimizante; a su vez, el Modelo DECE 2023 organiza contención, valoración psicosocial, derivación, seguimiento y coordinación interinstitucional (MINEDUC, 2022;

Modelo DECE, 2023), así, se garantiza debida diligencia, trazabilidad y soporte psicoeducativo.

A continuación, el procedimiento ordena: a) activar protocolo al recibir un reporte, b) contener (DECE) en ≤ 24 h, c) definir medidas de protección con responsables y plazos, d) derivar a Distrito/JDRC o externos si procede, y e) verificar cumplimiento (7 y 30 días), roles: dirección conduce; DECE implementa apoyos; coordinación académica adapta lo pedagógico (MINEDUC, 2022).

Por último, se requieren ficha única, acta de medidas, matriz de responsabilidades/plazos y plan de seguimiento, instrumentos: ficha, *registro de comunicaciones* y *lista de cotejo de activación*; resguardo: expediente con control de accesos y datos mínimos; criterio de cierre: medidas ejecutadas, ausencia de reincidencia y comunicación proporcional a las familias (Modelo DECE, 2023; MINEDUC, 2022).

2. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

2.1. Derechos y garantías del docente y del estudiantado

De entrada, la LOEI y su Reglamento General (2023) reconocen derechos del docente (dignidad, integridad, debido proceso, estabilidad conforme a ley) y del estudiantado (protección integral, participación y educación libre de violencias), mandando actuaciones con legalidad, no revictimización, confidencialidad y registro objetivo de hechos (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011/act.; LOEI, 2023). En consecuencia, toda gestión de casos en la

escuela debe equilibrar garantías de defensa y medidas de protección inmediatas, con trazabilidad documental y coordinación interprofesional.

Por otro lado, el procedimiento exige informar por escrito los derechos involucrados, identificar el articulado aplicable de la LOEI/Reglamento, y activar el DECE para contención en ≤ 24 horas, dejando constancia de medidas efectuadas y de los canales habilitados para descargos y acompañamiento, roles: docente o testigo reporta; dirección conduce y folia; DECE contiene; Distrito/JDRC supervisa y decide elevaciones; plazos orientativos: recepción en el día, activación ≤ 24 h y verificación a 7 y 30 días (LOEI, 2023).

2.2. Obligaciones institucionales ante hechos de violencia

De inicio, la LOEI y su Reglamento obligan a la institución a proteger de inmediato, documentar hechos con lenguaje descriptivo, preservar evidencia y activar rutas internas (DECE, dirección) y distritales cuando corresponda, garantizando debida diligencia y trato digno (LOEI, 2023). En esta línea, los protocolos 2022 precisan que el plantel debe evitar interrogatorios repetidos y careos no planificados, privilegiando medidas proporcionales y registro verificable (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, dirección dispone medidas de protección en el día (separación de espacios, acompañamiento, supervisión) y convoca a DECE; si el caso supera el nivel escolar, eleva a

Distrito/JDRC con expediente foliado, roles: docente reporta; coordinación académica garantiza continuidad pedagógica; DECE contiene y valora; dirección decide elevación; plazos: activación ≤ 24 h, revisión a 7 días y evaluación a 30 días (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

En consecuencia, las evidencias comprenden acta de activación, acta de medidas y, si aplica, oficio de elevación con acuse. Instrumentos: lista de cotejo de activación (medidas, responsables, plazos) y plan de seguimiento. Resguardo: expediente confidencial con control de accesos; criterio de cierre: medidas ejecutadas y verificadas; si no, modificar o escalar (MINEDUC, 2022; LOEI, 2023).

2.3. Procedimientos de reporte y actuación escolar

De entrada, el marco dispone canales formales para reportar: ficha institucional, parte interno y mesa de partes/correo oficial, con acuse y folio; seguidamente, se activa DECE y se planifican medidas y entrevistas breves con no revictimización (MINEDUC, 2022), a su vez, el reglamento exige que cada actuación quede documentada con fechas, responsables y plazos explícitos (LOEI, 2023).

A continuación, el procedimiento establece: 1) registrar el hecho en ≤ 60 min; 2) notificar a dirección y foliar en ≤ 24 h; 3) contener con DECE; 4) preservar evidencia (capturas/objetos, cadena básica); 5) decidir elevación a Distrito/JDRC si procede; 6) verificar a 7 y 30 días; roles: docente reporta; dirección coordina; DECE interviene; Distrito/JDRC resuelve o acompaña (MINEDUC, 2022).

En esta línea, las evidencias incluyen ficha única, acuse, plan inicial y actas de cada hito, instrumentos: ficha; registro de comunicaciones; lista de cotejo de cadena de custodia y matriz de responsabilidades y plazos; resguardo: archivo seguro con acceso mínimo; criterio de cierre: cumplimiento documental y ejecución de medidas en los plazos establecidos (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

2.4. Medidas de protección y debida diligencia

De entrada, la LOEI/Reglamento ordenan medidas de protección inmediatas y proporcionales (p. ej., no contacto, reubicación, acompañamiento, supervisión), registradas en acta y con indicadores de verificación; además, se exige debida diligencia y no revictimización en toda interacción con estudiantes y personal (LOEI, 2023). En coherencia, los protocolos 2022 priorizan el trato digno y la preservación de evidencias (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, dirección define medidas en el día, fija responsables, establece verificaciones a 7 y 30 días y comunica de modo proporcional a las familias; DECE acompaña y evalúa riesgo; coordinación académica ajusta tiempos y espacios, si las medidas resultan insuficientes, se modifican o escala al nivel distrital (MINEDUC, 2022).

2.6. Recursos y apelaciones (vías administrativas)

De inicio, la LOEI/Reglamento reconocen vías administrativas para recursos y apelaciones frente a decisiones institucionales o distritales, asegurando debido proceso, motivación y plazos razonables; se

preserva la confidencialidad y el acceso a la evidencia pertinente para sustentar descargos (LOEI, 2023), en esta lógica, informar por escrito las vías y tiempos es una obligación de transparencia y garantía.

Seguidamente, el procedimiento demanda: notificar resolución con plazos e instancias de recurso; recibir escritos por canales formales (ventanilla/correo institucional) con acuse; elevar a Distrito/JDRC cuando corresponda; y comunicar la decisión final con fundamentos, roles: dirección notifica; parte interesada presenta recurso; Distrito/JDRC resuelve y devuelve con constancia (LOEI, 2023).

Las evidencias incluyen resolución notificada, acuse de recurso y decisión del órgano competente, instrumentos: plantilla de notificación de recursos, registro de comunicaciones y matriz de plazos; resguardo: expediente confidencial conforme a principios de legalidad y protección de datos; criterio de cierre: resolución ejecutoriada y comunicación proporcional a las partes (LOEI, 2023).

3. Código Orgánico Integral Penal (COIP)

3.1. Tipos penales relevantes: amenazas, lesiones, violencia, delitos informáticos

De entrada, el COIP tipifica conductas que pueden emerger en contextos escolares, entre ellas amenazas, lesiones, violencia psicológica o sexual y delitos informáticos (p. ej., acceso no autorizado, difusión no consentida de contenidos íntimos), habilitando medidas de protección y la investigación penal cuando exista noticia criminal (COIP, 2014).

Subsiguientemente, la institución educativa debe distinguir con claridad hechos administrativos de indicios penales, a fin de preservar evidencia y orientar la denuncia sin obstaculizar ni suplantar la actuación fiscal y judicial (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se recomienda un tamizaje en dos pasos: a) registro objetivo del hecho y preservación de evidencia (capturas con fecha/hora, identificación de perfiles, objetos); b) orientación sobre canales de denuncia cuando el relato o los indicios razonables apunten a un tipo penal, evitando careos o re investigaciones escolares (COIP, 2014); roles: dirección custodia el expediente; DECE contiene y deriva; el denunciante decide interponer la denuncia con apoyo institucional (MINEDUC, 2022).

3.2. Medidas de protección y cautelares (competencia judicial)

De inicio, el COIP faculta a la autoridad judicial a dictar medidas de protección y cautelares para resguardar la integridad de víctimas y testigos (p. ej., prohibición de acercamiento, boletas de auxilio, protección de identidad), cuya competencia y ejecución pertenecen al sistema de justicia penal (COIP, 2014), en esta línea, la escuela no sustituye al juez, pero debe activar y documentar medidas educativas internas mientras la autoridad resuelve (MINEDUC, 2022).

Seguidamente, el procedimiento contempla: 1) entregar al denunciante información sobre medidas judiciales posibles; 2) acompañar la solicitud/denuncia ante Fiscalía o Unidad Judicial; 3) coordinar medidas escolares (no contacto, supervisión, cambios de

espacio) como cobertura inmediata; 4) registrar resoluciones y plazos para verificación (COIP, 2014); roles: dirección articula; DECE acompaña y monitorea bienestar; la familia/docente gestiona la petición judicial con patrocinio, si corresponde.

En consecuencia, las evidencias incluyen resolución judicial, acuse de trámite y actas de medidas escolares, instrumento: matriz de medidas de protección (judiciales y educativas) con indicador, responsable y fecha de verificación; resguardo: expediente confidencial con control de accesos; criterio de cierre: medidas ejecutadas y verificadas en 7 y 30 días, o ajuste proporcional si el riesgo persiste (COIP, 2014; MINEDUC, 2022).

3.3. Dónde denunciar y pasos básicos (Fiscalía/Policía/Unidades Judiciales)

De entrada, la denuncia de un presunto delito se presenta ante la Fiscalía (en línea o presencial), la Policía Nacional o directamente en Unidades Judiciales de turno, según la disponibilidad local; la autoridad competente recepta, califica y dispone diligencias iniciales, en coherencia con ello, la institución educativa debe orientar sin exigir narrativas extensas, respetando no revictimización y confidencialidad (MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento básico sugiere: 1) preparar paquete de evidencia mínima (capturas con fecha/hora, identificación de cuentas, objetos); 2) acudir o remitir a Fiscalía/Policía; 3) obtener acuse del trámite; 4) informar a la escuela para coordinar medidas de

protección y seguimiento; 5) conservar cadenas de custodia y contactos de la causa (COIP, 2014); roles: denunciante presenta; dirección acompaña; DECE contiene y coordina apoyos.

Por consiguiente, las evidencias esperables son acuse de denuncia, número de causa y constancia de medidas judiciales/administrativas, instrumento: checklist de denuncia (evidencia adjunta, canal, acuse, contacto fiscal/policial) y registro de comunicaciones; resguardo: archivo seguro con acceso mínimo; criterio de cierre escolar: denuncia presentada y plan de protección educativa activo con verificación periódica (MINEDUC, 2022).

3.4. Evidencias mínimas y cadena de custodia (soportes digitales y físicos)

De inicio, el COIP exige que la evidencia sea auténtica y trazable; por ello, en soportes digitales se requieren capturas sin edición, metadatos básicos (fecha/hora/URL o alias) y registro de quién recolecta y a quién se entrega; en soportes físicos, se embalan, etiquetan y sellan con número de expediente (COIP, 2014). En consecuencia, la escuela solo preserva y documenta, evitando duplicaciones innecesarias y difusión (MINEDUC, 2022).

En cuanto al procedimiento, se recomienda: 1) consolidar 3–5 capturas legibles por evento; 2) completar formulario de cadena de custodia (recopilación, transferencia, custodio); 3) almacenar en repositorio seguro con control de accesos; 4) preparar acta de entrega cuando se remita a Fiscalía/Policia (COIP, 2014).

3.5. Derechos de la víctima y acompañamiento

De entrada, el COIP reconoce derechos de las víctimas a información, protección, participación en el proceso y a la reparación integral, incluyendo medidas para evitar represalias o nuevas afectaciones (COIP, 2014). En este sentido, la escuela debe asegurar acompañamiento psicoeducativo y no revictimización, articulando apoyos con el DECE y registrando medidas proporcionales (MINEDUC, 2022).

Seguidamente, el procedimiento aconseja: 1) entregar por escrito derechos y opciones (denuncia, protección, servicios); 2) activar plan de protección escolar (no contacto, horarios/espacios seguros); 3) coordinar seguimiento a 7 y 30 días; 4) documentar comunicaciones y ajustes de medidas (COIP, 2014/act.); roles: dirección coordina; DECE acompaña y verifica bienestar; denunciante/familia decide rutas externas con orientación.

En consecuencia, las evidencias incluyen acta de información de derechos, plan de protección y verificaciones; instrumento: rúbrica breve de eficacia de medidas (impacto, cumplimiento, sostenibilidad) y registro de comunicaciones; resguardo: expediente confidencial con control de accesos; criterio de cierre: percepción de seguridad y no repetición documentada durante 30 días, o ajuste proporcional (COIP, 2014; MINEDUC, 2022).

4. Normas sobre acoso laboral y derechos laborales del docente

4.1. Definición y conductas constitutivas de acoso laboral

De entrada, el acoso laboral se entiende como toda conducta reiterada que, por acción u omisión, menoscaba la dignidad o integridad de la persona trabajadora y afecta su situación laboral, lo que contraría la garantía constitucional de trabajo en condiciones dignas y el derecho al debido proceso en eventuales investigaciones internas (Constitución de la República, arts. 33 y 66).

En este sentido, para el sector público aplica, según el caso, la LOSEP (hostigamiento, violencia y sanciones disciplinarias) y, para el régimen privado, el Código del Trabajo (deber de protección y prohibición de actos lesivos), debiendo la institución educativa prevenir, registrar y tramitar conforme a legalidad y confidencialidad (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010)

A continuación, el procedimiento exige tipificar hechos y no personas: describir conductas, fechas, lugares y testigos; identificar si el docente pertenece a régimen público (LOSEP) o privado (Código del Trabajo); activar canal formal interno y orientar sobre vías administrativas y judiciales; roles: docente registra y reporta; dirección recibe y folia; DECE acompaña psicoeducativamente sin sustituir la ruta laboral; plazos: mismo día para recepción escrita y ≤72 horas para plan de protección provisional (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010)

4.2. Vías judiciales (según régimen) y medidas de reparación

De entrada, las vías judiciales varían: en relaciones privadas, el docente puede accionar ante jueces de lo laboral por vulneraciones de derechos, reparación y, cuando proceda, indemnizaciones; en servicio público, caben acciones contencioso administrativas contra actos sancionatorios o por reparación de daño, sin perjuicio de eventuales denuncias penales si existieren delitos (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010), en todo caso, rigen legalidad, debido proceso y prohibición de represalias.

En cuanto al procedimiento, se recomienda: 1) consolidar paquete probatorio (bitácora, correos, testigos, informes médicos/psicológicos si hubiere); 2) agotar o activar en paralelo la vía administrativa pertinente; 3) presentar la demanda o la acción contenciosa dentro de plazos de ley; 4) mantener a la institución informada para medidas de protección laboral internas; roles: docente y patrocinio legal presentan; institución adopta medidas preventivas; plazos: según normas procesales aplicables (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010).

Así, las evidencias incluyen escrito de demanda, acuse judicial y resoluciones; instrumento: checklist de ruta judicial (competencia, pretensiones, pruebas, medidas); resguardo: expediente jurídico con acceso restringido; criterio de cierre: sentencia/auto firme y ejecución de medidas de reparación (reincorporación, cese de hostigamiento,

indemnizaciones) cuando proceda (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010).

4.3. Prevención y protocolos internos en la institución

De inicio, la institución educativa tiene el deber de prevenir el acoso laboral mediante protocolos internos, capacitación y canales de queja, en coherencia con los principios de dignidad, integridad y trabajo en condiciones justas reconocidos en la Constitución, así como con los deberes de empleador público o privado de garantizar ambientes seguros (Constitución de la República, art. 33), en consecuencia, debe existir un flujo documentado y accesible a todo el personal.

Seguidamente, el procedimiento recomienda: 1) publicar el protocolo (definiciones, canales, plazos, medidas de protección); 2) designar un responsable para recepción y seguimiento; 3) realizar inducción anual y talleres; 4) asegurar confidencialidad y prohibición de represalias en toda actuación; roles: dirección lidera; talento humano monitorea; docentes y demás servidores conocen y usan el canal, plazos: mismo día para acuse de recepción de quejas y ≤ 10 días hábiles para actuaciones iniciales.

Las evidencias abarcan actas de socialización, registros de capacitación y casos tramitados con medidas, instrumento: lista de cotejo de implementación del protocolo (canales visibles, plazos, medidas, registro); resguardo: archivo institucional con acceso

mínimo y auditoría periódica; criterio de cierre: reducción de reportes repetidos y cumplimiento de plazos internos.

4.4. Evidencias y trazabilidad (bitácora, correos, testigos, evaluaciones)

De entrada, la trazabilidad es clave para acreditar acoso laboral: se requieren bitácoras con fechas y lugares, correos y mensajes pertinentes, testigos y, cuando existan, informes o certificados médicos/psicológicos, respetando confidencialidad y tratamiento lícito de datos (LOPD, 2021), en consecuencia, se recomienda siempre diferenciar hechos de valoraciones y conservar originales.

Figura 27

Árbol de decisión para determinar si corresponde denuncia externa



Nota. Diagrama que guía al docente y a la dirección en función de gravedad, continuidad del riesgo y disponibilidad de evidencias, Fuente. Elaboración propia.

A continuación, el procedimiento sugiere: 1) mantener bitácora diaria de incidentes; 2) archivar comunicaciones relevantes con acuse de recepción; 3) solicitar evaluaciones de clima o riesgos psicosociales cuando sea pertinente; 4) consolidar un paquete probatorio ordenado para la vía administrativa o judicial; roles: denunciante documenta; dirección recibe y custodia; Talento Humano organiza expediente; plazos: consolidación continua y presentación oportuna ante autoridad (LOPDP, 2021).

4.5. Prohibición de represalias y garantías de integridad

De inicio, la prohibición de represalias deriva de los principios constitucionales de dignidad, igualdad y tutela efectiva, así como de los deberes del empleador de proteger la integridad del trabajador; denunciar no puede generar sanciones ni deterioros en condiciones laborales, y la institución debe prevenir y sancionar cualquier represalia, se activan medidas de protección mientras se tramita el caso.

Luego, el procedimiento ordena: 1) dictar medidas anti represalia (no contacto, reasignación, ajustes de horario/espacios); 2) establecer canal confidencial para reportar represalias; 3) verificar a 7 y 30 días; 4) documentar toda comunicación y decisión; roles: dirección decide medidas; Talento Humano verifica; denunciante informa incidentes; DECE acompaña si hay afectación psicoemocional; plazos: medidas en el día y controles periódicos.

Finalmente, las evidencias comprenden acta de medidas y verificaciones sin incidentes, instrumento: matriz de medidas anti represalia (medida, responsable, indicador, verificación) y registro de comunicaciones; resguardo: expediente con acceso mínimo conforme a LOPDP; criterio de cierre: ausencia de represalias documentadas y percepción de seguridad del denunciante (LOPDP, 2021).

5. Cómo y dónde denunciar

5.1. Fiscalía General del Estado: denuncias penales y requisitos

La fiscalía general del Estado (FGE) es el canal competente para denunciar hechos presuntamente delictivos como amenazas, lesiones o delitos sexuales, conforme al COIP, garantizando confidencialidad y no revictimización (COIP, 2014).

La escuela debe orientar, preservar evidencias y registrar hechos sin sustituir funciones fiscales, el procedimiento incluye preparar evidencias, presentar denuncia ante FGE o Policía, obtener acuse y activar medidas de protección educativas con apoyo del DECE, las evidencias esperables son acuse, número de caso y constancias de medidas adoptadas, el cierre institucional se cumple cuando la denuncia está presentada y el plan de protección verificado a 7 y 30 días (LOPDP, 2021).

5.2. Consejo de la Judicatura/Unidades Judiciales: medidas de protección

De entrada, las Unidades Judiciales conocen solicitudes de medidas de protección/cautelares (p. ej., boleta de auxilio, prohibición de acercamiento), cuya competencia y trámite derivan del COIP y normativa procesal; estas medidas protegen la integridad de la víctima y terceros, y coexisten con las medidas educativas internas que adopta la escuela (COIP, 2014). Así, la institución orienta y acompaña sin interferir con la decisión judicial.

En consecuencia, el procedimiento sugiere: 1) informar por escrito al denunciante sobre opciones de protección; 2) apoyar la solicitud ante la Unidad Judicial o Fiscalía (según turno); 3) coordinar medidas escolares inmediatas (no contacto, supervisión, reubicación) mientras se resuelve; 4) registrar la resolución y calendarizar verificaciones (7 y 30 días); roles: dirección articula; DECE acompaña; denunciante gestiona con patrocinio si corresponde (COIP, 2014).

5.3. Defensoría del Pueblo: quejas por vulneración de derechos

De entrada, la Defensoría del Pueblo recepta quejas por vulneración de derechos y emite recomendaciones u oficios de exigibilidad a entidades públicas/privadas, enmarcada en su mandato constitucional de tutela y promoción de derechos; su rol es no jurisdiccional, pero incide en la corrección de prácticas y en la garantía de debida diligencia. En consecuencia, el docente o la familia puede activar esta vía paralela cuando perciba omisiones o demoras institucionales.

En tal sentido, el procedimiento propone: 1) presentar queja escrita con hechos objetivos y evidencia mínima; 2) adjuntar acuses de gestiones previas (escuela, distrito, Fiscalía, si existieran); 3) solicitar seguimiento y recomendaciones; 4) compartir con la escuela la respuesta para ajustar medidas internas; roles: denunciante presenta; Defensoría tramita y recomienda; dirección y DECE ajustan su plan.

5.4. Ministerio de Educación: rutas/protocolos, Distrito/JDRC

De entrada, el Ministerio de Educación dispone Protocolos 2022 y el Modelo DECE 2023, que establecen rutas internas (ficha de reporte, actas, medidas de protección, preservación de evidencia) y articulación con Distrito/JDRC cuando el caso supera el ámbito escolar, con principios de no revictimización, confidencialidad y trazabilidad (MINEDUC, 2022; Modelo DECE, 2023), en consecuencia, esta es la vía educativa obligatoria en paralelo o antes de la ruta judicial, según el caso.

Por lo mismo, el procedimiento exige: 1) registrar el hecho y notificar a dirección; 2) activar DECE en ≤ 24 h; 3) aplicar medidas en el día; 4) elevar a Distrito/JDRC con expediente foliado y acuse cuando corresponda; 5) verificar a 7 y 30 días y comunicar ajustes; roles: docente reporta; dirección coordina; DECE acompaña; Distrito/JDRC emite resoluciones o seguimiento (MINEDUC, 2022).

5.5. Ministerio del Trabajo: denuncias por acoso laboral

De entrada, el Ministerio del Trabajo conoce denuncias administrativas por acoso laboral en el sector privado (inspección,

conciliación, medidas), mientras que en el sector público rige el procedimiento disciplinario de LOSEP, sin perjuicio de acciones judiciales posteriores; en ambos regímenes operan principios de legalidad, debido proceso y prohibición de represalias (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010).

En consecuencia, el procedimiento sugiere: 1) ingresar queja con hechos, fechas, testigos y evidencia (correos, actas, evaluaciones); 2) obtener acuse y número de trámite; 3) atender inspección/audiencia y medidas; 4) mantener informada a la institución para ajustes laborales preventivos; roles: denunciante presenta; Talento Humano coordina; dirección aplica medidas anti represalia; plazos orientativos: ≤ 10 días hábiles para actuaciones iniciales.

Cierre de capítulo

Las rutas legales del docente (denuncia penal, medidas de protección, acciones laborales) se articulan operativamente con las rutas institucionales del sistema educativo, registro objetivo, activación de DECE, elevación a Distrito/JDRC, seguimiento con plazos, de modo que cada hito queda documentado y verificable, mientras las acciones de apoyo psicoemocional sostienen la no revictimización y la continuidad pedagógica.

Figura 28

Mapa práctico de derechos y garantías del docente en contextos de violencia escolar



Nota. Infografía que sintetiza derechos clave (protección, debido proceso, confidencialidad, apoyo institucional) y los pasos básicos para ejercerlos. Fuente. Elaboración propia.

El LOEI (2023) exige debida diligencia, confidencialidad y coordinación interinstitucional, y el COIP habilita la intervención fiscal y judicial con preservación de evidencia y medidas de protección, asegurando trazabilidad y protección integral desde la escuela hasta el sistema de justicia (LOEI, 2023; COIP, 2014). En consecuencia, la coherencia Cap. 6–Cap. 7 garantiza decisiones fundadas, cuidado oportuno y monitoreo de no repetición.

CAPÍTULO 7. APOYO PSICOEMOCIONAL Y AUTOCUIDADO

“Si quieres que otros sean felices, practica la compasión; si quieres ser feliz, practica la compasión.” Dalai Lama.

Introducción

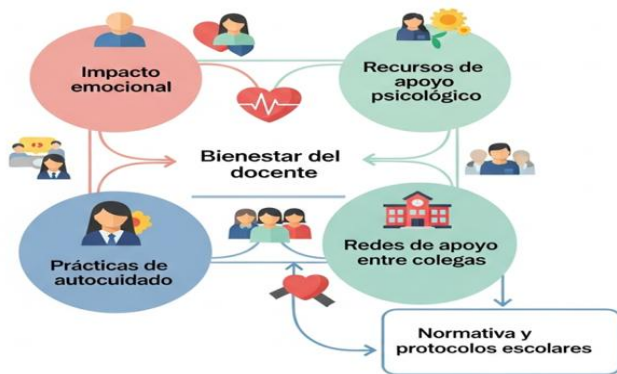
De entrada, el bienestar docente se asume como condición habilitante de la enseñanza y de la convivencia escolar, por cuanto afecta la regulación emocional, la toma de decisiones pedagógicas y la protección de derechos; en esta línea, el LOEI (2023) y el Modelo DECE (2023) exigen actuaciones con debida diligencia, confidencialidad y registro proporcional, mientras los Protocolos 2022 ordenan contención breve, no revictimización y documentación objetiva de hechos para activar apoyos y, cuando corresponda, derivaciones responsables (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022). En consecuencia, el capítulo establece un marco operativo para identificar riesgos psicoemocionales, aplicar apoyos de alcance escolar y anclar toda decisión en instrumentos mínimos, con trazabilidad y resguardo de datos.

Por otro lado, se alinean las prácticas con las guías OMS/OIT sobre salud mental en el trabajo, que recomiendan prevenir riesgos psicosociales, ofrecer apoyos accesibles y articular acciones escalonadas (p. ej., primeros auxilios emocionales, ajustes razonables y remisión a servicios especializados), diferenciando apoyo escolar de atención clínica; así, se establecen límites de competencia (la

escuela contiene y deriva; los servicios de salud evalúan e intervienen clínicamente) y criterios de derivación (riesgo agudo, síntomas persistentes, afectación funcional significativa), manteniendo comunicación con DECE y registros mínimos verificables (WHO & ILO, 2022; Modelo DECE, 2023).

Figura 29

Ejes del apoyo psicoemocional y autocuidado docente tras situaciones de violencia



Nota. Mapa conceptual que organiza los cuatro ejes del capítulo (impacto emocional, recursos de apoyo psicológico, prácticas de autocuidado y redes de apoyo entre colegas) y su articulación con la normativa y los protocolos institucionales. Fuente. Elaboración propia.

1. Impacto emocional de la violencia en el docente

1.1. Respuestas agudas y señales de alerta (estrés, insomnio, hipervigilancia)

El propósito es reconocer reacciones agudas esperables tras un incidente (ansiedad, insomnio, hipervigilancia) y distinguir señales de alerta que requieren derivación, evitando patologizar respuestas normales (OMS/OPS, 2011), se recomienda una intervención en dos fases: contención y normalización en las primeras 72 horas, y revisión del funcionamiento entre los días 4 y 7 para decidir ajustes o derivación.

Los roles incluyen al docente como observador, DECE como contenedor y la dirección como garante de privacidad, las evidencias se registran con una lista de cotejo de cinco señales básicas (sueño, apetito, atención, hipervigilancia, sobresalto), la derivación procede ante dos o más señales con deterioro funcional, resguardando datos según LOPDP (2021) y la normativa LOEI (2023).

1.2. Riesgo de desgaste/burnout y afectación del desempeño

De inicio, el objetivo es detectar riesgo de burnout tras el incidente, dado que el estrés sostenido puede erosionar energía, eficacia y sentido de logro; en el marco internacional, la OMS (ICD-11) identifica el burnout como fenómeno ocupacional vinculado a estrés crónico no gestionado, con agotamiento, distanciamiento mental y reducción de eficacia (WHO, 2019).

Seguidamente, el procedimiento plantea un tamizaje orientativo entre semana 2 y 3: breve autoevaluación, revisión de carga y tareas críticas, y acuerdos de ajuste temporal (p. ej., co enseñanza, redistribución de recreos), roles: docente completa tamizaje; DECE interpreta con fines no clínicos y sugiere apoyos; dirección ajusta horarios/roles; criterio de derivación: puntuaciones altas sostenidas y afectación marcada del desempeño, o aparición de síntomas depresivos/ansiosos significativos (WHO & ILO, 2022).

En cuanto a evidencias e instrumento, se sugiere el Copenhagen Burnout Inventory (CBI) (versión breve, uso no clínico de tamizaje) para orientar conversación y decidir derivación (Kristensen et al., 2005), indicadores: fatiga ≥ 4 días/semana, cinismo docente perceptible, errores frecuentes; resguardo: solo resultados agregados en portafolio de apoyo, registro individual en carpeta DECE; cierre: plan de apoyo acordado y revisión a 30 días (Modelo DECE, 2023; WHO & ILO, 2022).

1.3. Plan personal de cuidado tras el incidente (primeras 72 h y semana 1)

De inicio, el propósito es implementar un Plan Personal de Cuidado (PPC) centrado en sueño, nutrición, movimiento, apoyo social y límites de exposición a noticias/dispositivos, dado que pequeñas decisiones diarias reducen activación fisiológica y favorecen recuperación (WHO & ILO, 2022), a la par, los Protocolos 2022 y el Modelo DECE 2023 respaldan intervenciones breves y

documentadas, sin invadir la esfera clínica (MINEDUC, 2022; Modelo DECE, 2023).

Seguidamente, el procedimiento propone un PPC en dos fases: 0–72 h (hidratación y sueño en horario, respiración 4–6, contacto con persona de confianza, evitar discusiones del evento) y días 4–7 (retomar rutinas ligeras, reducir sobrecarga en aula, programar una actividad gratificante), roles: docente elabora PPC con DECE en 15–20 minutos; dirección facilita micro ajustes (guardias, recreo).; criterio de derivación: incapacidad para cumplir PPC o malestar creciente (WHO & ILO, 2022).

Respecto a evidencias e instrumento, se registra PPC firmado, checklist de adherencia (sueño, alimentación, pausas, apoyo) y autor reporte de activación (0–3), cierre: revisión a 7 días con ajuste del PPC; resguardo: PPC en carpeta DECE y síntesis de ajustes en portafolio docente, sin datos sensibles (LOPDP, 2021; MINEDUC, 2022).

1.4. Reincorporación gradual y ajustes razonables en el aula

De entrada, la meta es planificar una reincorporación gradual que priorice seguridad y ajustes razonables en tareas críticas (p. ej., patios, manejo de grupos numerosos), reduciendo riesgo de recaída; las guías OMS/OIT recomiendan ajustes temporales y retorno escalonado tras eventos estresantes (WHO & ILO, 2022), normativamente, se encuadra en debida diligencia y protección del clima escolar (LOEI, 2023).

A continuación, el procedimiento define tres niveles: nivel 1 (semana 1): reducción de sobrecarga y co enseñanza; nivel 2 (semanas 2–3): retorno de responsabilidades con supervisión puntual; nivel 3 (semana 4): evaluación de sostenibilidad y retiro de ajustes; roles: dirección acuerda; DECE acompaña; docente monitorea señales personales; para 2.º–3.º, se introducen apoyos visuales y roles auxiliares; para 4.º–6.º, se delegan vocerías y tiempos a estudiantes (WHO & ILO, 2022).

Figura 30

Línea de cuidado psicoemocional del docente tras un incidente de violencia



Nota. Línea de tiempo que sintetiza las etapas propuestas: respuestas agudas y señales de alerta, evaluación de riesgo de burnout, Plan Personal de Cuidado en dos fases, reincorporación gradual con ajustes razonables y comunicación segura con equipo directivo y DECE. Fuente. Elaboración propia.

En cuanto a evidencias e instrumento, se utiliza una Matriz de Reincorporación (tarea, ajuste, responsable, indicador, fecha) y una rúbrica breve de confort y eficacia percibida (1–4), cierre: indicadores cumplidos y ausencia de exacerbación del malestar por 14 días; resguardo: matriz en expediente institucional; autor reportes en carpeta DECE (Modelo DECE, 2023; LOPDP, 2021).

1.6. Estigma y comunicación segura con el equipo directivo/DECE

De entrada, el objetivo es reducir estigma y establecer comunicación segura con directivos y DECE, evitando divulgaciones innecesarias y discursos culpabilizantes; las recomendaciones OMS/OIT promueven lenguaje no estigmatizante y confidencialidad estricta en salud mental laboral (WHO & ILO, 2022), a su vez, el Reglamento LOEI 2023 obliga a trato digno, registro descriptivo y acceso mínimo a datos (LOEI, 2023).

Seguidamente, el procedimiento propone un guion de comunicación de 10–12 minutos: 1) “hechos” y necesidades laborales concretas; 2) ajustes razonables solicitados y duración estimada; 3) puntos de verificación; 4) canal para incidentes; roles: docente prepara guion con DECE; dirección acuerda medidas y vocería; DECE resguarda documentación; criterio de derivación: si la conversación revela riesgo, DECE deriva a salud (WHO & ILO, 2022).

2. Recursos de apoyo psicológico: institucionales y externos

2.1. DECE: contención, evaluación psicosocial y derivación

De entrada, el DECE es el recurso institucional primario para contención breve, evaluación psicosocial proporcional y derivación responsable, con principios de no revictimización, confidencialidad y registro descriptivo; por mandato, su actuación se alinea al Reglamento General LOEI (2023) y a los Protocolos 2022, que obligan a documentar hechos, medidas y seguimientos con plazos verificables (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento se organiza en tres momentos: a) contención en 15–20 minutos (espacio privado, psicoeducación breve, plan de 72 h); b) tamizaje psicosocial en ≤ 72 h (señales, factores de riesgo, apoyos); c) derivación si hay afectación funcional o riesgo, informando a dirección sobre ajustes razonables; roles: DECE conduce; dirección garantiza tiempos; docente acuerda el plan; variación por grados 2.º–6.º: comunicación mínima al grupo y protección del clima de aula (MINEDUC, 2022; Modelo DECE, 2023).

Finalmente, como evidencias se esperan acta de contención, ficha de valoración psicosocial y plan de apoyo con hitos (7 y 30 días); instrumento breve: Registro postincidente DECE (5 ítems: contención, tamizaje, medidas, derivación, verificación); resguardo de datos: carpeta técnica DECE con acceso mínimo y síntesis

operativa para directivos, en coherencia con LOPDP 2021 (Modelo DECE, 2023; LOPDP, 2021).

2.2. Red pública de salud (MSP) y servicios especializados

De entrada, el Sistema Nacional de Salud ofrece atención escalonada: el primer nivel para detección y apoyo inicial y los niveles especializados para intervenciones clínicas (psicología/psiquiatría), marco general regulado por el Código Orgánico de la Salud (COS) y complementado por lineamientos internacionales de integración de salud mental en atención primaria (COS, 2019; WHO & ILO, 2022), en consecuencia, la escuela orienta y deriva; el diagnóstico y tratamiento pertenecen a servicios clínicos.

Seguidamente, el procedimiento sugiere: 1) emitir oficio de derivación a la unidad de salud más próxima; 2) adjuntar síntesis no sensible del caso y teléfonos de contacto; 3) acordar seguimiento a 7 y 30 días; 4) si el caso lo requiere, solicitar interconsulta con segundo/tercer nivel; roles: DECE prepara documentación; dirección oficializa; familia/docente gestionan la atención clínica; criterios de derivación: síntomas persistentes >2 semanas o riesgo agudo (WHO & ILO, 2022; Modelo DECE, 2023).

Por último, las evidencias incluyen Oficio de derivación, acuse del establecimiento y constancia de atención (si hay consentimiento), instrumento: Plantilla de derivación educativa a salud y Matriz de seguimiento interinstitucional; resguardo: archivo separado (clínico

vs. educativo); compartir solo lo necesario con escuela, conforme a LOPDP (LOPDP, 2021; COS, 2019).

2.3. Líneas de atención y emergencia (orientación inmediata)

De inicio, cuando exista riesgo inminente para la integridad, debe activarse el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, canal nacional para emergencias que articula Policía, salud y protección; para asesoría no urgente, se recomiendan líneas de orientación y contactos institucionales que habiliten respuesta y derivación oportuna, con registro de la comunicación y medidas inmediatas (MINEDUC, 2022), en esta línea, se privilegia la no revictimización y la confidencialidad.

Luego, el procedimiento establece: 1) ante riesgo agudo, contactar ECU 911 y asegurar acompañamiento institucional; 2) informar a dirección y DECE en el acto; 3) registrar llamada, hora y recomendaciones; 4) activar medidas de protección en la escuela y programar verificación a 24–72 h; roles: quien detecta el riesgo activa 911; dirección coordina; DECE contiene y documenta (MINEDUC, 2022).

Finalmente, las evidencias comprenden registro de llamada (fecha/hora/código), plan inmediato y acta de verificación, instrumento: Checklist de respuesta a emergencia psicoemocional (riesgo, llamado, medidas, seguimiento); resguardo: expediente con acceso mínimo; comunicar a familia lo estrictamente necesario;

criterio de cierre: riesgo mitigado y evaluación posterior de necesidad de derivación clínica (LOEI, 2023).

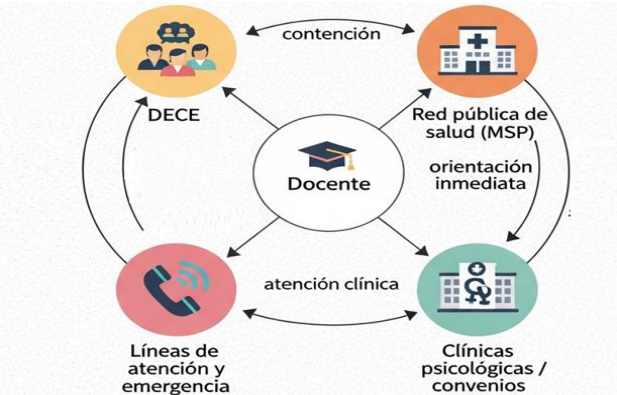
2.4. Convenios locales/universidades (clínicas psicológicas)

De entrada, las clínicas psicológicas universitarias y convenios locales suelen ofrecer atención supervisada a bajo costo o gratuita, útil para docentes que requieren intervención breve o psicoterapia, siempre con consentimiento informado y protección de datos; a nivel internacional, se reconoce el valor de redes locales para ampliar acceso y reducir barreras económicas (WHO & ILO, 2022), en todo caso, la escuela solo orienta y articula; la terapia es un acto clínico externo.

A continuación, el procedimiento propone: 1) mapear ofertas locales verificadas (universidades/colegios profesionales/municipios); 2) mantener directorio actualizado con criterios de acceso; 3) entregar carta de referencia cuando el docente lo solicite; 4) acordar verificación de continuidad (solo si la persona autoriza); roles: DECE mantiene el directorio; dirección apoya horarios; docente decide y gestiona su atención (Modelo DECE, 2023; WHO & ILO, 2022).

Figura 31

Red de recursos de apoyo psicológico para docentes



Nota. Diagrama que muestra la relación entre el DECE escolar, la red pública de salud, las líneas de atención y emergencia y las clínicas psicológicas universitarias o convenios locales, destacando sus funciones principales y el rol de la institución educativa como articuladora.

Por último, como evidencias se registran orientación brindada, contactos entregados y, si hay consentimiento, constancia de asistencia; instrumento: agenda de redes de apoyo (pares/mentores/recursos locales) y Formato de referencia externa; resguardo: datos clínicos no se almacenan en la escuela; solo constan fechas y tipo de apoyo, conforme a LOPDP (LOPDP, 2021; LOEI, 2023).

3. Prácticas de autocuidado para docentes

3.1. Respiración/relajación breve (2–5 minutos) y pausas conscientes

De entrada, el propósito es reducir la activación fisiológica post estrés mediante micro pausas de 2–5 minutos enfocadas en respiración diafragmática y relajación muscular, distinguiendo apoyo escolar (no clínico) de intervención terapéutica; en este sentido, las guías de Primeros Auxilios Psicológicos recomiendan técnicas simples f en portafolio personal, sin información sensible; comunicación al DECE solo ante señales de alerta, en coherencia con el Reglamento LOEI 2023 (LOEI, 2023; WHO & ILO, 2022).

3.2. Límites saludables en comunicación y horarios

De entrada, el propósito es establecer fronteras de disponibilidad para reducir sobrecarga y prevenir desgaste, sin afectar deberes institucionales; las directrices sobre salud mental en el trabajo instan a acordar expectativas de comunicación y cargas razonables, con énfasis en pausas y recuperación fuera de horario (WHO & ILO, 2022). En consecuencia, se diferencian límites escolares (agenda, vocerías) de decisiones clínicas, manteniendo trato digno y confidencialidad (LOEI, 2023).

Acto seguido, el procedimiento define un acuerdo de comunicación: ventanas horarias, canales formales y tiempos de respuesta; materiales mínimos: *plantilla de acuerdo* y calendario; para 2.º–3.º, se coordinan guardias y co enseñanza en eventos críticos; para 4.º–

6.º, se delegan vocerías estudiantiles en aula para reducir interrupciones; roles: docente propone; dirección valida; DECE media cuando emergen tensiones (WHO & ILO, 2022).

En consecuencia, las evidencias contemplan acuerdo firmado, registro de comunicaciones y verificación de cumplimiento; instrumento: *matriz de límites y canales* (canal, horario, tiempo de respuesta, responsable); resguardo: archivo institucional con acceso mínimo; datos sensibles excluidos; criterio de cierre: disminución de mensajes fuera de horario y percepción de control del tiempo ≥ 2 puntos en escala 0–10 (LOEI, 2023; WHO & ILO, 2022).

3.3. Micro hábitos de bienestar (sueño, alimentación, movimiento, luz natural)

De entrada, se busca consolidar micro hábitos que impactan energía y ánimo (higiene del sueño, hidratación/alimentación, actividad física breve y exposición a luz natural), reconociendo que pequeñas dosis consistentes mejoran la recuperación; las guías internacionales recomiendan 150–300 min/semana de actividad moderada y reducción del sedentarismo, además de rutinas de sueño regulares (WHO, 2020; CDC, 2024).

A continuación, el procedimiento sugiere un menú 1) 1 bloque de luz natural al inicio del día (5–10 min); 2) 1 pausa activa cada 90 min (2–3 min); 3) 1 rutina de higiene del sueño (horario estable, pantalla fuera del dormitorio); variaciones por grados: incorporar pausas

activas con el grupo (2.º–6.º); roles: docente registra; DECE acompaña metas; directivos permiten pausas (WHO, 2020).

Por último, las evidencias incluyen PPC semanal con casillas de cumplimiento y diario breve de sueño (hora de cama/levantada, calidad 0–3); instrumentos: *PPC* y *Mini-sleep log*; resguardo: portafolio personal; compartir con DECE solo indicadores de adherencia; criterio de cierre: ≥ 70 % de metas semanales cumplidas y mejora de energía auto reportada (CDC, 2024; WHO, 2020).

3.4. Uso responsable de redes y exposición digital

De entrada, el objetivo es modular la exposición digital para reducir reactividad emocional y riesgo de reexposición a contenidos gatillo, separando el uso profesional del personal y promoviendo recuperación fuera de pantalla; las políticas de salud mental laboral recomiendan limitar notificaciones fuera de horario y establecer normas de comunicación digital previsibles (WHO & ILO, 2022). Además, se resguarda la confidencialidad y la identidad digital docente conforme normativa institucional.

Seguidamente, el procedimiento propone tres reglas: 1) ventanas de revisión (mañana/tarde); 2) silenciar notificaciones no críticas y agrupar canales institucionales; 3) filtro de contenido sensible tras incidentes (evitar foros/medios con gatillos por 72 h); roles: docente ajusta configuraciones; dirección pauta canales; DECE orienta sobre manejo de imágenes/evidencias para evitar revictimización (MINEDUC, 2022).

3.5. Plan de prevención de burnout (señales, apoyos, acciones)

De entrada, la meta es construir un plan personal e institucional de prevención del burnout que identifique señales tempranas (agotamiento, cinismo, eficacia reducida), mapée apoyos y defina acciones escalonadas; el ICD-11 clasifica el burnout como fenómeno ocupacional derivado de estrés crónico no gestionado, lo que exige intervenciones organizacionales y personales (WHO, 2019). En coherencia, las guías laborales recomiendan ajustes razonables, pausas, y acceso a apoyo psicosocial (WHO & ILO, 2022).

A continuación, el procedimiento plantea: tamizaje orientativo mensual (p. ej., CBI abreviado, uso no clínico), revisión de carga y horarios, y acuerdos de apoyo (co enseñanza, mentoría, redistribución temporal de funciones); roles: docente autoevalúa; DECE coordina apoyos; directivos aprueban ajustes con plazos y verificación (Kristensen et al., 2005; WHO & ILO, 2022).

Figura 32

Prácticas de autocuidado para docentes en contextos de alta demanda emocional



Nota. Infografía que reúne prácticas breves de respiración y pausas conscientes, límites saludables en comunicación y horarios, micro hábitos de bienestar (sueño, alimentación, movimiento, luz natural), uso responsable de redes y componentes del plan de prevención de burnout. Fuente. Elaboración propia.

Por último, las evidencias comprenden CBI (si se aplica), matriz de acciones y verificaciones a 30 y 60 días, instrumento: *Plan de Prevención de Burnout* (señal, acción, responsable, plazo, indicador), resguardo: resultados individuales en carpeta DECE; solo indicadores agregados para dirección, criterio de cierre: descenso de señales y sostenibilidad del desempeño sin recaídas en 60 días (WHO, 2019; WHO & ILO, 2022).

4. Redes de apoyo entre colegas

4.1. Círculos de apoyo docente y co cuidado

De entrada, los círculos de apoyo entre docentes buscan contener el estrés ocupacional, compartir estrategias de afrontamiento y sostener la práctica cotidiana sin invadir el ámbito clínico; en coherencia, la evidencia indica que las redes colaborativas fortalecen el bienestar y la autoeficacia colectiva, factores asociados a mejor clima y resultados de aprendizaje (OECD, 2020).

Asimismo, conviene anclar las reuniones a principios de confidencialidad y no revictimización establecidos por el Reglamento LOEI y los Protocolos 2022, evitando exponer detalles sensibles y delimitando propósitos educativos (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

A continuación, el procedimiento propone encuentros quincenales de 30–35 minutos con tres momentos: check-in (2 minutos por persona), intercambio focalizado de estrategias (15 minutos) y acuerdos breves (5 minutos); materiales mínimos: una agenda de 1 página y un temporizador; variaciones: en 2.º–3.º se priorizan rutinas de aula simples; en 4.º–6.º se incorporan microanálisis de tareas y ajuste DUA; roles: un facilitador rotativo modera; otro sistematiza acuerdos (OECD, 2020).

Finalmente, como evidencias se espera minuta estándar y matriz de acuerdos (qué, quién, cuándo, cómo se verifica); instrumento breve: “Tarjeta de círculo” con 5 ítems (propósito, pauta de voz, regla de

confidencialidad, foco SEL/DUA, acuerdo); resguardo: portafolio de equipo con acceso mínimo y lenguaje descriptivo, conforme a la normativa de protección de datos (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

4.2. Mentorías y pares críticos para la práctica

De entrada, las mentorías y el trabajo con pares críticos buscan mejorar la instrucción mediante diálogo estructurado, retroalimentación específica y modelamiento situado; la literatura muestra que el acompañamiento pedagógico bien diseñado se asocia con mejoras en la práctica y, en varios casos, en el rendimiento estudiantil (Kraft et al, 2018). En esta línea, el enfoque debe ser formativo y no evaluativo, con objetivos claros y ciclos breves (EEF, 2021).

Seguidamente, el procedimiento establece ciclos mensuales de 3 semanas: 1) fijar objetivo instruccional y observar evidencia base; 2) visita corta (15–20 min) con foco en 1–2 indicadores; 3) reunión de retroalimentación de 10–12 min con “un logro y un próximo paso”; variaciones: en 2.º–3.º se enfatiza manejo de rutinas y lenguaje visual; en 4.º–6.º, argumentación, feedback y tareas ricas; roles: mentor facilita; docente define y prueba el ajuste (EEF, 2021; Kraft et al., 2018).

Por último, las evidencias incluyen guion de mentoría (meta, práctica objetivo, evidencia, ajuste) y bitácora de implementación, instrumento: Ficha de par crítico con 4 criterios (claridad de meta, evidencia, especificidad del feedback, plan de ensayo); resguardo:

carpeta pedagógica del docente; difusión solo agregada en CPA, preservando confidencialidad (LOEI, 2023).

4.3. Comunidades profesionales de aprendizaje (CPA) con agenda breve

De entrada, las CPA estructuran la colaboración en torno a metas de aprendizaje de estudiantes, uso de evidencia y ciclos de mejora continua; estudios y revisiones señalan que, cuando poseen foco instruccional y tiempo protegido, se asocian con cambios en la práctica y en la cultura escolar (OECD, 2020; Darling et al., 2017).

A continuación, el procedimiento propone sesiones quincenales de 40 minutos con agenda 10-20-10: 10 (dato rápido de aprendizaje), 20 (co diseño o ajuste DUA/SEL) y 10 (acuerdos medibles), materiales mínimos: rúbrica común, ejemplo de estudiante y lista de cotejo de accesibilidad; variaciones: 2.º–3.º usan muestras cortas y pictogramas; 4.º–6.º comparan productos equivalentes y criterios transversales (Darling et al., 2017).

En consecuencia, las evidencias esperadas son acta CPA (problema, evidencia, decisión) y tablero de acuerdos por ciclo, instrumento: plantilla CPA 10-20-10 con campos para indicador, ajuste y evidencia de impacto, resguardo: repositorio del equipo con acceso por necesidad de conocer y sin datos sensibles identificables (LOEI, 2023).

4.4. Observación entre pares no evaluativa (protocolos y retroalimentación)

De entrada, la observación no evaluativa entre pares permite recoger evidencia específica de la enseñanza y ensayar micro ajustes con retroalimentación breve, lo cual incrementa la precisión del cambio instruccional (EEF, 2021), en coherencia, se delimitan objetivos, instrumentos y tiempos, evitando juicios personales y manteniendo confidencialidad.

Seguidamente, el procedimiento define un ciclo quincenal: 1) pre reunión de 8–10 min (propósito, foco, señales de éxito); 2) observación de 15 min con una lista de cotejo reducida; 3) “retroalimentación de 1 minuto” (logro + próximo paso) y una prueba rápida en la semana; variaciones: en 2.º–3.º el foco suele ser rutina/consigna; en 4.º–6.º, discurso académico y participación equitativa (EEF, 2021).

Por último, las evidencias son lista de cotejo completada y nota de retroalimentación, instrumento: Protocolo PEEP (Propósito, Evidencia, Elogio, Próximo paso) con 4 casillas; resguardo: documento compartido solo entre el par y el docente observado; socialización agregada en CPA sin identificar, conforme a los principios de protección de datos (LOEI, 2023).

4.6. Celebración de logros y reconocimiento entre colegas

De entrada, el reconocimiento frecuente y específico entre colegas mejora motivación y sentido de eficacia, amortiguando el estrés y

favoreciendo la retención docente; las orientaciones de mejora profesional recomiendan celebrar progresos observables y conectar el logro con la práctica que lo originó (EEF, 2021; OECD, 2020). En tal sentido, el reconocimiento debe ser voluntario, breve y respetuoso de la confidencialidad.

Figura 33

Dispositivos de apoyo entre colegas



Nota. Diagrama radial que integra círculos de apoyo docente, mentorías y pares críticos, comunidades profesionales de aprendizaje, observación entre pares no evaluativa y celebraciones de logros, mostrando su función convergente en la construcción de una cultura de co cuidado. Fuente. Elaboración propia.

Seguidamente, el procedimiento plantea un ritual mensual de 15 minutos: “1 logro, 1 evidencia, 1 consejo” por persona (máx. 60 segundos); materiales mínimos: tablón físico o digital con categorías (SEL, DUA, evaluación formativa); variaciones: en 2.º–3.º se

muestran fotos de materiales; en 4.º–6.º, ejemplos de productos estudiantiles con criterios comunes; roles: coordinación académica convoca; un docente oficia de maestro de ceremonia (EEF, 2021).

Por último, las evidencias abarcan registro de reconocimientos y bitácora de acciones derivadas. Instrumento con tarjeta de reconocimiento específico (acción observada, impacto, siguiente paso). Resguardo para carpeta de equipo sin datos sensibles; socialización voluntaria; y cierre para percepción de apoyo entre pares y continuidad de la práctica reconocida (OECD, 2020).

Cierre del capítulo y del libro

En síntesis, la propuesta integra SEL, DUA, evaluación formativa y cultura preventiva para sostener la enseñanza, resguardar a la comunidad y garantizar trazabilidad con instrumentos mínimos y decisiones fundadas; de este modo, las prácticas diarias (rutinas, opciones equivalentes, rúbricas simples y micro protocolos restaurativos). Se articulan con rutas institucionales y rutas legales claras, registro objetivo, preservación de evidencia, activación DECE, elevación a Distrito/JDRC y, cuando corresponda, coordinación con justicia bajo los principios de no revictimización, debida diligencia y confidencialidad (LOEI, 2023; MINEDUC, 2022).

Asimismo, el apoyo psicoemocional y el autocuidado docente se dinamizan mediante redes de pares y criterios de derivación

responsable, en consonancia con lineamientos OMS/OIT sobre salud mental laboral, cerrando un marco práctico que prioriza participación, protección y mejora continua basada en evidencias verificables (WHO & ILO, 2022).

REFERENCIAS

- Aldrup, K., Klusmann, U., & Lüdtke, O. (2022). Is empathy the key to effective teaching? A systematic review. *Educational Psychology Review*, 34(4), 2031–2065. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10648-021-09649-y>
- Alotaibi, M. S., Alotaibi, H. M., & Alhosban, A. (2024). Game-based learning in early childhood education: A systematic review and meta-analysis. *Frontiers in Psychology*, 15, 1335007. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11018941/>
- American Academy of Pediatrics (AAP). (2021). Media and children: Family media plan. <https://www.aap.org/en/patient-care/media-and-children/>
- Andrade, H. L. (2019). A critical review of research on student self-assessment. *Frontiers in Education*, 4, 87. <https://doi.org/10.3389/feduc.2019.00087>
- Bentley, T. G. K., et al. (2023). Breath practices for stress and anxiety reduction: Components of effective interventions. *Frontiers in Human Neuroscience*, 17, 1291908. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10741869/>
- Brookhart, S. M. (2018). How to create and use rubrics for formative assessment and grading. ASCD. <https://www.weareteachers.com/wp-content/uploads/ASCD-3-Book-Sample-HowtoCreateandUseRubrics.pdf>

- CASEL. (2020). What is the CASEL framework?
<https://casel.org/fundamentals-of-sel/what-is-the-casel-framework/>
- CAST. (2018). Pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (v. 2.2, esp.). https://udlguidelines.cast.org/static/pauta-dua_v2-2_espanol.pdf
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2024). Sleep and sleep hygiene. <https://www.cdc.gov/sleep/index.html>
- Código Orgánico de la Salud (COS). (2019). Registro Oficial Suplemento 497.
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-10/C%C3%B3digo%20de%20Comercio.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). (2014/act.). Registro Oficial Suplemento 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Coellar, C. P. P. (2024). The effects of using pictograms during the English teaching-learning process. Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9412088.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008/act.). Constitución de la República del Ecuador.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- De la Fuente-González, S. (2025). Universal Design for Learning: A systematic review of its role in teacher education. *Alteridad. Revista de Educación*, 20(1), 1–20.

<https://alteridad.ups.edu.ec/index.php/alteridad/article/view/9488/9035>

- Diniz, G., Pires, A., & Coimbra, D. (2023). The effects of gratitude interventions: A systematic review and meta-analysis. *Frontiers in Psychology*, 14, 1232159. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10393216/>
- Elfeky, A. I. M. (2024). The impact of advance organizers in virtual classrooms on integrated science process skills. *Heliyon*, 10(7), e29987. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC11042017/>
- Eriksson, M., Kenward, B., Poom, L., & Stenberg, G. (2021). The behavioral effects of cooperative and competitive board games in preschoolers. *Scandinavian Journal of Psychology*, 62(3), 355–364. <https://doi.org/10.1111/sjop.12708>
- EU Kids Online. (2020). EU Kids Online 2020: Survey results from 19 countries. <https://www.eukidsonline.ch/files/Eu-kids-online-2020-international-report.pdf>
- Fronius, T., Darling-Hammond, S., Persson, H., Guckenburg, S., Hurley, N., & Petrosino, A. (2019). Restorative justice in U.S. schools: An updated research review. WestEd. <https://www.wested.org/resource/restorative-justice-in-u-s-schools-an-updated-research-review/>

- Gillies, R. M. (2016). Cooperative learning: Review of research and practice. *Australian Journal of Teacher Education*, 41(3), 39–54. <https://doi.org/10.14221/ajte.2016v41n3.3>
- Harris, K. R. (2024). The Self-Regulated Strategy Development instructional model: Theoretical foundations. *Educational Psychology Review*. <https://srsdonline.org/wp-content/uploads/2024/09/EPR-2024.SRSD-Theoretical.pdf>
- Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (2009). An educational psychology success story: Social interdependence theory and cooperative learning. *Educational Researcher*, 38(5), 365–379. <https://doi.org/10.3102/0013189X09339057>
- Kim, J. Y., Chong, I. S., & Woods-Groves, S. (2022). Systematic review and meta-analysis of token economy practices in K–5 educational settings (2000–2019). *Behavior Modification*, 46(7), 1141–1170. <https://doi.org/10.1177/01454455211058077>
- Kraft, M. A., Blazar, D., & Hogan, D. (2018). The effect of teacher coaching on instruction and achievement: A meta-analysis of the causal evidence. *Review of Educational Research*, 88(4), 547–588. <https://doi.org/10.3102/0034654318759268>
- Kristensen, T. S., Borritz, M., Villadsen, E., & Christensen, K. B. (2005). The Copenhagen Burnout Inventory: A new tool for the assessment of burnout. *Work & Stress*, 19(3), 192–207. <https://doi.org/10.1080/02678370500297720>

- Kyndt, E., Raes, E., Lismont, B., Timmers, F., Cascallar, E., & Dochy, F. (2013). A meta-analysis of the effects of face-to-face cooperative learning. *Educational Research Review*, 10, 133–149. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2013.02.002>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). (2011/act.). Ministerio de Educación del Ecuador. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP). (2021). Registro Oficial Suplemento 459 (26 de mayo de 2021). <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Ley-Organica-de-Datos-Personales.pdf>
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). (2010/act.). Registro Oficial. <https://www.trabajo.gob.ec/ley-organica-de-servicio-publico-losep/>
- Lodi, E., Paolini, A., & Broglia, E. (2021). Use of restorative justice and restorative practices at school. *Frontiers in Psychology*, 12, 713978. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC8751228/>
- Mayer, R. E. (2020). *Multimedia learning* (3rd ed.). Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/highereducation/books/multimed>

[ia-](#)

[learning/FB7E79A165D24D47CEACEB4D2C426ECD#overview](#)

Melnyk, B. M., et al. (2024). The evidence-based COPE program: Reducing the time to first treatment for pediatric mental health. *Journal of Pediatric Health Care*, 38(5), 500–511.

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10878455/>

Mercer, N., Wegerif, R., & Major, L. (Eds.). (2019). *The Routledge international handbook of research on dialogic education*.

<https://doi.org/10.4324/9780429441677>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*.

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>

OECD. (2005). *Formative assessment: Improving learning in secondary classrooms*.

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2005/01/formative-assessment_g1gh4c28/9789264007413-en.pdf

OECD. (2020). *A teacher's guide to TALIS 2018*. OECD Publishing.

<https://www.oecd.org/education/talis/a-teachers-guide-to-talis-2018.htm>

- OECD. (2024). Social and emotional skills for better lives.
https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/04/social-and-emotional-skills-for-better-lives_7af2f463/35ca7b7c-en.pdf
- OECD. (2024). The impact of digital technologies on well-being.
https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/11/the-impact-of-digital-technologies-on-well-being_848e9736/cb173652-en.pdf
- Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS). (2011). Primeros auxilios psicológicos: Guía para trabajadores de campo.
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/44615>
- Paulsrud, D. (2023). Teaching for inclusion: A review of research on interprofessional cooperation between regular teachers and special educators. *International Journal of Inclusive Education*, 27(7), 739–761.
<https://doi.org/10.1080/13603116.2020.1846799>
- Rosenbaum, M. S. (1979). Self-control training in the classroom: A review and critique. *Behavior Therapy*, 10(2), 217–234.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/511811/>
- Sinkkonen, M. (2024). Self-regulated learning defined and used in contexts. *Journal Plus Education*, 37(1), 114–131.
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1415007.pdf>

- Sortwell, A., Trimble, K., Ferraz, R., Geelan, D. R., Hine, G., Ramirez-Campillo, R., Carter-Thuiller, B., Gkintoni, E., & Xuan, Q. (2024). A systematic review of meta-analyses on the impact of formative assessment on K–12 students' learning. *Sustainability*, 16(17), 7826. <https://doi.org/10.3390/su16177826>
- UNESCO. (2023). Global Education Monitoring Report 2023: Technology in education (Summary). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385723>
- UNESCO. (2024). Global citizenship education in a digital age: Teacher guidelines. <https://www.unesco.org/en/articles/global-citizenship-education-digital-age-teacher-guidelines>
- UNESCO. (2025). Mainstreaming social and emotional learning in education systems: A policy guide. <https://www.unesco.org/en/articles/mainstreaming-social-and-emotional-learning-education-systems-policy-guide>
- UNICEF. (2021). Formative assessment for quality, inclusive digital and blended learning. <https://www.unicef.org/eca/media/19381/file>
- UNICEF. (2024). Digital parenting (guía para familias). <https://www.unicef.org/parenting/digital-parenting>

- UNICEF. (2025). Parenting for the digital age (final report). https://www.unicef.org/media/174611/file/Parenting%20for%20the%20digital%20age_Final%20report.pdf
- Vembye, M. H., Vinding, A. L., & Sørensen, H. (2024). The effects of co-teaching and related collaborative models on students' academic achievement: A systematic review and meta-analysis. *Review of Educational Research*, 94(6), 1093–1129. <https://doi.org/10.3102/00346543231186588>
- Voltmer, K., et al. (2023). Daily breath-based mindfulness exercises in a randomized controlled trial in primary schools. *Scientific Reports*, 13, 22093. <https://www.nature.com/articles/s41598-023-49354-0>
- Wisniewski, B., Zierer, K., & Hattie, J. (2020). The power of feedback revisited: A meta-analysis of the impact of feedback in schools. *Educational Research Review*, 31, 100353. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2020.100353>
- World Health Organization (WHO) & International Labour Organization (ILO). (2022). Mental health at work: Policy brief. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240053052>
- World Health Organization (WHO). (2019). Burn-out an “occupational phenomenon”: International Classification of Diseases (ICD-11). <https://www.who.int/news/item/28-05->

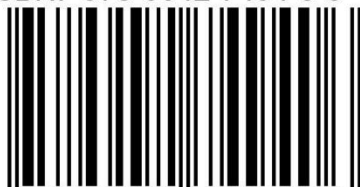
[2019-burn-out-an-occupational-phenomenon-international-classification-of-diseases](#)

World Health Organization (WHO). (2020). Guidelines on physical activity and sedentary behaviour.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240015128>

EDITORIAL

edulearn
Academy SAS

ISBN: 978-9942-7494-0-6



9 789942 749406

